

AYUNTAMIENTO DE LUGO

Primer Congreso
DE
Economía Gallega

ORGANIZADO POR DICHA
CORPORACIÓN Y QUETUVO
LUGAR EN ESTA CAPITAL,
DURANTE LOS DÍAS 7 Y 8
- DE OCTUBRE DE 1925 -



TALLERES GRÁFICOS
LA VOZ DE LA VERDAD
Lugo-1926

R6654
A116654

AYUNTAMIENTO DE LUGO

Primer Congreso
DE
Economía Gallega

ORGANIZADO POR DICHA
CORPORACIÓN Y QUE TUVO
LUGAR EN ESTA CAPITAL,
DURANTE LOS DÍAS 7 Y 8
- DE OCTUBRE DE 1925 -



TALLERES GRÁFICOS
LA VOZ DE LA VERDAD
LUGO-1926

AYUNTAMIENTO DE LUGO

Primer Congreso

Economía Gallega

Organizado por el Ayuntamiento de Lugo
y el Centro de Estudios Económicos de Galicia
en colaboración con el Ministerio de Economía
y Hacienda de España



Sesión inaugural

Tuvo lugar la sesión de apertura en el salón de fiestas del Círculo de las Artes, siendo presidida por el Excelentísimo Sr. D. Valeriano Villanueva, General del Cuerpo Jurídico Militar e ilustre sociólogo y economista, ocupando lugares a su derecha e izquierda, el Alcalde de esta capital, D. Eduardo Rosón, organizador del Congreso; el Gobernador Militar de la provincia; el Deán de la S. I. C. B., señor Prieto Martín, el Canónigo Sr. Sindín; la Directora accidental de la Escuela Normal de Maestras, D.^a Pilar Areal; el Presidente de la Asociación provincial del Magisterio, D. Manuel López Gutiérrez; el Delegado de Hacienda, Sr. Vales Montoto; el representante de la Cámara de Comercio de Vigo, Sr. González Ortiz; el Presidente de la de El Ferrol, D. Juan Vich; el de la de Lugo, D. Jesús Bal y el Secretario de este Ayuntamiento, D. Carlos Pardo Pallín.

El Sr. Rosón pronunció un discurso expresando el objeto y finalidad del Congreso.

Comenzó diciendo que quería significar de una manera solemne su gratitud y la del Ayuntamiento que inmerecidamente preside a todos los congresistas, por haber aceptado la invitación que se les dirigió para trabajar en pró de los intereses colectivos de nuestra región.

También expresó su gratitud a las autoridades que honraron el acto con su presencia y dedicó frases muy elogiosas a la figura del ilustre General Sr. Villanueva, Presidente del Congreso.

Se refirió asimismo al Alcalde de La Coruña Sr. Casás, a quien calificó de insigne gallego por sus méritos relevantes y amor a la tierra.

Explicó después el motivo del Congreso, exponiendo que en Galicia están actualmente deshechas las instituciones económicas que en otros tiempos le habían dado fortale-

za, pasando el país por una época crítica en todos los órdenes de su vida, que es preciso robustecer, empezando por la familia para terminar en aquellas otras cuestiones que afectan al bienestar material. Se precisa pues, el esfuerzo de los congresistas, que son los verdaderos representantes de la intelectualidad y de los valores gallegos. Añade que poseemos en el país una riqueza enorme que no da los frutos necesarios por falta de organización. Para conseguir ésta, base de todo progreso, es preciso la unión de hombres capacitados en diversas materias, como son los reunidos en esta Asamblea.

Dice que el Alcalde y el Ayuntamiento de Lugo, desean que de este Congreso salgan soluciones beneficiosas para los intereses regionales y termina explicando minuciosamente el funcionamiento y organización de las diversas secciones en que se divide.

El Presidente del Congreso Sr. Villanueva, después de agradecer la deferencia, que para él significaba presidir Asamblea tan importante, estudió la significación de Galicia en la vida nacional, negando la tendencia individualista que se achaca a los hijos de esta región, elogió las magnificas obras que mediante la asociación realizan en América y que son asombro de propios y de extraños.

Afirmó que Galicia es rica y disciplinada y que está en tiempos realmente propicios que es necesario aprovechar para el mejoramiento de su vida colectiva, especialmente de su agricultura, debiendo aplicar rectamente los preceptos de los Estatutos municipal y provincial, cuyas ventajas son innegables.

Termina pidiendo su protección a S. Froilán, Patrón de la diócesis, al Sacramento, que por privilegio especial está constantemente expuesto en la Basílica lucense y recabando un aplauso para el Ejército español, que en tierras africanas ofrenda su vida en defensa del honor patrio.



PRIMER CONGRESO DE ECONOMIA GALLEGA

Lista de inscripciones y adhesiones recibidas

Excmo. Sr. Marqués de Figueroa, ex-Presidente del Congreso de los Diputados y Académico de la R. Española.

Excmo Sr. D. Valeriano Villanueva, General del Cuerpo Jurídico-Militar.

Ilmo. Sr. D. Manuel Casás, Alcalde de La Coruña.

SRES. D.:

Banco Pastor.

Amador Montenegro Saavedra, Publicista y Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Vigo.

José Díez del Corral, Notario de Lugo.

Manuel Villares Emil, Maestro de la Torre.

Ilustre Colegio de Abogados, de La Coruña.

Juan Bautista Varela Fernández, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Maria Pérez y Pérez, Maestra de Saviñao.

Armando Castroviejo y Nobajas, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Manuel Banet Fontenla, Notario de Monforte.

Juan Fariás Barona, Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Orense-Lugo.

Eugenio Neira Bello, Alcalde del Cebrero.

José M.^a Rivas Losada, Alcalde del Ayuntamiento de Abadín.

Ramón Salgado Toimil, Maestro de Foz y publicista.

SRES. D.:

Laureano Gómez Paratcha, Médico y publicista, de Villagarcía.

Manuel Fernández Balboa, Alcalde de Cervantes.

Robustiano Vázquez Boán, de Villacariz.

Basilio Alcaréz, Presidente del Centro de Galicia de Madrid.

Esperanza Reboredo, Maestra de Romeán.

Fernando Martínez Morás, Profesor y publicista, de la Coruña.

Ayuntamiento de Labadores.

Alcalde de El Ferrol.

José Pérez Porto, Decano del Colegio Notarial de La Coruña.

José G. Mariña, Alcalde de Cospeito.

Sergio Pérez Fernández, de Lobios.

José Acevedo, Alcalde de Ribadeo.

Eloy Luis y André, Catedrático, de Madrid.

José Antonio Navia Freire, de Rivaspequeñas.

Cámara de Comercio Industria y Navegación, de Lugo.

José M.^a Agrelo Rego, Párroco de Mondoñedo.

Pedro Rigueiro Cabana, de Teijeiro.

José Lozano Domínguez, Alcalde de Begonte.

José Calleja y Courel, Notario de Lugo.

José Riocabo García, Párroco de Baamorto.

Pedro López y López, Párroco de Villamayor.

Ramón Aira Barrera, Párroco de Súa.

Eduardo Núñez, Deán de la Catedral de Tuy.

José Montero Losada, Notario de Chantada.

Vicente de Ozores Neira, de Vivero.

Salvador Cabeza de León, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Manuel López Gutiérrez, Presidente de la Asociación del Magisterio de Lugo.

José Ramón Sanfiz Lage, de Meda.

Ayuntamiento de Mondoñedo.

Manuel Rivas Saco, de Sarria.

José A. Sanmartín, de Coreubión.

Delfín Onega Fernández, Alcalde de Pastoriza.

Esteban Freire, Alcalde de Pol.

Ayuntamiento de Chantada.

Ayuntamiento de Ortigueira.

Manuel Vila Vilanova, de Sirvián.

Viuda e Hijos de Carlos de Casas, Banqueros, Ribadeo.

SRES. D.:

Ayuntamiento de Corgo.

Gerardo Pallares Pérez, Maestro de Paradela.

Antonio Gómez Requejo, Maestro de Sarria.

José M.^o Varela Novo, Maestro de Láncara.

Ayuntamiento de Friol.

José Barro, Constructor de Automóviles en Chavin.

Ciriaco P. Bustamante, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Antonio Fernández Otero, de S. Pedro de Noceda.

Maria de la Piedad Sarry Buján, Maestra de Rivaspequeñas.

Maria Carmen González Lorenzo, Maestra de S. Vicente, en Chantada.

Ricardo Sindin Doel, Comerciante, Lugo.

Antonio Núñez Vázquez, Oficial de Prisiones, de Lugo.

Teresa Espiñedo Blanco, Maestra de Bucínos.

Jesús Franco Fernández, Alcalde de Vivero.

Pedro Quintero Arias, de Torés.

Salvador Saenz, Abogado y Presidente de la «F. C. A.» de la Coruña.

Ayuntamiento de Pontevedra.

Arturo Palacios, Presidente de la «Sociedad Dependientes» de Lugo.

Angel Fernández Vázquez, Maestro de Palas de Rey.

Aurea Rodríguez Bouza, Maestra de Chantada.

Colegio Oficial de Veterinarios de La Coruña.

Germán Martínez Mendoza, de La Coruña.

José Miñones, de La Coruña.

Sindicato Agrario Católico de San Miguel de Reinante.

Juan Fernández Vega, de Veral.

Ayuntamiento de Villalba.

Enrique Fernández Macía, Veterinario de Ribadavia.

Joaquín de Castro, Veterinario de Villalba.

Julio Pérez de Guerra, Abogado.-Lugo.

Andrés Rodríguez Calco, Párroco de Muja.

Ayuntamiento de Taboada.

Real Academia Gallega.

Isaac Correa Calderón, Médico.-Lugo.

José Gayoso Castro, Abogado.-Lugo.

Daniel Varela, Veterinario.-Lugo.

Pedro Basanta, Ingeniero de Montes.-Lugo.

Antonio Peralba, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.-Lugo.

SRES. D.:

- Bernardo M. Gómez Otero*, Perito Agrícola.-Lugo.
Julio Núñez, Vice-Presidente de la «Cámara de Comercio»,
 de Lugo.
José M.^a Abreira Otero, de Pol.
José M.^a Díaz Sanjurjo, Abogado.-Lugo.
José Ferreiro López, de Rubián.
Daniel Silva y Díaz, Maestro de Básucas.
Agustín Saavedra Soto, Maestro de Romeán.
Sergio Castilla López, Auxiliar del Instituto de Lugo.
José Mourelle, Maestro.
Antonio Fernández y Fernández, Maestro.
Dolores Cabrero, Maestra.
Bautista Núñez, Maestro.
Juan Encinar, Maestro de Lugo.
José Antonio Piñeiro Rego, de Lugo.
Angel Cobas, Párroco de S. Vicente de Coeo.
Elena Quiñodá, Maestra.
David Carrera Liz, de Cospeito.
Ramón Olano Silva, Licenciado en Ciencias, de Lugo.
Jesús Bal Gay, Estudiante y publicista, de Lugo.
Dionisio Roca Castro, de Cerdeiras.
Manuel López Quiñodá, de Begonte.
María Díaz Corral, Maestra de Noceda.
Manuela Iglesias, Maestra de Castro de Rey.
Gabriela Nieto Chain, Maestra de Cerezal.
Ayuntamiento de Carballedo.
José Pérez Rodríguez, Pbro, Director diocesano de la
 «A. S. C.», de Lugo.
Ayuntamiento de Riobarba.
Jesús Varela Novo, Oficial del Instituto de Lugo.
Carmen Rodríguez Pardo, Maestra de Outeiro.
Benigno García Rodríguez, Maestro de Saviñao.
Evaristo Caldeiro, Maestro.
Antonia Barreiro, Maestra de Maceda.
Asunción Sanjurjo, Maestra de Feria de Castro.
Anador Fernández Carral, Maestro de Illán.
Eduardo Garrido, ex-gobernador civil y Abogado de la Co-
 ruña.
Modesto M.^a Travadelo, Industrial y Concejal, de Lugo.
Victoriano Sánchez Latas, Presidente de la Excm. Diputa-
 ción provincial de Lugo.
Luis Sánchez Arrieta, Ingeniero y Concejal, de Lugo.

SRES. D.:

- Unión Comercial Villalbesa.*
Ayuntamiento de Villadrid.
Domingo Goás, de Villalba.
Luis Soto Menor, Inspector de Escuelas.
Carmen de la Torre, Inspectora de Escuelas.
José López Castro, de Lugo.
Leopoldo H. Robredo, Ingeniero-Director de la Granja de Ex-
perimentación Agrícola de La Coruña.
Colegio Médico de Pontevedra.
Ayuntamiento de Barreiros.
Ayuntamiento de Alfoz
Andrés Gómez Legaspi, Maestro de Cimadevila.
Casto Rego Rodríguez, De Trabada.
Mariano Rodríguez Iglesias, Alcalde de Monterroso.
José Rebollal Digón.
Pedro Bernardo Rebollal.
Manuel Rodil Lombardero.
Manuel Roca Novo, Médico de Nogales.
Francisco Allán Armada.
Emilio Eiranova.
Julio Ferreira Rey.
Martin Lázaro Calvo, Inspector de Higiene pecuaria de Lugo.
Justa Carrera García, Maestra de Cospeito.
Dositeo Ramos López, de Justás.
Niceto M. Carretero, Presidente del «Circulo de las Artes»,
de Lugo.
Micaela Garrote Martín, Maestra de Layosa.
José Rois Castro, Maestro de Chantada.
Ayuntamiento de Cospeito.
Domingo López Valdeárcel, de Sarria.
José Fernández López, de Lugo.
Andrés de la Peña López, de Baralla.
Antonio de Cora y Sabater, Abogado y Director del «Progre-
so», de Lugo.
José M.^a Penado Rodríguez, de Vilachá de Mera.
Ramiro López y López, de Paradela.
Ayuntamiento de Paradela.
Jesús López Pérez, de Paradela.
Ayuntamiento de Otero de Rey.
Ayuntamiento de Guntín.
Casimiro Penoucos, Alcalde de Palas de Rey.
Manuel Cabo Rodríguez, Profesor Veterinario de Chantada.

SRES. D.:

- Manuel Fernández Prado*, Maestro de Azúmara.
José Páramo Sánchez, Industrial, de Lugo.
Purificación Vilanova Cedrón, de Lugo.
Jacobo Arias, Ingeniero de Montes, de Orense.
Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Vigo.
Alfredo Vila Real, Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias de Betanzos.
José Fernández González, de Bóveda.
Elena Quiñoá Flores, Maestra de Puertomarin.
Sindicato Agrícola de Navia de Suarna.
Marcelino Tato Paz, de Bóveda.
Concepción López, Maestra de Baleira.
Manuel Fernández López.
Ayuntamiento de Antas de Ulla.
Juan Méndez, de Asturias.
Ramón Díaz, de Saavedra.
Camilo Santomé, Abogado y Diputado provincial, de Castro de Rey.
José Ferreiro Corral.
Ayuntamiento de Begonte.
Eduardo Prieto Rivera, Abogado-Lugo.
José Martínez, de Castro de Rey.
Emilio Collazo, Propietario y ex-Diputado provincial de Lugo.
José Seijas Fariñas, de Puebla del Brollón.
Sergio Pérez Fernández.
Ayuntamiento de Piedrafita.
Andrés Corral Castro, Ingeniero Agrónomo de La Coruña.
Ramón Blanco P. del Camino, Ingeniero Agrónomo de Lugo.
Jesús Carballo Lameiro, Veterinario de Lugo.
Ventura Alvarado, Publicista, de León.
Román García Pardo, Comandante de la Guardia Civil de Lugo.
Ramón del Cueto, Ingeniero de Minas, de La Coruña.
Carlos Pardo Pallín, Secretario del Exemo. Ayuntamiento de Lugo.
Pablo Escobar Maestro, Ingeniero Industrial, de Lugo.
Antonio Piñeiro, funcionario de Hacienda de Lugo.
Antonio González Ortiz, de la Cámara de Comercio de Vigo.
Juan Vich, Presidente de la Cámara de Comercio de El Ferrol.
Leoncio Bescansa, Arquitecto, de La Coruña.

SRES. D.:

- Angel del Castillo*, Publicista, de La Coruña.
Ramiro Sainz, Arquitecto, de Lugo.
Manuel Amor Meilán, Publicista, de Lugo.
Eugenio Carré Aldao, Publicista, de La Coruña.
Ramón Fernández Mato, Médico y publicista, de Vigo.
Vicente Risco, Catedrático, de Orense.
Enrique Costas Sánchez, Abogado, de Mondoñedo.
José G. Acuña, Abogado y publicista, de La Coruña.
Antonio Losada, Catedrático, de Pontevedra.
Rodrigo de la Peña, Abogado de Lugo.
Antonio Villar Ponte, Publicista, de La Coruña.
Andrés Muruais, Profesor del Instituto, de Lugo.
Santiago Martínez Mendoza.
Evaristo Correa, Publicista, de Vigo.
Liborio García, funcionario del Exemo. Ayuntamiento de Lugo.
Domingo Bueno, Canónigo, de Tuy.
Benigno Ledo, Párroco de Argozón (Chantada).
M. Barja Quiroga, Ingeniero, de La Coruña.
Rafael López, Oficial del Servicio Agronómico, de Lugo.
A. Cruz Gallastegui, Director de la Misión Biológica de Galicia.
Ricardo de Escouriaza, Ingeniero Agrónomo.
M. Veiga Lage, Perito Agrícola, de Lugo.
José M.^o Hernansay, Catedrático.



Presidente del Congreso:

Excmo. Sr. D. Valeriano Villanueva,
General del Cuerpo Jurídico Militar

Vice-Presidente:

Ilmo. Sr. D. Manuel Casás,
Alcalde-Presidente del Excmo.
Ayuntamiento de La Coruña.

Secretario:

D. Carlos Pardo Ballín,
Secretario del Excmo.
Ayuntamiento de Lugo

SECCIONES

Agricultura

Presidente: D. JUAN FARIAS, Ingeuiero de Montes.

Vice-Presidente: D. ANDRÉS CORRAL, Ingeniero
Agrónomo.

Secretario: D. MODESTO B. GÓMEZ OTERO, Ayudan-
te de la Sección Agronómica de Lugo.

Ganadería 1.^a

Presidente: D. LEOPOLDO H. ROBREDO, Director de
la Granja Agrícola de La Coruña.

Vice-Presidente, D. RAMÓN BLANCO Y PÉREZ DE
CAMINO, Ingeniero-Jefe de la Sección Agronómica de
Lugo.

Secretario: D. JESÚS CARBALLO LAMEIRO, Profesor-
Veterinario.

Ganadería 2.^a

Presidente: D. JUAN ROF CODINA, Inspector de Hi-
giene y Sanidad pecuarias de La Coruña.

Vice-Presidente: D. MARTÍN LÁZARO CALVO, Inspector de Higiene y Sanidad pecurias de Lugo.

Secretario: D. DANIEL VARELA, Profesor-Veterinario.

Industrias derivadas de la Agricultura y la Ganadería

Presidente: D. VENTURA ALVARADO, Director de la Escuela de industrias lácteas, de Villablino.

Vice-Presidente: D. LUIS SÁNCHEZ ARRIETA, Ingeniero y Primer Teniente-Alcalde del Ayuntamiento de Lugo.

Secretario: D. ROMÁN GARCÍA PARDO, Comandante de la Guardia civil y Presidente de la Junta de Ganaderos de la Provincia de Lugo.

Otras industrias

Presidente: D. RAMÓN DEL CUETO, Ingeniero de Minas.

Vice-Presidente: D. PABLO ESCOBAR, Ingeniero Industrial.

Secretario: D. PEDRO BASANTA DEL RÍO, Ingeniero de Montes.

Enseñanza

Presidente: D. CIRIACO PÉREZ BUSTAMANTE, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Vice-Presidente: D. LUIS SOTO MENOR, Inspector-Jefe de 1.^a Enseñanza de la Provincia de Lugo.

Secretario: D. MANUEL LÓPEZ GUTIÉRREZ, Presidente de la Asociación provincial del Magisterio de Lugo.

Comunicaciones y transportes

Presidente: D. ANTONIO PERALBA, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Vice-Presidente: D. JULIO NÚÑEZ, Vice-Presidente de la Cámara de Comercio de Lugo.

Secretario: D. J. BAUTISTA VARELA FERNÁNDEZ, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Nuevas instituciones

Presidente: D. JACOBO ARIAS VILLAR, Ingeniero de Montes.

Vice-Presidente: D. JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ, Presbítero, Director diocesano de la Acción Católica Social.

Secretario: D. JULIO PÉREZ DE GUERRA, Abogado.

Hacienda

Presidente: D. CLAUDIO RODRÍGUEZ, Interventor del Banco de España, jubilado.

Vice-Presidente: D. SALVADOR SANZ, Abogado.

Secretario: D. ANTONIO PIÑEIRO MASEDA, Funcionario de Hacienda.

Comercio

Presidente: D. J. ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ, De la Cámara de Comercio, de Vigo.

Vice-Presidente: D. JUAN VICH NODEL, Presidente de la Cámara de Comercio, de Ferrol.

Secretario: D. JOSÉ GAYOSO CASTRO, Abogado-asesor de la Cámara de Comercio, de Lugo.

Arte

Presidente: D. LEONCIO BESCANSÁ, Arquitecto.

Vice-Presidente: D. ANGEL DEL CASTILLO, De las R. R. Academias Gallega y de Bellas Artes.

Secretario: D. RAMIRO SAIZ, Arquitecto.

Literatura

Presidente: D. MANUEL AMOR MEILÁN, De las R. R. Academias Gallega y de la Historia.

Vice-Presidente: D. EUGENIO CARRÉ ALDAO, Académico.

Secretario: D. JOSÉ DE SANTIAGO Y CHARFOLÉ, Catedrático de Latin del Instituto de Lugo.

Turismo

Presidente: D. RAMÓN FERNÁNDEZ MATO, Director de *El Pueblo Gallego*, de Vigo.

Vice-Presidente: D. RAMÓN NEIRA PEDROSA, Abogado y Presidente de la Sociedad «Casino de Lugo».

Secretario: D. EVARISTO CORREA CALDERÓN, Publicista.

Gobierno municipal rural

Presidente: D. VICENTE RISCO, Catedrático de la Escuela Normal de Orense.

Vice-Presidente: D. EDUARDO ROSÓN, Alcalde de Lugo.

Secretario: D. ENRIQUE COSTAS SÁNCHEZ, Secretario del Ayuntamiento de Mondoñedo.

Gobierno regional

Presidente: D. JOSÉ GARCÍA ACUÑA, Abogado y Gerente de «El Noroeste» de la Coruña.

Vice-Presidente, D. ANTONIO LOSADA DIEGUEZ, Catedrático de Filosofía del Instituto de Pontevedra.

Secretario: D. RODRIGO DE LA PEÑA GARCÍA, Abogado y Vice-Presidente de la Diputación provincial de Lugo.

Emigración

Presidente: D. ANTONIO VILLAR PONTE, Publicista.

Vice-Presidente: D. ANDRÉS MURUAIS, Profesor del Instituto de Lugo.

Secretario: D. S. MARTÍNEZ MENDOZA, Catedrático del Instituto de La Coruña.

Llagas sociales

Presidente: D. JOSÉ PÉREZ PORTO, Decano del Colegio Notarial de Galicia.

Vice-Presidente: D. ISAAC CORREA CALDERÓN, Médico Militar.

Secretario: D. LIBORIO GARCÍA, Funcionario municipal.

Defensa social

Presidente: M. I. SR. D. DOMINGO BUENO, Canónigo de la S. I. Catedral de Tuy y Consiliario de aquella Federación Católico-Agraria diocesana.

Vice-Presidente: D. LAUREANO GÓMEZ PARATCHA, Médico.

Secretario: D. SERGIO CASTILLA, Auxiliar del Instituto de Lugo.

TRABAJOS PRESENTADOS EN LA
SECCIÓN DE AGRICULTURA

CONSEJO REGULADOR DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS VINOS DE GALICIA

TRABAJOS PRESENTADOS EN LA
SECCIÓN DE AGRICULTURA

Orientación que debe darse a la Estación de Patología vegetal de La Coruña

El progresivo crecimiento de la población trae aparejada la ineludible necesidad de aumentar los medios para su sustento, con la ampliación de la superficie destinada a los cultivos y el perfeccionamiento de los mismos. Nada tiene, pues, de extraño que sea cada día mayor el número de los que se preocupan de los problemas agrícolas, enfocándolos cada cual desde un cierto punto de vista con más o menos acierto, pero sea éste cual fuere, siempre es de alabar el buen deseo.

La tendencia del espíritu humano a la perfección, se refleja de un modo notable en todo cuanto atañe a las cuestiones del campo; y si es interesantísimo producir mucho y bien, no basta dedicar a ello toda la atención, sino que es preciso estar preparados para combatir la multitud de enemigos, muchos de ellos invisibles, que a la producción acechan, haciendo estériles o poco menos los desvelos y sacrificios llevados a cabo para obtenerla.

Es imposible actualmente citar estos enemigos por ser muchos de ellos desconocidos, siendo muy grande el número de los conocidos; pertenecen al reino animal y al vegetal y viven parásitos de las plantas cultivadas, a las que en plazo más o menos largo aniquilan o impiden su fructificación. Insectos, hongos y bacterias son los seres vivos que ocupan el primer lugar entre las causas productoras de enfermedades en las plantas, y como la multiplicación de todos ellos es asombrosa de ahí la aparición de las plagas que en ocasiones se lamentan.

Para hacer tangible este hecho, fijémonos en esas bellas mariposas que con sus brillantes colores revolotean por los campos recreando nuestra vista; esta mariposa ha sido antes acaso una voraz larva, lo que vulgarmente se llama gusano, que ha devastado muchas plantas objeto de nuestros afanes; esta misma mariposa pondrá una multitud de huevos de cada uno de los cuales saldrá otra larva con la misma voracidad que la primera. Esto es exactamente lo que ocurre con otros muchos insectos perjudiciales en alguna de las fases de su vida, pues no siempre es la larva el estado en que el insecto es perjudicial.

Si prodigiosa es la multiplicación de los insectos, no lo es menos la de los hongos y bacterias, que con los insectos constituyen una legión temible, dando lugar a muy diversas plagas que es preciso combatir. Es, por tanto, del mayor interés, el conocimiento de las diversas fases evolutivas de los seres que atacan a las plantas cultivadas, cada una de las cuales tiene sus enfermedades específicas, para defenderlas de ellas.

No siempre los estados patológicos tienen su causa en ataques por seres vivos, sino que pueden ser debidos a causas por completo ajenas a ellos, siendo también de gran importancia su estudio.

Así como hay zonas en España caracterizadas por un limitadísimo número de cultivos, Galicia, por su situación geográfica y su variadísima configuración, presenta muy diversas condiciones climatológicas que permiten la vida en ella de muchas especies vegetales. En el primer caso, la aparición de una plaga afecta a la zona atacada en unas proporciones desastrosas para su economía, cual ocurre en la región mediterránea cuando sus vastas extensiones cubiertas de naranjos sufren la invasión del piojo rojo. En nuestro caso, salvo una excepción de que se hará mérito, las plagas no llegan a presentar un desastre tan general por encontrarse intercaladas las distintas masas de cultivo, pero no por ello ha de desdenarse el procurar los medios de defensa.

Estudiar las enfermedades de los cultivos y los medios prácticos para evitarlas o combatirlos, es en general empresa fuera del alcance individual por su elevadísimo coste; de ahí que el Gobierno, muy acertadamente, se decidió a la creación en España de varias Estaciones de Patología vegetal, una de ellas en La Coruña, dedicadas a este fin.

Muchas enfermedades vegetales son conocidas, como también sus remedios; de otras se conocen sus causas, sin que hasta hoy se haya encontrado el medio de combatirlos, o aún habiéndolo encontrado ser inaceptable por antieconómico, y de otras desgraciadamente sólo se conocen sus efectos cual ocurre con la enfermedad del castaño, que es la salvedad a que antes se hacía referencia; su desaparición representa en la economía gallega una pérdida cuya magnitud no es para dicha, por ser perfectamente apreciada y lamentada por todos cuantos han conocido la gran superficie ocupada por tan preciado árbol.

Después de una somera revista a la diversa índole de los agentes patógenos, y aún cuando hay diferencias climatológicas en los distintos puntos de Galicia, en general es el ambiente templado y húmedo el predominante, y el más apropiado al desarrollo de las criptógamas; debe ser por tanto el objeto principal de la recién creada Estación de Patología vegetal, el estudio de las enfermedades criptogámicas, las debidas a los hongos parásitos.

Al lado de los trabajos que se realicen en este sentido, deberán emprenderse los relativos a la enfermedad del castaño, encami-

nados a averiguar la causa o causas productoras de la misma y su remedio, o de no ser esto posible su substitución en las mejores condiciones. Indudablemente es esta una árdua labor, a la que hace muchos años dedican atentos estudios hombres eminentes en Francia, Italia y Portugal, naciones también amenazadas por la desaparición de los castaños, sin haber encontrado satisfactorio remedio.

En España se nombró, pasa de diez años, una comisión formada por los Sres. Navarro, Hernández Robredo y Castellarnau, ingenieros agrónomos los dos primeros y de montes el último, para estudiar esta enfermedad y precisamente en Galicia fué donde comenzaron su cometido, que quedó en suspenso por las continuas mudanzas de las disposiciones oficiales.

Muchas dificultades entraña la resolución de este problema, al no haberse hallado el medio de combatir esta peste; tampoco satisface la substitución del castaño del país por otros exóticos, a los que se recurrió por analogía con el procedimiento seguido en la reconstitución del viñedo mediante la vid americana. La enfermedad del castaño por sí sola justifica la Estación de Patología vegetal creada, pero aún podría rendir otro beneficio nada despreciable, si se tiene en cuenta que varias enfermedades de nuestros cultivos fueron importadas parásitas de plantas y semillas procedentes del extranjero, y este Centro de nueva creación sería un dique para estas enfermedades si el puerto de La Coruña estuviese habilitado para la importación de plantas y semillas.

Si la Estación de Patología vegetal ha de llenar su cometido, precisa disponer de toda clase de elementos. Tiene asignada desde luego una consignación anual para su funcionamiento, pero nada se dice respecto a su instalación que es de suponer tendrá consignación especial.

CONCLUSIONES

1.^a Felicitar al Gobierno, expresando la satisfacción con que Galicia entera ve la creación de la Estación de Patología vegetal.

2.^a Pedir que las cuatro Diputaciones gallegas costeen los gastos para dotarla del local adecuado.

3.^a Que se establezcan, donde convenga campos de experiencia para el estudio de la enfermedad del castaño.

4.^a Que se estimulen los trabajos que sobre esta enfermedad ha realizado la Misión Biológica de Galicia, cuyo centro está en Santiago.

5.^a Que se habilite el puerto de La Coruña para la importación de plantas y semillas.

Octubre de 1925.

ANDRÉS CORRAL
Ingeniero Agrónomo

Repoblación forestal en Galicia

El suelo de Galicia tiene sus principales fuentes de riqueza en la ganadería, agricultura y montes, el terreno forestal viene a ocupar casi millón y medio de hectáreas siendo impropio e inadecuado para distinta producción, y si momentáneamente admitiese otro cultivo bien pronto la realidad nos demostraría el error padecido al agotarse la capa superior formada por los detritus del monte cuando se pretendiese la transformación del tratamiento.

Tanto en la agricultura como en la ganadería por su carácter especial de producción a cortos plazos el agricultor y el ganadero atienden solícitamente con sus labores y cuidados a la incesante transformación de la materia creadora de la riqueza, la parte forestal parece que constituye en esto una excepción y el mal es tanto mayor por cuanto la desaparición de un monte alto es a largos períodos de tiempo cuando puede verificarse su sustitución.

El monte proporciona elementos indispensables para la vida económica de los pueblos, como, leñas, cortezas, jugos, frutos, maderas, etc.; juega un papel importante por su favorable intervención en las condiciones físicas del país, y aumenta con el arbolado las bellezas naturales del terreno.

Hasta no hace mucho se actuó, como si los productos de los montes fuesen inagotables, únicamente se atendió a sus aprovechamientos y estos cubrieron las necesidades mientras no vino una explotación abusiva y debilitamiento de las fuerzas naturales, debido a diversas causas; en primer lugar la falta de facilidad de medios de comunicación para poner en el mercado en buenas condiciones económicas las maderas de muchos pinares gallegos y que constituyó una fuerte reserva forestal, se vió rápidamente alterada con la elevación de precios de la madera sufrida durante la guerra, y vino como consecuencia la desaparición de muchos pinares y montes de otras especies guiados en el afán de inmediato lucro sin pensarse simultáneamente en la sustitución de la masa que se iba agotando; las plagas como la de la procesionaria del pino, *thaumetopoea pityocamca*. Sch ff, cuando no acaban con la vida del árbol retardan su crecimiento y hasta pueden invalidarlo como madera valorable; enfermedades

como la del castaño están a punto de hacer desaparecer la especie habiendo causado también grandes daños el oidio del roble producido por el hongo *oidium quercinum*; los incendios consiguientes al año muchas hectáreas y miles de árboles; las roturaciones arbitrarias merman las superficies de los montes sin gran provecho permanente para el ocupante en la mayoría de los casos; la inseguridad de los linderos unido a la falta de guardería base interesante para la conservación de la riqueza forestal es causa de disminución de la misma; la extracción de brozas que agota el monte, las podas irracionales y mal dirigidas y el aprovechamiento de las piñas antes de su diseminación natural que entregaría al terreno el elemento vivificante, influyen notablemente en el agotamiento de las fuerzas naturales; el pastoreo abusivo es motivo suficiente para impedir la repoblación natural de los bosques; las cortas fraudulentas y equivocadas transformaciones de cultivo de monte alto, son algunas de las causas principales ligeramente reseñadas que nos han traído al estado forestal que todos lamentamos, y cuya favorable solución del problema debe constituir seria preocupación para todo el que sienta anhelos de bienestar y prosperidad de esta región.

El legislador se ha ocupado en algunas ocasiones—al parecer con mejor intención que fortuna—lo mismo de la conservación de la riqueza forestal que de su creación; la ley de 24 de junio de 1918 creando las Juntas de defensa de bosques marco un período de laudable aunque efímera labor y que con escasos medios logró hasta sus alcances—en cierto modo—lo que se proponía, pero al abrir la válvula de esta época restrictiva sus beneficios no se dejaron sentir por mucho tiempo; la R. O. de 4 de marzo de 1925 con las instrucciones para el cumplimiento del R. D. de 3 de diciembre de 1924 que regula las cortas y descuajes en los predios de propiedad particular, bien poca es su aplicación para Galicia, no ya solo por la falta de elementos para su útil aplicación, sino por cuanto la mínima limitación de la superficie a intervenir hace entrar en la excepción los casos generales; estas disposiciones son las únicas manifestaciones de intervención del Estado en las cortas de montes particulares a fin de evitar su desaparición, bien tímidas e incompletas puesto que para nada se ocupan paralelamente a la adecuada explotación del monte, de su creación o repoblación forestal.

Una de las disposiciones que señala mayor acierto para resolver el problema de la repoblación forestal es la Ley de 24 de junio de 1908 conocida por la de montes protectores y refrendada por el muy ilustre gallego González Besada, pero no ha pasado de ser letra muerta, pues el Estado no cortó en ofrecer, no llegó a poner en manos de los particulares los elementos necesarios para cristalizar en realidades las optimistas impresiones que se desprenden de tan teórica como inaplicada ley.

Las obligaciones de los Ayuntamientos por R. D. de 5 de ene-

ro de 1915 de celebrar anualmente la fiesta del árbol y la de plantación mínima de cien árboles por mandato de la R. O. de 29 abril de 1924, fué en la mayoría de los casos incumplida, la primera y no es de esperar mayor éxito en la última sino se cuenta con viveros amplios y suficientes para proporcionarles los plántones a los Ayuntamientos que lo soliciten; además que el alcance de sus beneficios no puede ser otro—y no es poco—que el de propaganda y cultura, para inspirar el debido cariño y respeto que debe tener el pueblo al árbol, por las inmensas utilidades que ha de recibir de él durante el transcurso de su vida, pero en manera alguna pretende ni puede resolver el problema forestal, tal como está planteado en Galicia.

El Estado por su parte bien poco ha hecho en la repoblación de los montes de Galicia; el R. D. de 7 de junio de 1901 organizando el servicio hidrológico-forestal no dejó sentir sus beneficios en este Distrito y con la creación de viveros dispuesta por R. D. de 12 de septiembre de 1888 a fin de facilitar a las Corporaciones y particulares la adquisición de plantas y semillas forestales en condiciones económicas, como medio de contribuir al fomento y multiplicación del arbolado no se ha llegado a llenar más que en una insignificante parte las necesidades que tiene Galicia en esta materia; dadas las irrisorias cantidades que se han suministrado a los Distritos para la repoblación forestal de los montes a su cargo, sería obra de siglos el ver coronada la labor, y tal vez convencido de ello el Estado, de la escasez de medios económicos para resolver el problema con la urgencia que el mismo requiere, dictó el R. D. de 21 de septiembre de 1922 y Reglamento para su ejecución de 8 de noviembre de 1923 sobre repoblación de montes públicos por particulares, a fin de hacer intervenir el interés individual en la obra repobladora, orientación que si tal vez no fuese de práctica aplicación en otras regiones, para Galicia significaba una clara visión de su particular fisonomía, no lo entendieron así quienes habían de intervenir en el asunto, pues a pesar del entusiasmo que despertó las disposiciones como lo prueban los millares de peticiones que se presentaron, el ofrecer garantías la cuestión de propiedad, puesto que se había de hacer la entrega mediante un plano o un croquis que identificase siempre el terreno, y estableciéndose condiciones en beneficio del arbolado que de no cumplirse pudiera perder los derechos el solicitante; antes de hacerse concesión alguna fué suspendida la tramitación de las instancias y posteriormente todos los casos que conocemos se han terminado con la denegación de lo solicitado; que no se diga pues, que este sistema ha fracasado, pues sin ensayarse y sin motivos expuestos se la hizo pasar al archivo legislativo. Algunos defectos esenciales pudieran señalársele al decreto de 21 de septiembre para su aplicación en Galicia, como el del derecho de pretensión de cualquier vecino en monte que no sea de su disfrute los aprovechamientos, si es que no lo hubiesen solicitado para

su repoblación dentro de cierto plazo los usufructuarios del mismo, lo que no puede admitirse en esta región, pues se hubiesen derivado un fin de cuestiones incluso de orden público, que imposibilitarían toda práctica labor; y la otra es, que en gran parte las peticiones de repoblación fueron hechas en sitios en que los límites de los aprovechamientos no están claramente definidos y se hubieran planteado un semillero de cuestiones que hubiesen retrasado la beneficiosa obra, pero que por otra parte se traduciría en doble utilidad al poner en claro muchos asuntos, que ahora no lo están ni siquiera planteados, aunque permanezcan latentes.

El artículo 1.º del R. D. de 20 de diciembre de 1924, establece que las autorizaciones para ocupación de terrenos al objeto de la repoblación de montes de utilidad pública a que se refiere el R. D. de 21 de septiembre de 1922 deberán ajustarse en lo sucesivo a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, el cual en síntesis dice, que las repoblaciones se verificarán conforme a lo prevenido en el artículo 160 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, siempre que formule la petición un núcleo de vecinos reunidos en asociación destinando por lo menos un 50 % del valor líquido del arbolado a sus peculiares finalidades sociales o a cualquier obra de interés vecinal. Estas son brevemente expuestas y comentadas las disposiciones interesantes dictadas con relación a la conservación y repoblación de montes y en las cuales entendemos poder encontrar el apoyo necesario para resolver este problema en Galicia.

Conviene distribuir técnicamente la región en las zonas de sus tres cultivos, agricultura, bosques y pastos, y darle a cada una el que racionalmente le corresponda, como medio de obtener el máximo rendimiento no solo bajo el punto de vista económico sino también teniendo en cuenta el social y cultural.

En cuanto a los montes productores forestales que constituyen la mayor extensión de Galicia, esperar del Estado el esfuerzo para su pronta repoblación lo creemos de un optimismo lejano a la realidad, pues la economía nacional tiene que actuar con intensidad en muchos sentidos.

Somos de opinión, de que en las modernas disposiciones pueden encontrarse los medios para encauzar y dar un positivo avance al problema forestal gallego; el R. D. de 21 de septiembre de 1922 que con algunas variantes pudiera haber marcado feliz paso en la repoblación de esta región lo recogen en espíritu el nuevo Estatuto municipal y el Reglamento de Hacienda municipal al reconocer los derechos a las asociaciones de vecinos legalmente constituidas, es necesario iniciar el movimiento en este sentido organizándolo debidamente, dándole adecuada unidad provincial dentro de la independencia de los distintos elementos que lo integran y dirección técnica acertada, a nuestro entender es base el establecimiento de viveros y semille-

ros que suministren los elementos para la siembra y plantaciones en buenas condiciones naturales y económicas; hasta ahora en ninguna disposición se pensaba de un modo ajustado a la realidad de donde se iban a sacar estos medios en cantidad suficiente y condiciones adecuadas de aplicación; el Estado no cuenta en la región con viveros que puedan llenar las necesidades que creemos será necesario al plantear el problema; no con el establecimiento de grandes y costosos centros cuyos beneficios se van amortiguando a medida de su lejanía, sino más bien disponiendo estos centros productores para difundir profusamente sus efectos, creando pequeños viveros dentro de cada término municipal y aportando los municipios ayuda económica, ya con la prestación personal, cantidades consignadas en los presupuestos, cesión de terrenos, aguas para riegos, abonos, cierres, etc, etc; para el desenvolvimiento armónico de esta labor pudiera tomar la iniciativa la Diputación provincial teniendo en cuenta su competencia según el apartado J) del artículo 107 del Estatuto de 20 de marzo del actual, contando como elementos las cantidades consignadas en sus presupuestos para montes, y que servirán de punto de partida para comenzar la obra, pudiendo auxiliarse del personal técnico oficial cuya labor le fuera más conocida.

Los modernos Estatutos tanto el provincial como el municipal han dado autonomía y vigor a estos organismos, suministrándoles nuevas fuentes de ingresos, tienen pues la obligación moral y material de atender al bienestar de la región y sus administrados, y acaso sea una de las necesidades más sentidas en Galicia, el cubrir de árboles sus montañas que den belleza al paisaje y constituyendo elemento de riqueza sean base de la vida económica de los pueblos.

Al Primer Congreso de Economía Gallega felizmente iniciado y patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento de Lugo expongo estas notas en pro de la repoblación forestal de Galicia y para mi constituiría un alto honor que fuesen aceptadas, y hago votos porque este momento, marque una hora decisiva en beneficio de los montes de toda la región.

CONCLUSIONES

1.^a Conviene distribuir técnicamente la región en las zonas de sus tres cultivos, agricultura, bosques y pastos y darle a cada una el que racionalmente le corresponda, como medio de obtener el máximo rendimiento no solo bajo el punto de vista económico sino también teniendo en cuenta el social y cultural.

2.^a Es así mismo de gran necesidad la formación del Catálogo general y completo de los montes, tanto de los protectores como de los productores, sometiendo los primeros

a un régimen especial, por el papel social que están llamados a desempeñar en el régimen de las aguas, producción de las lluvias, impetuosidad de los vientos, etc.

3.^a Los montes productores susceptibles de cultivo agrario permanente, deberán dedicarse a ello, teniendo siempre por lema el evitar la esterilidad de la tierra por falta de quien la cultive y sacar el máximo rendimiento de las fuerzas naturales a fin de cubrir entre los más las necesidades de la vida del modo más perfecto posible.

4.^a Los montes a que se refiere la anterior conclusión o sea los productores susceptibles del cultivo agrario permanente pudieran parcelarse individualmente entre los vecinos, pues es un cultivo cuya naturaleza así lo reclama a fin de alcanzar el máximo estímulo, lo que es compatible con el mismo, la superficie mínima de las parcelas debe ser el suficiente para el sustento de una familia, no se cederán las parcelas en propiedad sino en usufructo mediante el pago de un canon a la entidad propietaria que deberá ser empleado en mejorar los pastizales y arbolado de la zona forestal.

5.^a La repoblación de los montes productores forestales deberán hacerla los vecinos de las parroquias usufructuantes de los montes cada uno dentro de los que le correspondan, constituidos en legal asociación conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, destinando por lo menos un cincuenta por ciento del valor líquido del arbolado a sus peculiares finalidades sociales o a cualquier obra de interés vecinal.

6.^a Deberá iniciarse el movimiento en el sentido expuesto organizándolo debidamente, dándole adecuada unidad provincial dentro de la independencia de los distintos elementos que lo integren y dirección técnica acertada.

7.^a Se estima de urgencia el establecimiento de viveros y semilleros que suministren los elementos para la siembra y plantaciones en buenas condiciones naturales y económicas teniendo por mira que estos centros productores puedan difundir profusamente sus efectos, creando pequeños viveros dentro de cada término municipal y aportando los municipios su ayuda económica, ya con la prestación personal, cantidades consignadas en los presupuestos, cesión de terrenos, aguas para riegos, abonos, cierras, etc.

8.^a Los vecinos repobladores no abonarán durante el periodo de formación del monte mayor cantidad que las que

ahora les corresponde para el pago del 10 por 100 de los aprovechamientos, por lo que no verán gravados sus esfuerzos pecuniarios.

9.^a Las entidades que presten su ayuda económica se resarcirán de los gastos cuando el monte esté en producción y en la parte proporcional, que de acuerdo se estipule entre las partes.

10. Para cada monte se formará un plan único a seguir, lo mismo para la distribución de su suelo que para su repoblación y futuro ordenado y adecuado aprovechamiento forestal.

11. Para el desenvolvimiento armónico de esta labor pudieran tomar la iniciativa las Diputaciones provinciales, teniendo en cuenta su competencia según el apartado 3 del art. 107 del Estatuto provincial de 20 de Marzo del actual, contando como elementos las cantidades que deben consignar en sus presupuestos para montes y que servirán de punto de partida para comenzar la obra, debiendo auxiliarse de personal técnico cuya labor le fuera más conocida.

Lugo Octubre de 1925.

JUAN FARIAS.
Ingeniero de Montes.



Como deben ser las alternativas de cosechas en la provincia de Lugo

La circunstancia de haber intervenido yo en la creación y funcionamiento de los establecimientos agrícolas, instalados en esta provincia por el culto Ingeniero Agrónomo, D. Juar de Eguileor, me autoriza en cierto modo para presentar a este Congreso algunos datos experimentales, adquiridos sobre el terreno, durante doce años que llevó afecto a la Sección de Agricultura de la mencionada capital.

Con el fin de conocer la verdadera importancia de las cosechas, se han llevado a cabo, por el personal técnico de esta dependencia, los trabajos, ordenados por la Superioridad, para hacer la cuenta de gastos y productos de todos los cultivos, incluyendo las praderías, plantas espontáneas y eriales.

El resultado de tales investigaciones, demuestra plenamente que algunas de las plantas que constituyen las actuales alternativas, son antieconómicas, porque no les favorece el clima, y, al mismo tiempo necesitan gran número de jornales para realizar las labores con la debida oportunidad.

En este caso se encuentran los cereales de invierno, dedicados a la producción de grano, que por estar fuera de su verdadera área geográfica dan poco rendimiento, y rara vez pagan los gastos que ocasionan. Ocupan la tierra 8 o 9 meses, por lo cual resultan ser alcahuetes de las malas hierbas, porque les permiten soltar la semilla, aumentando los jornales de escarda en la primavera siguiente.

Las plantas anuales, en general, cuestan mucho por la serie de labores que exige su cultivo, y deben ser sustituidas por otras que duren varios años, siempre que sea posible.

Sabemos también que los terrenos se esquilman o empobrecen, cuando se cultiva en ellos, con demasiada frecuencia, una misma clase de plantas.

Por otra parte, vemos que la ganadería es la industria agrícola que deja en este país rendimientos más positivos, y, por lo tanto a ella debemos dedicar toda nuestra actividad.

La alternativa de cosechas más generalizada en esta provincia, consiste en sembrar patatas y maíz, el primer año; centeno o trigo, en el segundo, y, después nabos, como cultivo intercalar.

Esta alternativa, que debió ser racional cuando era preciso producir todo lo necesario para el sostenimiento de las familias,

puesto que no se podían transportar los productos de unas regiones a otras, tiene en la actualidad muchos defectos.

En primer lugar su corta duración y el pequeño número de plantas que alternan, hacen estéril el terreno, a pesar de tener fertilizantes en abundancia para vegetales de distintas exigencias. Además, no es propia de este clima, ni responde a las necesidades económicas de la época presente.

Las condiciones que debe reunir una buena alternativa, son: 1.^a que la rotación de cosechas dure por lo menos 6 años; 2.^a que las plantas que han de alternar en la misma, sean propias de la comarca, teniendo en cuenta el clima y la altitud; 3.^a que dichas plantas estén en armonía con la demanda en el mercado; y 4.^a que no se causen grandes revoluciones en los procedimientos y sistemas culturales.

En virtud de lo expuesto, tengo el honor de proponer las alternativas siguientes:

Para valles y riberas del interior

- Primer año, Patatas, Prado de trébol y gramíneas
- Segundo id. Continúa el prado.
- Tercero id. Continúa el prado.
- Cuarto id. Roturación en agosto.—Nabos
- Quinto id. Remolacha.—Alcacer.
- Sexto id. Maíz para grano.—Alcacer.

Para los terrenos de la costa

Igual que el anterior, solamente que se sustituye la remolacha forrajera por el maíz forrajero, abonando bien para la siembra del grano. Se hace esta variación, porque la experiencia ha demostrado que cerca del mar no se dá bien la remolacha.

Para las zonas de altitud media

- Primer año, Patatas.—Alcacer.
- Segundo id. Prado de trébol y gramíneas.
- Tercero id. Continúa el prado.
- Cuarto id. Roturación en agosto.—Nabos.
- Quinto id. Maíz forrajero —Alcacer.
- Sexto id. Avena de primavera.—Nabos.

Para las zonas de la montaña

- Primer año, Avena de primavera.—Nabos.
- Segundo id. Prado de trébol y gramíneas.
- Tercero id. Continúa el prado.
- Cuarto id. Roturación en agosto.—Nabos
- Quinto id. Patatas.—Alcacer.
- Sexto id. Maíz forrajero.

Estos son los mismos cultivos que existen hoy; pero mejor distribuidos y por consiguiente perfeccionados

El trigo y centeno para grano en la alternativa, arruina lentamente a los agricultores e impide el fomento de la ganadería-

BERNARDO M. GÓMEZ OTERO,
Ayudante de la Sección Agronómica de Lugo.

La fiscalización de los abonos químicos

Para evitar que continúe la desmoralización que se advierte, sobre todo en combinación con codiciosos negociantes extranjeros, que, poco escrupulosos no reparan en burlar desenfrenadamente las prescripciones legales de nuestro país, las asociaciones agrícolas y muchos comerciantes en el ramo de abonos químicos, reclaman con insistencia que, se intensifique la fiscalización de tal artículo, materia considerada de primera necesidad para el fomento de la producción nacional.

De hacerlo así, se favorecería además la fabricación de fertilizantes y su comercio en España. Para ello, es necesario, en primer lugar, que sean más frecuentes los reconocimientos de los abonos importados del extranjero, a base de establecer un pequeño impuesto con destino al pago del material empleado en la recogida de muestras (por triplicado) de cada partida, levantamiento de actas, retribución de amanuenses, mozos que manipulan la mercancía y al personal técnico, que ejecuta un servicio penoso fuera de su despacho oficial, al aire libre, entre montones de diversas mercancías, apiladas en los muelles de las Aduanas, estaciones de los ferrocarriles y carruajes diversos, y a veces en los carros, en plena vía pública.

Es conveniente solicitar de la Superioridad, que se cumpla la Real orden de 14 de Octubre de 1921, dirigida por el Ministerio de Fomento al de Hacienda, para que los Administradores de las Aduanas, den conocimiento inmediato a las Secciones Agronómicas, de la llegada de los abonos químicos por cabotaje y del extranjero, antes de que se despache *el levante* de dicha mercancía, deteniéndose toda la que se importe sin ostentar en los sacos las etiquetas reglamentarias; que los sacos se cierren con un verdadero precinto de plomo, cosiendo bien su boca con bramante fuerte y continuo, que cruzará y arrollará con dos o tres vueltas las puntas o cuernos del saco, de modo que únicamente se pueda vaciar el abono, rompiendo el bramante. En los extremos de éste, será colocado el precinto, en el cual se consignará el nombre del fabricante y la localidad donde radica la fábrica, o de donde procede, si se trata de un producto natural; y, que se prohíba terminantemente que los comerciantes abran y manipulen la mercan-

cia contenida en los sacos. Esos, intactos, deben llegar hasta el domicilio del agricultor.

No existiendo o no estando preceptuados los medios legales para obligar al cumplimiento de las responsabilidades contraídas por los extranjeros al comerciar aquí con los abonos químicos, se impone la necesidad de que designen un representante en España con una fianza a responder de sus faltas y fraudes ante nuestra Administración, en la cuantía de 25.000 a 50.000 pesetas, a disposición del Gobernador civil de la provincia donde resida dicho representante, cuidándose la Dirección general del ramo, de llevar un Registro de tales representantes. Las casas que estos representen, no podrán efectuar transacciones con los españoles, en tanto carezcan de la autorización competente dada por la Dirección general de Agricultura y publicada en la Gaceta de Madrid. En estas autorizaciones, no solo aparecerá el nombre del vendedor y su domicilio, sino también el de su representante. Las Secciones Agronómicas, comunicarán a dicha Dirección, las mermas que sufran las fianzas, a fin de adoptar las disposiciones necesarias respecto a la reposición de aquéllas.

Las escorias, sabido es son exclusivamente, de procedencia extranjera. En los últimos cinco años, vienen acentuándose de modo señalado, las importaciones de superfosfatos de cal, desde Bélgica y Holanda, en contra de los fabricados en España, que cada vez entran menos por los puertos de esta Región, a pesar de aumentar el consumo.

Es así mismo conveniente que se impida la circulación con etiquetas de los superfosfatos, cuya riqueza sea menor del 10 por cien de ácido fosfórico soluble al agua y citrato, puesto que la fabricación no desciende de este límite, debiendo prohibirse además respecto a éstos, la denominación genérica de abonos y su transporte como tales, análogamente a lo dispuesto por Real orden de 10 de Abril de 1919, respecto al denominado «Abono orgánico Humus-Mantillo».

Igual prohibición se extenderá a la venta de los abonos compuestos o completos para determinados cultivos, y a la vez es necesario intensificar la propaganda oficial para que los agricultores conozcan el modo de preparar aquéllos, sin la intervención del comercio, que por lo general, abusa codiciosamente, fundado en la ignorancia del labrador.

Si se aplicasen los abonos químicos en las proporciones que demandan los cultivos, empleando fórmulas racionales, es indudable que la producción de la comarca gallega, podría acrecentarse, por lo menos en un cincuenta por ciento. De aquí la necesidad de abaratar los abonos químicos y minerales, estableciendo tarifas especiales para su transporte, llegando los ferrocarriles a cobrar tarifas mínimas o muy reducidas, como base, exclusivamente, para la estadística comercial. Cuantas facilidades se den a los agricultores, en la adquisición de estos productos, se tradu-

cirán en aumento de la producción, que transportarán los mismos ferrocarriles, y en el bienestar de la población rural que tanto repercute en la del resto del país.

Resumiendo lo expuesto, se formulan las siguientes

CONCLUSIONES

1.^a Se intensificará la inspección del comercio de abonos químicos, estableciendo un pequeño impuesto para material y retribución del personal.

2.^a Debe solicitarse que el Ministerio de Hacienda, ordene a las Aduanas que comuniquen con urgencia a las Secciones Agronómicas, la llegada de los abonos a los puertos y las fronteras.

3.^a Es conveniente dictar disposiciones acerca del precintado de los sacos de abonos en las fábricas, impidiendo que los comerciantes abran aquéllos.

4.^a Los vendedores del extranjero, estarán obligados a tener un representante en España, con una fianza, a disposición del Gobernador civil, necesitando que los autorice la Dirección general de Agricultura para comerciar

5.^a No debe permitirse que circulen con etiquetas, los superfosfatos de cal, con riqueza menor del 10%, soluble al agua y citrato, ni aún con el nombre genérico de abono.

6.^a Conviene prohibir la circulación de los abonos compuestos para cada cultivo, y en cambio debe intensificarse la propaganda para que los agricultores conozcan el modo de hacer las mezclas; y

7.^a Hay que establecer tarifas mínimas, muy reducidas, para el transporte de los abonos químicos en los ferrocarriles y demás vehículos, así como darles la preferencia para la facturación en las épocas más apropiadas para su empleo.

VICENTE FERNÁNDEZ TORRES.

Ayudante de la Sección Agronómica de La Coruña.



Aprovechamiento del secano

Con el fin de aumentar considerablemente la producción de los distintos cultivos de secano y solucionar en el transcurso de pocos años los problemas de la emigración y de las subsistencias, que tanto afectan a esta región gallega, la cual dispone de abundantes montes propios de los pueblos, susceptibles de transformar en cultivo agrícola, se proponen las siguientes bases:

1.^a División en dos partes de todos los montes pertenecientes al común de los pueblos, cuya altitud no exceda de 600 metros sobre el nivel del mar.

2.^a Una de dichas partes, que sea susceptible de dedicar al cultivo agrícola, subdividirla en lotes de la extensión de cinco hectáreas.

3.^a En cada uno de estos lotes construir una modesta casa de labor, por cuenta del Ayuntamiento respectivo, al que subvencionará con cantidades que consignarán en sus presupuestos anuales, la Diputación y el Estado.

4.^a Una vez construída dicha casa en cada uno de los lotes o parcelas de monte, sortear estos entre todos los vecinos hijos de familia de cada parroquia, que fueran mayores de edad, labradores de profesión, no tuvieran bienes propios (adquiridos o heredados) y se obligasen a constituir hogar.

5.^a Al que le correspondiese en el sorteo lote con casa, debería proporcionársele en el primer año gratuitamente, semillas, abonos y aperos de labranza, y exceptuarle en toda clase de contribuciones en cuatro años, a cabo de los cuales, se le otorgaría título de propiedad con la limitación de no disponer de lo adjudicado por acto inter-vivos, durante el plazo de veinte años.

6.^a La otra parte de la división de cada monte pudiera quedar para disfrutar en común, como hoy lo están haciendo, los vecinos de cada parroquia.

Por si mereciese alguna atención la idea, expuesta a grandes rasgos en las anteriores bases, que somete a la ilustrada consideración de los Sres. Congressistas, tiene el honor de presentarla a tan ilustrada Asamblea

RAFAEL LÓPEZ.

Lugo 8 de Octubre de 1925.

Vitivinicultura americana

En una zona vitícola como la de Ribadavia, que debiera ser por sus condiciones el Burdeos español, nada se ha hecho ni en defensa de las frecuentes adulteraciones de vinos del Ribero, ni en la orientación para fijar sus tipos, fijeza que es una de las bases de la expansión comercial.

Se proponen, por tanto, al Congreso de Economía Gallega, las siguientes

CONCLUSIONES

1.^a Que se establezca en Ribadavia una Estación Enológica para la defensa contra las adulteraciones y orientación de la moderna vinicultura.

2.^a Que se instalen por la Exema. Diputación provincial de Orense, en la zona del Ribero, viveros de vides americanas, injertadas con aquellas púas del país que mantengan el crédito de los tipos del vino del Ribero.

Lugo Octubre de 1925.

L. HERNÁNDEZ.



La repoblación forestal de los montes públicos de Galicia

MEMORIA

POR

D. Manuel Barja Quiroga

INGENIERO DE MONTES

Esta memoria sobre la repoblación forestal de los montes públicos de Galicia que sometemos a la consideración del Primer Congreso de Economía Gallega, ha sido ya examinada y aprobada por unanimidad en la Asamblea que la Federación Católica Agraria de la Coruña celebró en el mes de Junio del presente año.

Un resumen sintético de dicha memoria, ha sido también aprobado en la Asamblea de Alcaldes recientemente celebrada en la Coruña.

Al presentarla ahora a tan importante Congreso, no nos mueve solamente el deseo de que sea conocido nuestro proyecto de plan de repoblación, sino mas bien el de que sea examinado y discutido, para que, si así se cree conveniente, entre las conclusiones del Congreso se incluyan las que lógicamente se deduzcan del estudio y maduro examen de nuestro plan de repoblación.

Dada la importancia del problema forestal, es de esperar que nuestro deseo será atendido por el Primer Congreso de Economía Gallega.

La Coruña, Septiembre de 1925.

LOS MONTES PÚBLICOS.—EXIGUA RENTA QUE PRODUCEN

Los montes públicos de Galicia que ocupan una extensión superficial de más de 400.000 hectáreas, es decir más del 50 por 100 de la superficie forestal de nuestra región, producen una renta inferior a dos pesetas por hectárea, según se deduce de las estadísticas que anualmente publican los Distritos forestales de Coaña-Pontevedra y Orense Lugo. Ahora bien, la renta de los montes en Galicia, aun aquellos que teniendo un suelo pobre se encuentran alejados de las principales vías de transporte, no debe ser inferior a cien pesetas por hectárea, pudiendo ser superior a mil, en aquellos montes de suelo fértil que están próximos a los grandes Centros de consumo. ¿A qué es, pues, debido la exigua renta de los predios forestales de carácter público?

Si se observa que de las 400.000 hectáreas mencionadas, no existen apenas más de 2.000 repobladas de monte alto, si se observa además, que el monte bajo está constituido en su mayor parte por matorral de escaso valor y que los pastizales son aprovechados por el ganado, sin que esté regulado el pastoreo, se comprenderá inmediatamente, porque la producción anual de los montes públicos es tan extremadamente escasa.

Soluciones propuestas

La enorme riqueza que yace dormida en los montes de Galicia ha provocado en distintas ocasiones las soluciones más diversas, encaminadas todas a poner principalmente remedio al abandono en que se encuentra la riqueza forestal de los montes públicos. Pero, ni los que proponen el reparto de los montes públicos, entre los vecinos de los Ayuntamientos en donde dichos predios forestales estén enclavados, ni los que por el contrario (contando desde luego con que el Estado ha de adelantar el capital necesario), quieren que los Ayuntamientos, bien directamente, bien por medio de sociedades repobladoras, lleven la repoblación a todas las partes de los montes públicos que no sean susceptibles de otra clase de cultivo, han encontrado a nuestro juicio, la vía fácil, prudente y eficaz para solucionar el difícil problema de la repoblación de los grandes predios forestales, ya sean éstos propiedad del Estado, ya pertenezcan a los Municipios con el carácter de propios o de comunales.

Olvidan los primeros, que en la explotación forestal, tiene más importancia la extensión que la intensidad de cultivo, pues sabido es que los montes ordenados producen una mayor renta y que para ordenar es necesario disponer de grandes extensiones. Pero olvidan, sobre todo, el fin social que los montes públicos están destinados a prestar, proporcionando a los vecinos pobres, abundantes jornales en las épocas del año en que precisamente escasean los trabajos agrícolas: suministrándoles durante todo el

año leña para el hogar y pastos para el ganado, y lo que es más, bonificándoles anualmente con repartos metálicos, que podrán ser más o menos importantes, según la extensión de los montes que el Ayuntamiento posea y el número de vecinos que tenga, pero que siempre contribuirán a hacer más llevadera la vida de aquellos que carecen de bienes propios. Y no se diga que con el reparto de tierras saldrán los vecinos pobres beneficiados porque se les convier e en propietarios. Pues si miramos al porvenir preveemos que no todos habrán sabido conservar su patrimonio, y vemos además, que los pobres de las generaciones venideras carecerán del auxilio que les puede suministrar un monte público.

Los que pretenden que los montes públicos pasen a ser propiedad particular, no tienen tampoco en cuenta, las malas condiciones de explotación en que se hallan la mayor parte de los predios forestales que están en manos particulares y que además, cualquier mejora que se quiera introducir en el monte, como construcción, vías de saca, extinción de plagas, etc., no se llevará a cabo con facilidad, si el monte pertenece a un sin número de propietarios, los que en general, son refractarios a toda clase de sacrificios pecuniarios, aun cuando más o menos tarde estos sacrificios les reporten grandes beneficios.

Y por último ¿cuántas obras importantes podrán llevar a cabo los Municipios con las rentas que les pueden y deben proporcionar sus predios forestales!

Los segundos, al pretender que los Ayuntamientos hagan la repoblación de los montes que poseen, no prevén el grave conflicto social que puede ocurrir con los vecinos que vienen aprovechándose de los escasos productos del monte. Acostumbrados a sacar una utilidad anual, no verán ellos con satisfacción, la repoblación de parte o de la totalidad del monte que vienen usufructuando, aún cuando estén desde luego convencidos de que el Ayuntamiento y por consiguiente todos los vecinos, van a obtener grandes beneficios con la repoblación. Verán ellos por el momento mermados sus recursos familiares y se sobrepondrá el interés individual al interés colectivo, llegando quizá a obstruir toda labor de repoblación, como ocurrió no hace muchos años, cuando el Distrito forestal de Orense-Lugo empezó los trabajos de repoblación en La Rua, los que muy pronto suspendió debido a los actos de hostilidad llevados a cabo por los vecinos de dicho Ayuntamiento que no vieron con gusto la repoblación del monte que venían libremente disfrutando. Esto sin contar las dificultades de obtener del Estado, el capital necesario para hacer la repoblación, que llegaría a sumar más de cincuenta millones de pesetas, si la repoblación alcanza 100.000 hectáreas, es decir, la cuarta parte de la cabida actual de los montes públicos de Galicia.

Solución que proponemos

Para salvar estas dificultades que dejamos señaladas, propo-

nemos un plan de repoblación que seguramente ha de ser acogido con agrado por todos los vecinos de los Ayuntamientos en los que haya enclavados montes públicos, ya sean estos montes propiedad del Estado, ya pertenezcan a los municipios. Y creemos que este plan ha de ser acogido con agrado no solo por los vecinos, sino también por las mismas entidades dueñas de los montes, pues si aquellos son los que han de sacar principalmente los mayores beneficios con el plan que proponemos, en cambio el Estado o los Municipios se encontrarán al cabo de 20, 30 ó 40 años, con un monte perfectamente repoblado y en estado de poder ser sometido a una explotación técnica, sin haber gastado nada en la repoblación y aún quizá habiendo obtenido durante el primer turno una renta superior a la que actualmente perciben.

Para obtener estos halagüeños resultados, proponemos que la repoblación sea llevada a cabo por los vecinos que lo deseen, beneficiándose al cabo de este servicio que prestan, de los productos del monte durante todo un turno y pagando un canon anual tan módico y un tanto por ciento sobre los productos beneficiados tan pequeño, que bien puede decirse que más que una renta, pagarán una módica contribución. Como los beneficios que obtenga cada vecino han de ser grandes, pues no bajarán seguramente de 4.000 pesetas, pudiendo ascender en muchos casos a más de 15.000, es indudable que ellos serán los más interesados en que la repoblación se lleve a cabo con éxito y no es de esperar que ocurran los conflictos de obstrucción que antes mencionábamos.

Extensión que se ha de repoblar

Aunque esperamos que han de ser grandes los beneficios que se alcanzarán, si se adopta el plan de repoblación que proponemos, no creemos, sin embargo por el momento que tal sistema deba ser implantado en una extensión mayor que la mitad de la superficie total de los montes que posea cada Ayuntamiento. Esto es debido a que si se llevase a la totalidad del monte, se verían los vecinos repentinamente privados de ejercer las costumbres que vienen practicando desde tiempo inmemorial de pastorear el ganado en los montes públicos y de extraer de ellos las leñas y maderas que les hacen falta para sus usos domésticos. Con el plan que proponemos, se verán quizá obligados a reducir el número de cabezas de ganado que vienen apacentando en el monte, pero esta disminución vendrá compensada con los beneficios que muy pronto empezarán a obtener y nunca supondrá un trastorno tan grande en las costumbres, como el que se verificaría si este plan de repoblación fuese adoptado para todo el monte. Nosotros esperamos que los beneficios que con tal método se alcancen serán tan grandes, que los mismos vecinos, pedirán que este plan se lleve al resto del monte que se halle en mal estado de repoblación.

Parece natural que al comenzar la repoblación, se empiece

por elegir las partes del monte que se encuentran más abandonadas, pues son las que poco o nada producen. Más después de haber hecho esta elección, se debe, a nuestro juicio, separar con cuidado la parte en que desde luego se ha de repoblar, por no ser susceptible en ella especie de otro cultivo, de la otra que pudiera ventajosamente dedicarse a pastizal, y que quizá en muchos de los montes alcanzará una extensión considerable, porque si bien es cierto que en Galicia la producción forestal puede igualar en algunos casos a la producción agraria, debe, sin embargo ceder a ésta su puesto, para disminuir en lo posible el grave problema de la carestía de los productos agrícolas. Con mucha mayor razón deberá ceder su puesto a la creación de pastizales, pues estos han de contribuir grandemente al fomento de la ganadería, que como es sabido, es una de las fuentes primordiales de riqueza de esta región.

Especies arbóreas.--Turno

Antes de hacer la división parcelaria, tanto de las partes que han de ser dedicadas a pastizal, como de aquellas otras que han de ser repobladas, se ha de hacer la elección de especie. Debe ser ésta de rápido crecimiento, para que los beneficios empiecen a disfrutarse pronto, y para que las entidades propietarias no tarden demasiado en volver a estar en plena posesión de sus predios. Más teniendo en cuenta que las maderas de grandes dimensiones escasean cada día más en el mercado, creemos que los turnos deberán ser largos (40 años) cuando la especie elegida se utilice en construcción. Por excepción se podría repoblar de roble (*Quercus pedunculata*) a turnos cortos, con objeto de obtener traviesas para ferrocarril, pues esta especie en sus primeras edades tiene un crecimiento bastante rápido. Además teniendo en cuenta que el tojo (*Ulex europeus*) por escasear en ciertas comarcas, alcanza un valor excesivo, creemos podría autorizarse que una parte pequeña de cada parcela se dedicase al cultivo de esta especie, siempre que concurren las causas señaladas.

Distinta producción de las parcelas

Como la repoblación se ha de llevar a cabo en una forma tal, que al finalizar el primer turno, ha de estar repoblado el monte con árboles de todas edades, abarcando cada edad la misma extensión superficial, es evidente que aunque al hacer el reparto de parcelas se encuentren todas ellas en las mismas condiciones, sin embargo, la cantidad de productos que durante el turno se han de extraer de cada una de ellas, será muy distinta, según que la parcela deba de estar, al terminar el turno, repoblada con árboles jóvenes, adultos o viejos. Así, por ejemplo, si el turno es de 40 años, los que tengan que entregar su parcela repoblada con árboles de un año, se habrán beneficiado de los productos correspondientes a todo un turno, mientras que los que han de

entregar sus parcelas con árboles de 40 años sólo se beneficiarán de los productos de entresaca. Estas diversas condiciones de explotación deben tenerse en cuenta, no sólo cuando se hagan los contratos de arrendamiento, sino también cuando se haga el reparto de pastizales, para favorecer en este reparto a los que hayan salido menos beneficiados en el primero de parcelas. En último caso, deberá obligarse a repoblar las parcelas que por reportar pocos beneficios su explotación no haya quien quiera encargarse de hacerlo, a aquellos vecinos que hayan sido más beneficiados en el reparto de las parcelas que se han de repoblar.

Pudiera ocurrir, que al entregar una parcela, tuviese algún arbolado y aún estuviese bien arbolada. Si por razones técnicas y económicas, no conviniese apearlo, deberá valorarse para tenerlo en cuenta en el momento del contrato de arrendamiento, no olvidando que el valor de estos productos pertenece íntegro a la entidad propietaria, a excepción del 10 por 100 que desde luego corresponde siempre al Estado.

Reparto de parcelas

Al efectuar el reparto de parcelas, creemos que se debe dar preferente derecho de elección a los Sindicatos Agrarios, porque siendo estas instituciones tan beneficiosas para los labradores, el Estado debe manifestar siempre las simpatías que siente hacia ellas.

Al entregar las parcelas a los vecinos, nos parece conveniente que se les haga firmar un contrato de arrendamiento en que además de recordarles las obligaciones a que quedan sometidos, les recuerde también, que no son dueños de las parcelas que se les entregan, sino meros arrendatarios.

Dirección técnica y vigilancia

Como en este plan que proponemos no se atiende sólo, a la repoblación, sino que también se mira a que pasado el primer turno, el monte produzca una renta anual y que además y sin olvidar este fin, la explotación del monte se haga de manera que durante dicho primer turno la renta que se obtenga sea la máxima, se ve desde luego que los trabajos de parcelación deberán ser dirigidos por un Ingeniero de montes, el que además ha de dar todas las instrucciones necesarias sobre la manera en que se ha de hacer la repoblación y explotación de las parcelas. No se trata, pues, de hacer un verdadero plan de ordenación, sino más bien de lo que pudiéramos llamar un plan previo de ordenación.

En la mayoría de los casos, los Ayuntamientos no dispondrán de fondos suficientes para poder pagar los honorarios que devenguen el ingeniero y el ayudante que le auxilia y en general tampoco dispondrán del material topográfico necesario para hacer la parcelación. Proponemos por esto, que sea el Estado quien facili-

te dichos aparatos, lo que no le será oneroso, pues puede suministrar los que sobren en diversos centros oficiales, como Escuelas especiales, Distritos, Jefaturas etc., y que sea también el Estado quien adelante los honorarios del ingeniero y del ayudante, pagándoles dichos honorarios en forma de dietas. Más como a los Ayuntamientos les convendrá siempre saber, que les sería más económico, si contratar directamente con los técnicos, o amortizar anualmente el capital que el Estado les haya adelantado, será conveniente se determine con claridad las condiciones que dan derecho a los técnicos a cobrar del Estado dichas dietas.

No es posible llevar bien una repoblación y explotación de un monte, sin un servicio de guardería. Pero el servicio prestado por un guarda será siempre poco eficaz si se le encomienda la vigilancia de una extensión demasiado grande, por eso proponemos que por cada mil hectáreas se nombre un guarda forestal y que cuando el monte sea demasiado pequeño y por este motivo resulte excesivamente oneroso el sostenimiento de un guarda, se nombre de entre los vecinos alguno o algunos que se encarguen de denunciar todas las infracciones que en el monte se cometan.

Controversiones y multas

Difícilmente será observado por los vecinos arrendatarios el plan que proponemos, sino se les conmina con severas multas. La codicia podría inducirles muchas veces a que las cortas tuviesen más intensidad que la que es conveniente observar para que la masa conserve una espesura normal, por eso proponemos que pierdan por lo menos, parte de los productos cortados indebidamente, los vecinos que se excedan en las cortas.

La extracción de la hojarasca debe ser también severamente castigada, porque con dicha extracción se priva al monte del único abono que recibe y que tan necesario le es para conservar y aumentar la fertilidad.

Si la cultura forestal de los labradores fuese suficiente no habría necesidad de prohibir la entrada de toda clase de ganado en el monte, porque observando las normas de un pastoreo reglamentado no se causa ningún perjuicio al arbolado. Desgraciadamente no estamos en ese caso y por eso creemos que en los montes públicos que se sometan al plan de repoblación que proponemos, se debe impedir con fuertes multas la entrada del ganado.

BENEFICIOS Y OBLIGACIONES DE LOS MUNICIPIOS

Para interesar más a los Ayuntamientos a que lleven a cabo con éxito este plan de repoblación, proponemos se les conceda los dos tercios de todas las multas que se impongan por infrac-

ciones de los preceptos que se señalan en las conclusiones. Además los Municipios, si no renuncian generosamente a ello, podrán percibir una renta por hectárea igual a la que actualmente vienen percibiendo. Más estos no serán solo los ingresos que con este plan de repoblación vendrán a acrecentar los fondos municipales pues proponemos también, que una vez satisfechos todos los gastos que dicho plan haya ocasionado y una vez que se haya hecho el deslinde y levantado el plano de todos los montes que posea el Ayuntamiento, ingrese en las Cajas municipales todos los fondos que suministre este plan de repoblación que proponemos.

Para más obligar a los Ayuntamientos a que den fiel cumplimiento a este plan de repoblación, se ve desde luego la conveniencia que de cinco en cinco años, un ingeniero de montes efectúe una visita de inspección para ver si se lleva a cabo el plan señalado por el ingeniero que ha efectuado la parcelación. Si por abandono del Municipio, dicho plan no se llevase con las debidas formalidades, deberán imponerse sanciones severas a las autoridades municipales responsables.

Sindicación agraria. - Cotos de previsión

No podemos olvidar los inmensos beneficios que la sindicación agraria está reportando a los labradores, ni el estado floreciente en que se encuentran algunos Sindicatos, los que están en condiciones económicas de poder llevar por sí solos un plan de repoblación. Más como sería expuesto a un ruidoso fracaso confiarles grandes extensiones de monte, pues si algunos se encuentran en las condiciones mencionadas, otros en cambio no tendrán la suficiente capacidad para efectuar grandes repoblaciones, proponemos que se ceda a los Sindicatos que lo deseen y bajo la forma de censo enfiteútico, una parte del monte a que hace referencia este plan de repoblación: pero que la totalidad de la extensión cedida a los Sindicatos no sea nunca mayor que el 20 por 100 de la mitad total alcanzada por los montes que posee cada Ayuntamiento.

Por último, los Cotos Sociales de Previsión estando destinados a cumplir varios fines sociales de suma importancia, no pueden caer en olvido en un plan de repoblación. Por eso creemos que se debe de reservar parte del monte a la creación de dichos cotos que tanto bien pueden prestar a los que por carecer de medios económicos se encuentran sin recursos en caso de enfermedad o cuando por la edad llegan a ser inútiles para ganar un jornal por carecer de las energías necesarias para las rudas faenas de los trabajos agrícolas.

Objeciones que se pueden hacer

Dos objeciones y una pregunta importante, pudieran hacerse a este plan de repoblación que proponemos.

Es la primera, los escasos beneficios que las entidades propietarias obtendrán durante el primer turno. Nosotros hemos de contestar a esto, que no nos parece pequeño beneficio encontrarse al cabo de 25, 30 o 40 años con un monte perfectamente repoblado y en perfectas condiciones de explotación, sin haber efectuado ningún gasto y sin haber dejado de percibir la renta que vienen al presente disfrutando.

La segunda objeción es que si el Ayuntamiento o el Estado al terminar el primer turno prescinden por completo de los arrendamientos para explotar el monte directamente, podrá surgir un grave conflicto social. A esto pudiéramos contestar, que aún queda otra mitad del monte, en la que puede introducirse este régimen de ordenación y en la que los arrendatarios encontrarían nuevas tierras que podrán proporcionar pingües ganancias. Pero como al fin de este segundo turno el conflicto señalado podría surgir de nuevo, se nos diría que no habíamos hecho más que aplazar un grave trastorno. Aunque hablar de conflictos sociales lejanos y proponer soluciones es siempre un poco aventurado nosotros nos atrevemos a decir que si el conflicto surgiera, tendría desde luego fácil solución. ¿Por qué prescindir de los arrendatarios si han dado tan buenos resultados? Auméntese el valor de canon anual, auméntese el tanto por ciento sobre los productos. Sométanse las parcelas a un intenso plan de cultivo, que permita sacar la máxima renta del monte; pero déjense continuar siendo arrendatarios de las parcelas a aquellos que las han puesto en condiciones espléndidas de producción.

Y para terminar. La pregunta que se puede hacer es si el labrador gallego contribuirá al éxito del plan de repoblación que proponemos. Nosotros creemos que sí: Unos acuciados por el deseo de las enormes ganancias que pueden alcanzar, otros porque comprenderán que si ellos no hacen la repoblación, no pasarán muchos años sin que esta se lleve a cabo, ya sea directamente por las entidades propietarias, ya sea por medio de sociedades repobladoras «pero en uno y otro caso sin percibir los beneficios directos de que disfrutarán, si la repoblación se hace en la forma que proponemos y otros muchos, nosotros quisiésemos que fuese la inmensa mayoría, por patriotismo, todos en fin, contribuirán a la grandiosa obra de la repoblación de los montes públicos de Galicia, y que a nuestro juicio debe efectuarse en la forma que dejamos indicada y que con más extensión y claridad exponen las siguientes

CONCLUSIONES

1.ª: Que se autorice a los Ayuntamientos de Galicia, en los que haya enclavados montes del Estado, para que sus vecinos lleven a ellos la repoblación forestal, en una extensión no mayor de la mitad del área total alcanzada

por dichos montes y que los Ayuntamientos que sometan los montes que poseen, ya sean propios ya comunales, al plan de repoblación que se expresa en estas conclusiones, se les conceda el disfrute de todas las ventajas que en ellas se señalan.

La repoblación se hará en la siguiente forma:

a) Se empezará por elegir en cada monte las partes que se encuentren en peor estado de repoblación, huyendo siempre de aquellas zonas que por estar próximas a los límites del monte, pueda haber incertidumbre sobre su pertenencia.

b) Se dividirán estos trozos de monte en tantas partes iguales o «cuarteles» como años tenga el turno elegido y se dividirá cada «cuartel» en el mismo número de parcelas de igual extensión, de manera que a ser posible, el número de parcelas, sea igual al de vecinos que deseen hacer la repoblación del monte. Sin embargo, la extensión de cada parcela, no será nunca inferior a media hectárea.

c) Que la repoblación del monte se lleve en una forma tal que al finalizar el turno, el «cuartel» I esté bien repoblado con árboles de un año; el II con árboles de dos años, etc.

d) Que la especie que se elija para repoblar sea de rápido crecimiento (pinos, eucaliptos, chopos) y que el turno que se adopte sea largo, cuando la especie elegida sea de uso en construcción. Por excepción podrá repoblarse de roble con objeto de obtener productos para traviesas de ferrocarril. En este caso el turno a que se someta el monte, no será nunca mayor de cincuenta años. También podrá consentirse que una pequeña parte de las parcelas se cultiven de tojo, cuando esta especie escasee en la comarca.

2.^ª: Que si el monte tuviese servidumbres y para satisfacerlas no fuese suficiente la posibilidad del resto de los montes no sometidos a este plan de repoblación, se autorice a los Ayuntamientos a que las rediman, siempre que prefiriesen esto, a tener que pagar un canon anual a los dueños de dichas servidumbres.

3.^ª: Que el Ayuntamiento nombre un ingeniero de montes para que dirija los trabajos de parcelación, fije la cantidad máxima de productos que durante cada quinquenio se han de aprovechar, y oriente a los vecinos en los trabajos de siembra o plantación.

4.^ª: Que el ingeniero nombrado:

a) Elija de acuerdo con el Ayuntamiento la especie que ha de repoblar el monte. (Concl. 2.^a d).

b) Una vez elegida la especie determine los años del turno (Concl. 2.^a d).

c) Que una vez elegido el turno, proceda a la división del monte en «cuarteles» (Concl. 1.^a a), procurando que cada uno de estos sea una extensión continua a no ser que reconociese la conveniencia de reservar ciertas partes del monte para pastizal, por comprobarse que estos darían igual o más rendimiento que la repoblación.

d) Que entre cada dos «cuarteles» deje un espacio suficiente para que sirva de vía de saca.

e) Que una vez hecha la división del monte en «cuarteles» de igual extensión proceda a la división de estos en parcelas y que cada parcela tenga un acceso fácil a la vía de saca.

f) Que en estos trabajos de división en «cuarteles» y de parcelación, atienda más a la prontitud, que a la escrupulosa exactitud.

g) Que haga un croquis de los trabajos efectuados.

5.^a: Que en caso de que la especie elegida no sea de cultivo común en la comarca, ordene el ingeniero si la repoblación se ha de hacer por siembra o por plantación e indique el mejor modo de efectuarla. Que en los demás casos se atienda siempre a los usos de la comarca. Y que en caso de que la repoblación se haga por plantación elija el sitio en donde se ha de establecer el vivero y de las instrucciones correspondientes para su funcionamiento, teniendo siempre en cuenta que el vivero ha de tener un carácter provisional.

6.^a: Que el ingeniero calcule el número de árboles que a cada clase de edad (5, 10, 15... años) ha de haber por ferrado y por hectárea, con objeto que cuando se efectuen las cortas de aprovechamiento y entresaca, se deje en pie un número de árboles no inferior al calculado. Que determine además, si las parcelas de monte se han de dedicar a monte alto o monte bajo durante el tiempo que transcurra desde el momento que se entregue a cada vecino la parcela o las parcelas que le correspondan hasta aquel en que ha de hacer la repoblación definitiva (Concl. 11 a). Y que si al efectuar la división parcelaria, una o varias de las parcelas tuviesen algún arbolado, determine si se ha de apeaar este antes de hacer entrega de la parcela o si será más convenien-

te apearlos más adelante y determine el ingeniero, en este caso, cuando ha de hacerse el apeo.

7.^a: Que el ingeniero divida las partes reservadas para pastizal, en parcelas de igual extensión. Que cada parcela no sea inferior a 25 áreas y que dé las instrucciones necesarias para mejorar los pastizales.

8.^a: Que una vez hecha la parcelación, los vecinos cabezas de familia tengan derecho a elegir parcela en el orden siguiente:

- 1.^o Los más pobres.
- 2.^o Los padres que vivan con más hijos.
- 3.^o Los casados o viudos sin hijos.
- 4.^o Los solteros.

Más si en el Ayuntamiento hubiese Sindicatos Agrarios que lleven funcionando más de tres años, se les conceda derecho preferente y por orden de antigüedad, para elegir parcelas para los socios que lleven más de un año perteneciendo a dichos Sindicatos.

Y que si dos o más individuos o sindicatos se encontrasen en las mismas condiciones, se eche a suerte para determinar el derecho de elección.

9.^a: Que si las parcelas pertenecientes a uno o varios «cuarteles» se encontrasen en condiciones muy inferiores de explotación con relación a los restantes, por ser escasos los productos que por la entresaca se han de sacar hasta la terminación del turno elegido (Conclusiones 6.^a y 11 b) y no hubiese quien se encargase de su repoblación, se obligue a que la efectúen aquellos vecinos que hayan salido más beneficiados en el reparto de parcelas.

10: Que el reparto de las parcelas que se han de dedicar a pastizal, se haga en la forma que se señala en la conclusión 8.^a, pero que se atienda además a favorecer los que hayan salido menos beneficiados en el primer reparto.

11. Que al entregar a cada vecino la parcela o parcelas que le hayan correspondido, se les obligue a firmar un contrato por tantos años cuantos sean los que han de durar el turno en el que se comprometa a pagar el canon y el tanto por ciento establecido (Concl. 16) y a cumplir los preceptos que se desprenden de las siguientes bases:

a) Que los vecinos arrendatarios hagan la repoblación definitiva en la siguiente forma. Los que hayan de repoblar el «cuartel» I, siembren o planten el año antes de terminar el contrato. Los que hayan de repoblar el «cuartel» II, dos años antes, etc.

b) Que los años que transcurran desde el comienzo del contrato, hasta que corresponda efectuar la repoblación definitiva dediquen los arrendatarios sus parcelas a monte alto, siempre que haya tiempo suficiente para efectuar una o más cortas remuneradoras y en caso contrario lo dedique a monte bajo (Concl. 6.^a). Cuando las parcelas que se entreguen tengan arbolado el ingeniero determinará lo que debe hacerse (Concl. 6.^a).

c) Que los vecinos puedan efectuar los aprovechamientos de las parcelas, sin necesidad de recurrir a permisos especiales; pero que si alguno se excediese en las cortas pague la multa que se le señale (Concl. 14).

d) Que se considere nula toda venta que se haga, sin haber pagado antes al Ayuntamiento el canon anual establecido y el tanto por ciento estipulado en el contrato.

e) Que de la corta a hecho efectuada antes de hacer la repoblación definitiva, se obligue al arrendatario a que deposite en un Banco o en la Caja de un Sindicato, la mitad del valor de los productos, como garantía de que ha de efectuar la repoblación. Más si pasados tres años, aquélla estuviese bien hecha, se autorice para que levante el depósito, pero si no fuese así, haga el Ayuntamiento la repoblación corriendo los gastos por cuenta del arrendatario.

12.^a Que el Ayuntamiento envíe al Gobernador un resumen del plan de repoblación y cortas, con una copia del croquis hecho por el ingeniero y el visto-bueno de éste.

13.^a Que a partir del año quinto y de cinco en cinco años, el gobernador nombre un ingeniero de montes que inspeccione si los trabajos de repoblación y las cortas, se efectúan en la forma señalada por el ingeniero que ha hecho los trabajos de parcelación. Que en caso de que por abandono del Municipio, el plan no se lleve con las debidas formalidades, se impongan sanciones severas a las autoridades responsables.

14.^a Que para evitar daños y abusos en la parte de monte sometidos a este plan de repoblación, se tengan en cuenta las siguientes medidas:

a) Que quede completamente prohibido la introducción de toda clase de ganado en el monte y que los vecinos que pastorean el ganado en las parcelas que llevan en arrendamiento, paguen una multa comprendida entre 5 y 25 pesetas por cada vez.

b) Que quede completamente prohibido la extracción

de la broza y que los vecinos arrendatarios que no cumplan este precepto en sus parcelas, paguen una multa comprendida entre 2 y 10 pesetas por cada vez que la infrinjan.

c) Que los vecinos arrendatarios que corten más cantidad de productos de los consignados en los contratos, se les imponga una multa que oscile entre la mitad y la totalidad del valor de los productos cortados indebidamente.

d) Que los daños causados en una parcela por personas distintas al arrendatario y su familia, se rija por la legislación penal de montes.

e) Que un tercio de la multa pertenezca al denunciante y dos tercios ingrese en fondos municipales.

15. Que por cada mil hectáreas a repoblar se nombre un guarda forestal y que estos nombramientos se hagan teniendo a lo ya legislado en la materia, para que los individuos nombrados entren a formar parte del Cuerpo de Guardas forestales. Más si la zona a repoblar no alcanzase 250 hectáreas de extensión se nombre uno o varios vecinos para vigilantes, acordando el Ayuntamiento la gratificación que les ha de dar y pudiendo eximirseles del canon anual y del tanto por ciento sobre los productos si los vecinos elegidos fuesen arrendatarios. Estos vigilantes tendrán la misión de denunciar las infracciones que se cometan. Cuando en el monte se crease un vivero, estará a cargo de la Guardería forestal y en su defecto de los vigilantes nombrados.

16. Que los vecinos arrendatarios paguen un canon muy módico, pero lo suficiente para satisfacer los siguientes gastos:

a) Indemnización de servidumbres.

b) Renta a la entidad propietaria del monte, la cual nunca será mayor que la que actualmente vienen percibiendo.

c) Gastos de parcelación.

d) Idem de vigilancia.

e) Idem de inspección.

f) Otros gastos (semillas, viveres, etc.,)

El Ayuntamiento podrá renunciar a cobrar la renta que señala en la letra B) y en este caso el Estado no cobrará del Ayuntamiento el 10 por 100 correspondiente a dicha renta.

Además del canon anual, siempre que los vecinos arrendatarios efectúen en sus parcelas algún aprovechamiento, cobre el Ayuntamiento un tanto por ciento del valor de los

productos aprovechados y que este tanto por ciento no pueda ser mayor del cinco.

17. Que al señalar a cada parcela el canon anual y el tanto por ciento que menciona la conclusión anterior, se tenga en cuenta las condiciones en que se encuentra pudiendo disminuir o eximir de uno o ambos gravámenes a las parcelas que estén en peores condiciones de producción. Conclusión 9.ª b)

18. Que cuando el Ayuntamiento no haya hecho un contrato previo con el ingeniero, cobre este sus trabajos del Estado en forma de dietas. Que se señale el valor de las dietas que ha de percibir, días que tenga derecho a cobrar dietas, número mínimo de parcelaciones diarias y número máximo de días que puede invertir en los restantes trabajos.

19. Que al ingeniero se le facilite un Ayudante entendido en materias topográficas (Perito Agrimensor, Perito Agrícola o auxiliar facultativo de montes) y los peones necesarios para efectuar los trabajos de parcelación, los que cobrarán del Ayuntamiento los haberes que previamente hayan concertado; pero si el Ayudante perteneciese a un cuerpo de Auxiliares facultativos del Estado, podrá cobrar directamente en la forma que se deja expresado para el ingeniero (Concl. 18).

20. Que en las visitas de inspección, el ingeniero cobre del Estado las dietas que se le señale y que se fijen las condiciones que dan derecho a cobrar estas dietas.

21. Que los ingresos que se obtengan por los conceptos de canon y tanto por ciento se consagren a pagar por el orden que se expresa los siguientes gastos:

1.º Los ocasionados por indemnización de servidumbres y por renta a la entidad propietaria del monte.

2.º Los de guardería.

3.º Los adelantos hechos por el Estado.

4.º Los adelantos hechos por el Ayuntamiento.

Más si después de haber satisfecho los gastos mencionados hubiese algún remanente, que se deposite en algún Banco o en la Caja de fondos provinciales, hasta acumular los fondos necesarios para efectuar, primero el deslinde del monte o de los montes que posea el Ayuntamiento y después el levantamiento de los planos de dichos montes. Que si después de efectuados estos trabajos hubiese aún fondos sobrantes entren a formar parte de fondos municipales.

22. Que se ceda a los Sindicatos agrarios que haya en el Ayuntamiento, cuando así lo soliciten, una parte de monte de las que hace mención la conclusión 1.^a y que esta parte no pueda ser mayor que el diez por ciento de la mitad de la extensión total alcanzada por los montes que posea cada Ayuntamiento, ni que el número total de hectáreas que se entregue a cada Sindicato, sea mayor que el número de socios inscriptos en él.

Que esta cesión se haga teniendo en cuenta las siguientes bases:

a) Que cuando en el Ayuntamiento haya varios Sindicatos que pertenezcan a una misma Federación Agraria se les considere como una sola sociedad; pero si uno o varios no estuviesen federados, la parte que les corresponde sea proporcional al número de socios. Esta parte no ha de ser nunca menos de cinco hectáreas y si resultase inferior a esta extensión, no se le entregará al Sindicato que le corresponda, sino que se reservará para repartir entre los Sindicatos más antiguos.

b) Que los Sindicatos paguen al Ayuntamiento un censo enfiteútico módico.

c) Que los Sindicatos puedan explotar directamente, la parte de monte que les haya correspondido o que la repartan entre sus socios cobrando de ellos un canon, bajo forma de censo enfiteútico, cultivando entonces las parcelas los mismos socios, siendo estas además indivisibles e intransferibles salvo a uno de sus hijos, pasando en caso contrario al Sindicato.

d) Que el Sindicato se comprometa a que pasado el primer turno, el monte ha de producir una renta anual de productos y que esta renta sea próximamente constante.

e) Que si el Sindicato tuviese notoriamente abandonado el monte, pase este de nuevo a ser posesión de la antigua entidad propietaria.

23. Que se cedan a los Sindicatos que lo soliciten el 10 por 100 de la extensión total de los terrenos dedicados a pastizal y que el reparto de estos pastizales se haga en la misma forma que determina la conclusión anterior.

24. Que de las partes de monte que hace mención la conclusión primera, se ceda a los Sindicatos que lo soliciten, una extensión no mayor que el 20 por 100 de la mitad de la superficie total alcanzada por los montes que posea cada Ayuntamiento, para que los Sindicatos puedan crear

cotos sociales de previsión: que el reparto de esta parte de monte se haga teniendo en cuenta lo que dispone la conclusión 22, apartado a) y que esta parte sea cedida gratuitamente por la entidad propietaria. Que en el plazo de seis meses, presenten los Sindicatos Agrarios en el Gobierno civil de la provincia, un Reglamento por el que se ha de regir el Coto de Previsión. Y que si al cabo de tres meses, el gobernador no comunicase nada sobre dicho Reglamento, pueda considerarse este aprobado.

25. Que los Ayuntamientos sometan los montes públicos de Galicia al plan de repoblación que se expresa en las anteriores conclusiones, siempre que lo solicite un número de vecinos no inferior a cuarenta y que el número de hectáreas de monte que se someta a dicho plan, no sea mayor que el número de vecinos solicitantes, ni menor de cuarenta.

APÉNDICE

El ejemplo siguiente pondrá de manifiesto los beneficios que labradores y Ayuntamientos pueden obtener con el plan de repoblación que en esta memoria proponemos.

Supongamos un monte de 2.000 hectáreas de las cuales sometemos 1.000 (Concl. 1.^a) al plan de repoblación. De las 1.000 reservamos 100 para la creación de Cotos Sociales. Supongamos que de las 900 hectáreas que nos quedan, 400 son buenas para pastizal. Resulta que solo 500 se deberán repoblar, de las cuales 100 se deberán a los Sindicatos Agrarios (Concl. 22) a los que también se le entregarán 40 (Conclusión 23) hectáreas de las que se han de dedicar a pastizal.

Como cada parcela a repoblar, no puede tener una extensión inferior a media hectárea, el número máximo de vecinos agraciados en este reparto, no puede ser superior a 800. Si fuesen por ejemplo, 1.000 el número de vecinos que desean hacer la repoblación, a 200 no les correspondería ninguna parcela.

El número de parcelas que se han de dedicar a pastizal, podrá ascender a 1.440 (Concl. 8.^a) que podremos repartir en la siguiente forma: 800 entre los vecinos que han de hacer la repoblación: 240 entre aquellos de estos vecinos que hayan salido más perjudicados en el reparto (Concl. 10) y 400 a los vecinos que no han sido agraciados en el primer reparto.

Supongamos que la especie elegida para la repoblación es el pino bravo y que esta se ha de efectuar por siembra. Supongamos también que el turno elegido es de 40 años.

Los gastos que el plan ocasionará durante el turno será por los siguientes conceptos:

- a) Gastos de parcelación (honorarios al ingeniero y ayudante, jornales a los peones, hilos y postes indicadores, etc.)
- b) Gastos de guardería (sueldo a un guarda y gratificación para vivienda).
- c) Renta anual a la entidad propietaria del monte.
- d) Gastos de inspección (honorarios al ingeniero inspector.)

Estos gastos equivaldrán a los anuales siguientes:

Amortización de los gastos de parcelación e inspección.	1.000 pts.
Renta anual a razón de 2 pts. por hectárea	1.600 »
Sueldo de un guarda.	1.500 »
Gratificación para vivienda.	1.000 »
Total	5.600 pts.

De estos datos resulta que para satisfacer los gastos anuales deberá cobrar el Ayuntamiento de los vecinos un canon anual de siete pesetas por hectárea.

Veámos ahora los beneficios que durante el turno producirá cada parcela.

Supongamos que el crecimiento del pino sea el siguiente:

A los 10 años 9 c. diámetro y 8 m. altura.

15	12	13
20	15	16
25	19	19
30	22	22
35	26	24
40	30	26

Y supongamos que los precios por árbol son los siguientes:

Arbol de 10 años.	0'80 pesetas
» 15 »	1'60 »
» 20 »	3'00 »
» 25 »	5'00 »
» 30 »	7'00 »
» 35 »	8'50 »
» 40 »	12'50 »

Puesto que el turno es de 40 años habrá 40 «cuarteles» y cada cuartel se compondrá de veinte parcelas. Cada parcela, como ya hemos dicho, tendrá una extensión de media hectárea, es decir, 11 ferrados y un cuarto de ferrado. Ahora bien, para el crecimiento que hemos señalado en cada ferrado de tierra el número mínimo de árboles que debe haber es el siguiente:

A los 5 años.	214
» » 10 »	157
» » 15 »	111
» » 20 »	79
» » 25 »	56
» » 30 »	41
» » 35 »	32

Nosotros supondremos que las cortas y entresacas han de hacerse de cinco en cinco años y que las siembras definitivas se han de verificar el primer año en el «Cuartel» XL, el segundo año en el XXIX, etc.

Los cuadros siguientes, basados en los datos que acabamos de exponer, dan idea de la cantidad de productos que se extraen durante el turno, del valor de estos productos y de las labores que hay que efectuar en tres parcelas situada respectivamente en los cuarteles I, XX y XXX. El cuartel I es el de máxima producción, en el XX la producción es corriente y en el XXX la producción es mínima.



ECONOMÍA GALLEGA

CUARTEL I

Años	Labores que se efectúan	Número de árboles		Diámetro Cm.	Altura. M.	Precio por árbol. Ptas.	Valor de la masa extraída. Pesetas
		Que se dejan	Que se extraen				
1.º	Siembra	»	»	»	»	»	»
6.º	Limpia	3.520	»	»	»	»	»
11.º	Entresaca	1.760	1.760	9	8	0'80	1.408'00
16.º	Idem	1.251	509	12	13	1'60	610'80
21.º	Idem	885	366	15	16	3	1.098'00
26.º	Idem	630	255	19	19	5	1.275'00
31.º	Idem	462	168	22	22	7	1.176'00
36.º	Idem	355	107	26	24	85'0	909'50
39.º	Corta a hecho	»	355	30	26	12'50	4.332'50
40.º	Siembra	»	»	»	»	»	»
SUMAS TOTALES			3.250				10.809'80

CUARTEL XX

1.º	Siembra	»	»	»	»	»	»
6.º	Limpia	3.520	»	»	»	»	»
11.º	Entresaca	1.760	1.760	9	8	0'80	1.408'00
16.º	Idem	1.251	509	12	13	1'60	610'80
20.º	Cortas a hecho	»	1.251	14'5	»	2'80	3.502'80
21.º	Siembra	»	»	»	»	»	»
26.º	Limpia	3.520	»	»	»	»	»
31.º	Entresaca	1.760	1.760	9	8	0'80	1.408'00
36.º	Idem	1.251	509	12	13	1'60	610'80
SUMAS TOTALES			5.789				7.540'40

CUARTEL XXX

1.º	(1)						
6.º							
11.º	Siembra	»	»	»	»	»	»
16.º	Limpia	3.520	»	»	»	»	»
21.º	Entresaca	1.760	1.760	9	8	0'80	1.408'00
26.º	Idem	1.251	509	12	13	1'60	610'80
31.º	Idem	885	366	15	16	3'00	1.098'00
36.º	Idem	630	255	19	19	5'00	1.275'00
SUMAS TOTALES			2.890				4.391'80

(1) Del primer año al 10.º inclusive, se dedicará la parcela a monte bajo.

PRIMER CONGRESO DE

En el siguiente cuadro aparecen consignados los ingresos que percibiría el Ayuntamiento por razón del 5 por 100 sobre los productos maderables de cada parcela.

Años	Quinquenios	Producción	Ingresos anuales correspondientes		Sumas parciales	
		total del monte	por el 5 por 100.		—	
		Pesetas	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
11.º		760.320	38.016			
12.º		61.600	3.080			
13.º		64.880	3.244			
14.º		70.400	3.520			
15.º		28.160	1.408			
16.º	3.º	378.080	18.904		49.268	
17.º		87.914	4.395			
18.º		95.420	4.771			
19.º		102.926	5.146	30		
20.º		110.432	5.521	60		
21.º	4.º	800.916	20.045	80	38.738	60
22.º		124.276	6.218	80		
23.º		133.136	6.658	80		
24.º		141.986	7.099	30		
25.º		146.396	7.319	80		
26.º	5.º	431.336	21.566	80	47.337	50
27.º		153.986	7.699	30		
28.º		160.286	8.014	30		
29.º		163.436	8.171	80		
30.º		169.736	8.486	80		
31.º	6.º	389.716	19.485	80	43.938	
32.º		178.346	8.917	30		
33.º		180.656	9.032	80		
34.º		182.966	9.148	30		
35.º		185.276	9.263	80		
36.º	7.º	262.649	13.132	45	55.848	
37.º		204.096	10.204	80		
38.º		211.984	10.599	80		
39.º		216.186	10.809	30		
40.º		129.546	6.477	30		
	8.º				51.223	70
		INGRESO TOTAL.	296.560	50		

ADVERTENCIAS

1.^a Además de los beneficios consignados, cada vecino arrendatario obtendrá las leñas que le proporcione la parcela dedicada a monte pues los valores que en los cuadros se asignan a la masa extraída, solo se refieren a los productos maderables. Tampoco hacemos mención de los beneficios que obtendrían de las parcelas dedicadas a pastizal, por ser bien conocidos de todos los labradores.

2.^a Los cuadros anteriores carecen de riguroso valor técnico, y solo tienen por objeto dar una idea de las labores que se efectuarían en las parcelas de un monte sometido al plan que proponemos y del valor aproximado de los productos extraídos.

3.^a Los crecimientos que asignamos al pino, están tomados de las Tablas de producción publicadas por Don Octavio Elerrieta y suponiendo que el pino bravo tiene en Galicia un crecimiento doble que el asignado en dichas tablas al pino silvestre. En realidad debiéramos asignar al pino un crecimiento medio en diámetro de un centímetro por año, pues ese es el crecimiento corriente de esta especie en nuestra región, llegando en buenos terrenos a crecer 15 milímetros por año, pero adrede quisimos ponernos en las peores condiciones.

4.^a Los precios que se asignan a las distintas clases diamétricas son excesivamente bajos, con objeto de que no se nos pueda tachar de exagerados optimistas en nuestros cálculos.

5.^a Los ingresos han sido calculados por defecto y los gastos por exceso.

6.^a Entre los gastos no tenemos en cuenta las servidumbres porque, en la mayor parte de los montes, podrán ser satisfechas con la parte de monte que no se somete al plan de repoblación.

7.^a Aunque el año que se efectúe la corta a hecho se puede hacer de siembra, nosotros suponemos sin embargo que esta se verifica al año siguiente, con objeto de que el vecino arrendatario tenga tiempo suficiente para apear, descortezar y tronzar los productos.

Para las zonas de altitud media.

Primer año. Pinaros.

Segundo año. Prado de árbol y arboledas.

Establecimiento de silos para el maíz en los puertos de La Coruña y Vigo

Creemos que aún más que la supresión de derechos arancelarios influye en la reducción de precio del maíz y otros cereales, el poder hacer las compras en los momentos oportunos en que esté más barato en los puntos productores.

Además con el sistema de silos hay menos gastos y se evitan derrames de grano.

Finalmente se reinstauraría la industria de molienda en Galicia al amparo de existir un depósito constante de cereales.

En consecuencia de lo expuesto proponemos:

A—Se establezcan silos modernos en los puertos de la Coruña y Vigo por las respectivas Juntas de obras del Puerto.

L. H. ROBREDO.



CONCLUSIONES

aprobadas en la Sección de Agricultura del PRIMERO CONGRESO DE ECONOMÍA GALLEGA

Transformación del cultivo

La única conclusión digna de tenerse en cuenta es la que se refiere a las alternativas de cosechas apropiadas a las distintas condiciones locales, alternativas que son:

Para valles y riberas del interior

- Primer año. Patatas, Prado de trébol y gramíneas.
- Segundo id. Continúa el prado.
- Tercero id. Continúa el prado.
- Cuarto id. Roturación en Agosto—Nabos.
- Quinto id. Remolacha—Alcacer.
- Sexto id. Maíz para grano—Alcacer.

Para los terrenos de la costa

Igual que el anterior, solamente que se sustituye la remolacha forrajera por el maíz forrajero, abonando bien para la siembra del de grano. Se hace esta variación, porque la experiencia ha demostrado que cerca del mar no se dá bien la remolacha.

Para las zonas de altitud media

- Primer año. Patatas, Alcacer.
- Segundo id. Prado de trébol y gramíneas.

- Tercero id. Continúa el prado.
- Cuarto id. Roturación en Agosto—Nabos.
- Quinto id. Maiz forrajero—Alcacer.
- Sexto id. Avena de primavera—Nabos.

Para las zonas de la montaña

- Primer año. Avena de primavera—Nabos.
- Segundo id. Prado de trébol y gramíneas.
- Tercero id. Continúa el prado.
- Cuarto id. Roturación en Agosto—Nabos.
- Quinto id. Patatas—Alcacer.
- Sexto id. Maiz forrajero.

Abonos

1.^a Se intensificará la inspección del comercio de abonos químicos estableciendo un pequeño impuesto para material y retribución del personal.

2.^a Debe solicitarse que el Ministerio de Hacienda, ordene a las Aduanas que comuniquen con urgencia a las Secciones Agronómicas, la llegada de los abonos a los puertos y las fronteras.

3.^a Es conveniente dictar disposiciones acerca del precinto de los sacos de abonos en las fábricas, impidiendo que los comerciantes abran aquéllos.

4.^a Los vendedores del extranjero, estarán obligados a tener un representante en España, con una fianza, a disposición del Gobernador civil, necesitando que los autorice la Dirección general de Agricultura para comerciar.

5.^a No debe permitirse que circulen con etiquetas, los superfosfatos de cal, con riqueza menor del 10% soluble al agua y citrato, ni aún con el nombre genérico de abono.

6.^a Conviene prohibir la circulación de los abonos compuestos para cada cultivo, y en cambio debe intensificarse la propaganda para que los agricultores conozcan el modo de hacer las mezclas; y

7.^a Hay que establecer tarifas mínimas, muy reduci-

das, para el transporte de los abonos químicos en los ferrocarriles y demás vehículos, así como darles la preferencia para la facturación en las épocas más apropiadas para su empleo.

Repoblación forestal

1.^a Conviene distribuir técnicamente la región en las zonas de sus tres cultivos, agricultura, bosques y pastos y darle a cada una el que racionalmente le corresponda, como medio de obtener el máximo rendimiento, no solo bajo el punto de vista económico, sino también teniendo en cuenta el social y cultural.

2.^a Es asimismo de gran necesidad la formación del Catálogo general y completo de los montes, tanto de los protectores como de los productores, sometiendo los primeros a un régimen especial por el papel social que están llamados a desempeñar en el régimen de las aguas, producción de las lluvias, impetuosidad de los vientos etc.

3.^a Los montes productores susceptibles de cultivo agrario permanente, deberán dedicarse a ello, teniendo siempre por lema el evitar la esterilidad de la tierra por falta de quien la cultive y sacar el máximo rendimiento de las fuerzas naturales a fin de cubrir entre los más las necesidades de la vida del modo más perfecto posible.

4.^a Los montes a que se refiere la anterior conclusión o sea los productores susceptibles del cultivo agrario permanente, pudieran parcelarse individualmente entre los vecinos, pues es un cultivo cuya naturaleza así lo reclama a fin de alcanzar el máximo estímulo, lo que es compatible con el mismo; la superficie mínima de las parcelas debe ser la suficiente para el sustento de una familia, no se cederán las parcelas en propiedad sino en usufructo, mediante el pago de un canon a la entidad propietaria que deberá ser empleado en mejorar los pastizales y arbolado de la zona forestal.

5.^a La repoblación de los montes productores forestales

deberán hacerla los vecinos de las parroquias usufructuantes de los montes cada uno dentro de los que le correspondan, constituidos en legal asociación conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, destinando por lo menos un cincuenta por ciento del valor líquido del arbolado a sus peculiares finalidades sociales o a cualquier obra de interés vecinal.

6.^a Deberá iniciarse el movimiento en el sentido expuesto, organizándolo debidamente, dándole adecuada unidad provincial dentro de la independencia de los distintos elementos que lo integren y dirección técnica acertada.

7.^a Se estima de urgencia el establecimiento de viveros y semilleros que suministren los elementos para la siembra y plantaciones en buenas condiciones naturales y económicas, teniendo por mira, que estos centros productores puedan difundir profusamente sus efectos, creando pequeños viveros dentro de cada término municipal, y aportando los municipios su ayuda económica, ya con la prestación personal, cantidades consignadas en sus presupuestos, cesión de terrenos, aguas para riegos, abonos, cierres etc.

8.^a No solo estimamos de gran interés la creación de los viveros a que se refiere la conclusión anterior, sino que también se considera de importancia la instalación de parcelas de experimentación para nuevas especies y géneros, con objeto de llegar a la sustitución de las que hoy se cultivan como el pino por el eucalipto en las zonas apropiadas para su vida normal y perfecto desarrollo, en razón al mayor rendimiento que produciría su explotación dado que sometido al mismo turno es de 6 a 8 veces más cantidad de madera, de tal calidad que puede sustituir con ventaja al roble, al que supera en resistencia.

9.^a Los vecinos repobladores no abonarán durante el período de formación del monte, mayor cantidad que las que ahora les corresponde para el pago del 10 por 100 de los aprovechamientos, por lo que no verán gravados sus esfuerzos pecuniarios.

10. Las entidades que presten su ayuda económica, se resarcirán de los gastos cuando el monte esté en producción y en la parte proporcional que de acuerdo se estipule entre las partes.

11. Para cada monte se formará un plan único a seguir lo mismo para la distribución de su suelo, que para su repoblación y futuro ordenado y adecuado aprovechamiento forestal.

12. Para el desenvolvimiento armónico de esta labor pudieran tomar la iniciativa las Diputaciones provinciales, teniendo en cuenta su competencia según el apartado J del art.º 107 del Estatuto provincial de 20 de Marzo del actual, contando como elemento las cantidades que deben consignar en sus presupuestos para montes y que servirán de punto de partida para comenzar la obra, debiendo auxiliarse de personal técnico cuya labor le fuera más conocida.

Aprovechamiento del secano

1.ª División en dos partes de todos los montes pertenecientes al común de los pueblos, cuya altitud no exceda de 600 metros sobre el nivel del mar.

2.ª Una de dichas partes, que sea susceptible de dedicar al cultivo agrícola, subdividirla en lotes de la extensión de cinco hectáreas.

3.ª En cada uno de estos lotes construir una modesta casa de labor, por cuenta del Ayuntamiento respectivo, al que subvencionara con cantidades que consignara en sus presupuestos anuales, la Diputación y el Estado.

4.ª Una vez construída casa en cada uno de los lotes o parcelas de monte, sortear estos entre todos los vecinos hijos de familia de cada parroquia, que fueran mayores de edad, labradores de profesión, no tuvieran bienes propios (adquiridos ó heredados) y se obligasen a constituir hogar.

5.ª Al que le correspondiese en el sorteo loté con casa, debieran proporcionársele en el primer año gratuitamente, semillas, abonos y aperos de labranza, y exceptuarle de to-

da clase de contribuciones en cuatro años, al cabo de los cuales, se le otorgaría título de propiedad con la limitación de no disponer de lo adjudicado por acto intervivos, durante el plazo de veinte años.

6.^a La otra parte de la división de cada monte pudiera quedar para disfrutar en común, como hoy lo están haciendo, los vecinos de cada parroquia.

Plagas del campo

1.^a Felicitar al Gobierno expresando la satisfacción con que Galicia entera ve la creación de la Estación de Patología vegetal.

2.^a Pedir que las cuatro Diputaciones gallegas costeen los gastos para dotarla del local adecuado.

3.^a Que se establezcan donde convenga campos de experiencia para el estudio de la enfermedad del castaño.

4.^a Que se estimulen los trabajos que sobre esta enfermedad ha realizado la Misión Biológica de Galicia, cuyo centro está en Santiago.

5.^a Que se habilite el puerto de la Coruña para la importación de plantas y semillas.

6.^a Y que todos los trabajos que practique la Estación de Patología se divulguen entre los agricultores, Ayuntamientos y Sindicatos agrícolas, por medio de folletos, revistas, conferencias, etc.

Vitivinicultura americana

1.^a Que se establezca en Ribadavia una Estación Enológica para la defensa contra las adulteraciones y orientación de la moderna vinicultura.

2.^a Que se instalen por la Excm. Diputación provincial de Orense, en la zona del Ribero, viveros de vides americanas, injertadas con aquellas púas del país que mantengan el crédito de los tipos del vino del Ribero.

Lugo 9 de Octubre de 1925.

Ponencia sobre el seguro de ganados en Galicia

TRABAJOS PRESENTADOS EN LA SECCIÓN DE GANADERÍA

TRABAJO PRESENTADO EN LA
SECCIÓN DE CANABRIA

Ponencia sobre el seguro de ganados en Galicia

Todos los economistas concuerdan en la menor importancia que para el labrador supone producir mucho que conservar bien los objetos producidos.

Merine en su «Vuelta a la Tierra» dice: «Libertar al labrador de la incertidumbre del mañana principal causa de su deserción de los campos».

La actual organización agrícola exige, como auxiliar indispensable el crédito.

La naturaleza misma de las epizootias recomienda una labor de conjunto si queremos recojer una buena cosecha.

Ahora bien: No podremos producir mucho y seguro; no conseguiremos las garantías que el labrador exige para su vuelta al campo; no dispondremos de prendas suficientes para solicitar un préstamo ni haremos desaparecer en lo posible el fantasma de las epidemias, de continuo amenaza del establo, como no sea implantando una bien entendida organización del seguro. Buen ganado, amplio crédito, dirección técnica y tranquila en su empresa, reclama el labrador gallego para ser discípulo predilecto de aquellos ganaderos de las Islas Británicas merecedores del título de «Escultores de la materia viva».

Es nuestro propósito prescindir aquí de disquisiciones de carácter técnico sobre la inferioridad de las asociaciones capitalísticas de seguro de ganados con relación a aquellas en que imperan los principios de la mutualidad; pero sí es para nosotros obligado el hacer resaltar las ventajas que las pequeñas asociaciones mutuales tienen, y la necesidad, ya que la fortuna nos asiste en Galicia con su ambiente propicio, de perfeccionar las ya existentes, de crearlas donde no las haya y darles por último la coexión que les falta.

Las cofradías o hermandades que en Galicia reciben también la denominación de «Obligas» y que en la Edad Media fueron creadas como una necesidad o como consecuencia de una explosión de un sentimiento de caridad cristiana y que tienen por campo de operaciones la parroquia, podemos clasificarlas en dos grupos: Las que funcionan como consecuencia de un simple con-

trato verbal entre sus afiliados y las que con sus Reglamentos más o menos perfectos al inscribirse, han adquirido personalidad jurídica, pues si bien las hay también con Reglamentos, no inscritas, por su carácter legal, podemos incluirlas entre las primeras

La parroquia, como campo de operaciones, nos parece en Galicia un acierto, pues dada su extensión les permite que los gastos se reduzcan a un mínimun, en muchas de ellas, llegando a ser nulos como consecuencia de mutuo convenio, que el origen y tratamiento de las enfermedades se pueda, así como los accidentes y siniestros, comprobar con facilidad y que el riesgo subjetivo muchas veces de mayor importancia que el objetivo en esta rama de previsión se reduzca todo lo posible desde el momento en que cada asociado es diario inspector de su vecino. Es preferible, dice Weilandt, una mutual con cincuenta cabezas aseguradas, en zona reducida, que una de mil en territorio extenso, si bien añade que, según sus observaciones el número necesario para conseguir un normal equilibrio de los riesgos es de trescientas

Ahora bien: Las buenas cualidades que son característica de las pequeñas mutuales en el seguro de ganados, quedan anuladas, por las mismas causas que engendran su bondad en la época de los super-siniestros, toda vez que sabemos el riesgo es tanto más normal cuanto más extensa es la zona en que se considera. Obligado entonces el labrador a cubrir cotizaciones en algunos casos más de veinte veces superiores a las normales aunque su fondo se reserva acuse una perfecta organización económica y supongamos una buena fe a toda prueba en el labrador, la carga muchas veces imposible de soportar, determina la muerte de la sociedad.

Estas organizaciones, reconocidas como las más ventajosas por los técnicos y los gobiernos que asisten en la medida de sus disponibilidades a su fomento, son organismos preciosos pero de difícil conservación. Brillan con luz propia en condiciones normales, pero están condenados a una muerte segura si al llegar los super-siniestros no se encuentran reunidos en el reaseguro que les de consistencia.

Las asociaciones de reaseguro, estableciendo el equilibrio entre las diversas zonas permiten, mediante el pago de una reducida cuota, garantir a las pequeñas mutuales una vida normal, aún en el caso de los super-siniestros, y por lo tanto, al labrador, el no tener que recurrir a sucesivos desembolsos, como hemos dicho, a veces por su cuantía imposibles de soportar

Pero no queda aquí limitada la acción de la Caja, ella se encuentra en condiciones y además le interesa realizar una labor de conjunto encaminada a reducir los siniestros, creación de nuevas mutuales, recopilación de datos estadísticos, publicación de folletos, establecimiento de cursillos de vulgarización y un

perfecto servicio para desinfecciones y vacunaciones, y aún subvencionar en algunos casos a los no asociados, como medios de prevenir y combatir eficazmente las epizootias.

La caja de reaseguro provincial de Guipuzcoa atiende a los ganaderos y mutuales no afiliados cuando se avienen, según sus consejos, al sacrificio forzoso de animales enfermos, como por ejemplo, sucedió en su campaña contra la tuberculosis bovina y reduciendo las indemnizaciones entre sus asociados cuando este mal determinaba la muerte. En la emprendida contra la perineumonía contagiosa lograron reducir, por vacunación, la mortalidad, desde un 70 a un 6,25 por 100, no registrándose un solo caso en los establos desinfectados y repuestos con ganado vacunado. Tomen buena nota los ganaderos de la Región Gallega por si pudiera constituir esto una enseñanza útil en su lucha contra el carbunco. Se comprende por lo expuesto y de acuerdo con el principio «QUE LOS RIESGOS QUEDAN DETERMINADOS Y CUBIERTOS CON TANTA MAYOR FACILIDAD CUANTO MAYOR SEA EL NÚMERO DE EXPERIENCIAS» lo interesante que para el reaseguro es una extensa zona, pues aparte de poder llenar más cumplidamente profiláctica y de creación, puede, con más reducida cuota y con bastantes garantías de seguridad cubrir la totalidad de los siniestros.

En España fué creada la «Caja Central de Reaseguro» como sección de la Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario, cuyos Estatutos fueron aprobados por Real Decreto de 14 de Noviembre de 1919 y con la denominación de «Caja Compensadora de riesgos pecuarios». Esta Caja que esta llamada a desempeñar un gran papel en el fomento de la ganadería española, contrata, previa aprobación de los Estatutos de las pequeñas mutuales y determinación de los siniestros normales, el hacerse cargo de los super siniestros. Es, además, misión suya, divulgar las ideas de la previsión agropecuaria, mediante conferencias, cursillos, etc.. Al mismo tiempo, al someter a tutela a las pequeñas organizaciones, se preocupa de evitar y combatir las enfermedades infecto contagiosas, estando por lo tanto en inmejorables condiciones para la labor de conjunto que esta organización exige mediante el pago de una cotización reducidísima. Su labor, lenta hasta el presente, es una consecuencia de múltiples factores, como la falta de estadística de población ganadera, mortalidad, la apatía y desconfianza en el labrador, los escasos medios económicos con que hasta el presente cuenta, etc., siendo de desear se aproveche su existencia y se le de la vitalidad que por sus altos fines a cumplir merece.

Los estatutos que hemos tenido ocasión de examinar y por los que se rigen las pequeñas mutuales existentes en Galicia dejan bastante que desear.

En el capítulo correspondiente a la pérdida de derecho a toda indemnización existe una amplitud tan grande que permite a

los labradores caer dentro de la mala fé sin tener presente que es, entre los riesgos en el seguro de ganados, el subjetivo, de la mayor importancia y que de no estar previsto lo mejor posible origina discordias, muchas veces funestas para la vida de la sociedad.

El que corresponde a la cuantía de las indemnizaciones, vemos la mayor variedad. Se nota, por lo general, el defecto de indemnizar por el total del valor asegurado, sin fijarse en la conveniencia de reducirlo en un tanto por 100, o como medio de obligar al asegurado a ser por esta diferencia asegurador de sí mismo.

En su régimen económico, casi todas recurren al procedimiento del prorrateo, que si bien es aceptable en principio no permite constituir un fondo de reserva con que atender a cuestiones muy importantes distintas de la indemnización.

Por lo general son muy raros los que se preocupan de evitar y combatir las enfermedades, si bien es noble confesar la labor en este sentido iniciada por algunas mutuales, como las afiliadas a la Federación de Ortigueira, que preside con entusiasmo y competencia el Sr. Pita, en las que no se cubre el riesgo de carbunco por encontrarse sus asociados en la obligación de emplear la vacuna.

Si aparte de estos inconvenientes y de la existencia de sociedades sin Reglamento alguno observamos la importancia que la ganadería caballar y porcina tiene en muchas zonas de Galicia y nos paramos un momento a pensar que en estas dos ramas el seguro se encuentra casi virgen, llegaremos a convencernos de la necesidad de perfeccionar las organizaciones existentes y de crear otras muchas si queremos hacer una labor fecunda imitando, no sea más que en principio, a aquellas organizaciones que en Suiza supieron, asegurando sus colmenas, tener a raya a la Loke, que anunciaba su desaparición.

Como consecuencia de lo dicho, intentaremos formular algunas conclusiones, conforme anunciamos al principio de esta ponencia.

CONCLUSIONES

1.^a Siendo la principal riqueza de Galicia, la ganadera, se impone proceder a la inmediata reorganización de las sociedades de seguro de ganado existentes y a la extensión a otras ramas distintas del vacuno.

2.^a Por los Ayuntamientos se enviarán a la Mutualidad Nacional del Seguro Agro-pecuario datos sobre población ganadera y su mortalidad.

3.^a Asimismo serán enviados informes sobre la manera de ser de la ganadería en las diversas zonas, datos indis-

pensables para estudiar las modificaciones a introducir en los Estatutos modelos de dicha Mutualidad, para ser adoptados por las Mutuales existentes y las que se creen.

4.^o Gestionar de Ayuntamientos y Diputaciones que, siguiendo la norma corriente en otros países consignen en sus presupuestos cantidades para subvencionar, con un tanto por cabeza de ganado reasegurado, a las pequeñas mutuales para atender a la lucha contra las epizootias.

5.^o Gestionar asimismo del Estado, y siguiendo las mismas normas subvenciones con que atender a los gastos de creación y gestión de Mutualidades.

6.^o Gestionar sea puesta en práctica la recomendación que en el Real decreto de creación de la Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario se hace a los maestros para que incluyan en las enseñanzas de adultos las cuestiones referentes a la previsión agropecuaria.

7.^o Proceder al inmediato reaseguro, con la Caja Compensadora de la Mutualidad Nacional, de todas aquellas entidades cuyos Estatutos sean aceptables en principio, mientras no se aprueben los Estatutos modelo, a cuyo efecto deben ser enviados para su estudio los hoy vigentes.

8.^o Empezar una activa campaña de propaganda por los Ayuntamientos, Consejos de Fomento, Servicios agrónomos e Inspecciones de Higiene pecuaria, de acuerdo con la Mutualidad Nacional, mediante conferencias, cursillos, folletos, premios, etc.

JOSÉ M. HERNANSAY.



Trabajo presentado a la Sección 2.^a de Ganadería

TEMA: PARADAS

Señores congresistas Una de las fuentes de más positiva riqueza de Galicia, la constituye la ganadería. A pesar de su factor numérico que la cataloga entre las más importantes de España, justo es reconocer, que la calidad de sus ganados no responde hoy al producto que de ellos se obtendría seguramente, si se los sacara de los procedimientos de cría y recría rutinarios a que se hallan sometidos, por otros más en armonía con los principios zootécnicos que tanta riqueza y esplendor dan a esas naciones norteñas de peores condiciones de medio que el nuestro.

No se nos oculta, la serie de cosas que en ganadería han de marchar enlazadas en recíproco consorcio, para que ellas formen el bloque de máxima producción con el gasto mínimo, base de toda industria bien entendida. Pero si esto es cierto, y reconocemos lo difícil que sería cambiar en redondo los métodos de producción actual, no lo es menos, que hay alguno tan esencial y hacedero, que detrás de él los restantes se impondrían ellos solos. Nos referimos a los métodos de reproducción, que hoy más que nunca, se ve lo que de ellos podemos obtener, si se efectúan por el camino nuevo y más cierto de la moderna Genética.

No hay más que echar una ojeada, en ferias, prados y caminos para convencernos del atraso ganadero en que vivimos. Ese mosaico en tipos y colores, están pregonando su desorden e ineptitud. No queremos mencionar lo que dicen la báscula y el litro al pesar y medir los productos obtenidos.

A remediar estos males va encaminado este modestísimo trabajo, que me honro en presentar a vuestra consideración.

Papel de los reproductores en la mejora pecuaria

Pocas cosas habrá al presente en el campo de la biología, en más controversia que este asunto de la herencia.

Mientras unos como el clásico zootecnista del pasado siglo, Sanson, cree que la generación no crea nada en hechos de mejo-

ra, comparándola a la fotografía, en que el retrato resulta idéntico al original, otros, siguiendo a Lamark y Darwin, creen que el medio externo ejerce tal influencia en los seres vivos en el transcurso del tiempo, que llega a modificarles en su estructura y textura y cuyas modificaciones serán transmitidas y fijadas en su descendencia, ayudado con el uso o desuso de los órganos en función, la selección natural, etc.

Contra esta opinión, que tiene en su abono firmas eminentes de naturalistas y zootécnicos, se han pronunciado en estos últimos años los partidarios de las ya antiguas doctrinas de Veismamm y Noegeli sobre herencia. He aquí como se expresaban.

Veismamm, decía, que el plasma germinativo de estructura complejísima, posee propiedades químicas y moleculares determinadas que se transmiten de generación en generación tales como son.

Pero Noegeli, mucho antes, había previsto ya, la continuidad del idioplasma en las generaciones sucesivas de una misma especie.

El gran biólogo Bambeque, trató de demostrarla y de él son estas admirables y sentenciosas palabras: «En el desarrollo filogenético de los organismos, el plasma germinativo de quien se conoce su verdadero sitio, persiste y se perpetúa a través de las ontógenas que se suceden. Las generaciones desaparecen y se borran, el sólo se hace inmortal» Estas concepciones sobre herencia, fueron aplicadas por vez primera de un modo experimental, por el monje y excepcional biólogo, Mendel, prior del Monasterio de Brunz, en el año 1865 con tanto éxito en los vegetales, que formuló las tres famosas leyes de su nombre en estos términos.

PRIMERA. Si se cruzan dos variedades o razas con algún carácter diferente, los descendientes o híbridos de la primera generación no muestran por regla general, más que uno de esos caracteres, el del padre o el de la madre, al cual se le llama dominante. El del otro progenitor queda oculto y se le llama recesivo.

SEGUNDA. La descendencia de los híbridos de la primera generación se segrega de tal modo, que una cuarta parte de los descendientes aparecen con el carácter recesivo que no se manifestó en la primera generación, mientras que las tres cuartas partes restantes, siguen presentando el carácter dominante del cruce primitivo. De estas últimas una parte continuará inmutable indefinidamente y las dos restantes seguirán segregándose en la misma proporción que los padres.

TERCERA. Los caracteres hereditarios, se encuentran representados exclusivamente, en las células sexuales del organismo por partes materiales o unidades indivisibles que se transmiten invariables de generación en generación, sin fusionarse entre sí, ni por el cruzamiento, ni por la acción del medio ambiente, ni por el ejercicio.

Estas leyes sin que encontremos el motivo de su abandono, estuvieron latentes hasta que en 1900 De Vries en Holanda, Tschermak en Austria y Correns en Alemania, las resucitaron de nuevo de un modo experimental. Ultimamente en 1905 el fisiólogo danés, el gran Johansen, establece la más grande concepción natural taxonómica habida hasta la fecha como tipo límite, *las líneas puras*, en vez de las clasificaciones artificiosas que venían sosteniéndose.

He aquí su nomenclatura: «Líneas puras, para los seres que se fecundan así mismos (Autógamos).

Cadenas puras, para los que tienen órganos sexuales separados (Heterógamos), Clones, para aquellos seres simplicísimos que se reproducen sin órganos especiales (Asexuales).

ANFINISIS.—El resultado de la reproducción irregular, individuos procedentes de unas y otras formas » Algo así como el mestizaje o variación desordenada conocida hasta hoy.

He aquí lo que la doctrina de la Genética moderna cree que ocurre en la naturaleza.

Y así como los evolucionistas, creen persuadidos, que el medio ambiente puede ser formativo de especies y razas nuevas, cuando estas se ven influenciadas de una manera constante durante los siglos (distinto por supuesto este medio) al que les modeló en su origen:

Que el desuso de los órganos llegará a su atrofia completa, mientras que el uso continuado modifica y hasta llega a crear nuevos órganos y que éstas modificaciones serán transmitidas por vía de la generación dando lugar a nuevos tipos taxonómicos...

Los genetistas, niegan en absoluto, que en estos agentes exteriores por constante y larga que sea su acción, sean hereditarias las modificaciones producidas.

No niegan en cambio que un medio adecuado a las funciones orgánicas, favorezca a éstas dando un máximo de producto. Que el color se modifique aparentemente; que la talla y precocidad sean correlativas a una apropiada y buena alimentación, pero todo esto favorece solamente al individuo; pero nunca, jamás, será transmitido a sus descendientes, sino que éstos serán siempre la consecuencia de su condición biogenética. Las células sexuales en donde la vida tiene fijada su forma y sus aptitudes orgánicas, son «inmodificables» por los agentes externos o extrínsecos.

De unos caballos grandes, pueden salir hijos pequeños y viceversa; pero de una vaca que en su línea pura no cuente con aptitud mantequera, no lo será jamás, por alimentada que esté y el medio y demás circunstancias le sean favorabilísimos.

Esta nueva concepción de la herencia, hará cambiar radicalmente el concepto de selección, cruzamiento, mestizaje, etc. Las palabras media sangre, tres cuartos de sangre, conque se conocía a los mestizos, caen estrepitosamente por su base falta de razón y de verdad.

Los reproductores en acción, hasta aquellos que se consideraban puros, han dado a sus productos caracteres que ellos no tenían; lo que prueba que tampoco ellos eran puros.

La Genética ha demostrado que las células masculinas y femeninas óvulo y espermatozoo, llevan la representación de caracteres llamados hoy, «factores hereditarios», que la conformación, talla, aptitudes, leche, grasa, etc, no son otra cosa que tendencias o aptitudes congénitas de su cadena originaria.

Cuando uno o varios de estos caracteres están representados en las células sexuales, pueden transmitirse. Y empleamos la palabra pueden, por que no siempre se transmiten, sinó que pueden quedar latentes para hacer su aparición en otras generaciones de menos pugna orgánica.

A los caracteres o factores que hacen su aparición, se los llama «dominantes». A los que no aparecieron, que quedaron como ocultos, se les denomina «recesivos».

Este es el punto capital en los fenómenos de herencia, que debe saber el director de la granja pecuaria, para ir agregando en generaciones sucesivas, los caracteres dominantes que más le convengan explotar, hasta ver espurgados de la genealogía, los no convenientes, o menos económicos.

Para dar una idea, siquiera somerísima, de la clave de esta cuestión de herencia, haremos un cuadro sinóptico de que se valen todos los Genetistas para divulgar su doctrina, en que los caracteres dominantes le señalamos con el signo más y los recesivos con el signo menos.

Los sementales que tienen los factores que nos interesan llamamos «puros»; y llamaremos «impuros», a los que no tienen los factores dominantes sinó que también poseen los recesivos (más, menos).

El motivo de éstos dos signos más, más y más»; menos, por individuo, radica en que en toda célula reproductora los factores tienen una representación doble.

Con estos antecedentes fácilmente podemos asegurar los resultados de las mezclas que se van a obtener en el apareamiento de los reproductores en estos tres casos:

1.º Que sean los dos reproductores puros; más, más y más, más. Los hijos serán puros.

2.º Que uno sea puro y otro impuro, más, más y más, menos; en este caso puede haber dos combinaciones. Si se une el más, más el producto será puro. Si se une el más con el menos, entonces será impuro.

3.º Que los dos sean impuros; más, menos; más menos el producto, será impuro.

Para apreciar esta cuestión de una manera gráfica, nos vamos a servir del carácter color, que es el más objetivo y muy bien estudiado en Genética.

Sirva de ejemplo la unión de un toro negro con una vaca roja

Como el color negro es dominante del rojo, la descendencia será toda negra, pero negros impuros; por que el color negro, sólo lo han adquirido de su madre, y el rojo que permaneció recesivo, será dominante en generaciones siguientes.

En efecto; si los unimos entre si, darán en la segunda generación un negro puro, otro rojo puro, y dos rojos impuros; la proporción llamada Mendeliana.

Si unimos dos negros puros, todos los hijos serán negros puros.

Si unimos dos rojos puros serán los hijos rojos puros.

Si unimos un negro puro, con otro negro impuro, darán todos los hijos negros; pero la mitad serán negros puros y la otra mitad negros impuros.

Por el contrario, un rojo puro, con un negro impuro, darán el 50 por 100 de rojos puros y el otro 50 negros, pero impuros.

Si en vez del color se aplicase a otros factores hereditarios como son la precocidad, el peso, la cantidad de leche, de manteca, la producción de huevos en las aves, etc. el resultado obedece a las mismas leyes

Cuando se opera con más de un factor son muchas las combinaciones que se pueden hacer; ejemplo; con 2'2; con 4'16; con 16'64

Aún cuando reconocemos las molestias que causamos con estos prolegómenos científicos, de Genética, lo hemos creído indispensable para que nos sirva de razonamiento a nuestro tema en función.

BASES FUNDAMENTALES DEL NUEVO CAMINO A SEGUIR

Selección-Consanguinidad-Cruzamiento

Lo primero que a nuestro juicio se impone, es prohibir absolutamente que sean reproductores todos los mestizos actuales, productos desarmónicos de cruzamientos hechos a capricho y que han desnaturalizado, desbarajustado las razas gallegas, haciendo de ellas un mosaico con peores aptitudes económicas que las que tenían.

El punto cardinal que se debe resolver en las paradas de sementales, es precisamente, el de crear, fomentar y extender las líneas puras animales. Todo lo contrario de lo que se hace hoy.

Una vez desaparecidos como reproductores todos los mestizos, es de absoluta necesidad estudiar si nuestras razas aborígenes (que tampoco son puras), pero si se me admite la frase están más próximas que los mestizos, seleccionarlas debidamente.

Esta selección, no hay que buscarla por mediciones ni proporciones de talla y dimensiones, líneas y perfiles, entre las di-

ferentes regiones del cuerpo, no; de ninguna manera. Si agradecemos más esta cátedra hoy, es porque en ella quiero declarar, que soy revolucionario contra el sistema de concursos de ganados en España, donde se admite como mérito el tipo bonito, el de gran parada o exposición ornamental, a bases de proporciones métricas.

Cierto que hay caballos bonitos, buenos; pero otros no corren, que se fatigan pronto, que no tiran del carro; bueyes que no son precoces, que cada kilo ha costado cinco pesetas; cerdos del mismo estilo, vacas y cabras que debían de ser lecheras pero apenas si dan leche para sus hijos.

No hay que juzgar del mérito en los animales por lo que aparentan ser, sino por lo que producen real y verdaderamente. La prueba «estática» hay que arrinconarla por inútil y perjudicial hasta haber logrado el triunfo, como término primero, la «dinámica», la función fisiológica elevada al máximo transformándola en función económica que en último término no es otra cosa, que el mayor rendimiento posible con el gasto mínimo hecho por el ganadero.

Hagamos primero animales útiles; después ya veremos si puede organizarse con lo bello.

Elegidos para sementales aquellos ganados que más pureza tengan en sus caracteres dominantes, que más nos convenga explotar, estos serán los que se han de aparear; y cuando después de varios tanteos hayan puesto de manifiesto estos reproductores la buena calidad de sus hijos, estaremos en el principio del nuevo camino, de la verdadera selección.

La selección, desde luego, se hará siempre tanto en el macho como en la hembra, pues los dos ponen por igual en los fenómenos de generación.

Llegado este momento en que los hijos de los reproductores sobresalientes, han heredado las buenas condiciones de sus padres, y que no tengan ni una tara fisiológica o predisposición a heredarla, pueden y deben ser apareados entre sí, hasta obtener por este procedimiento todos los caracteres dominantes que nos convenga explotar, logrando con el menor tiempo, una familia pura; mejor dicho una cadena pura.

La consanguinidad eleva la herencia a su más alto grado de poder (Sanson): o como decía Gayot, la consanguinidad es la ley de herencia obrando sobre potencias acumuladas.

En sentido genético, la consanguinidad tiende a unir los gérmenes hereditarios homólogos, buenos o malos de la familia, dando lugar a individuos homocigotos o de pureza de línea.

Se ha dicho por muchos, que la consanguinidad traía siempre por sí grandes consecuencias; el albinismo, la sordomudez y la mayor parte de los fenómenos degenerativos. Pero la consanguinidad es buena o mala, según sean o esten los reproductores.

Esto lo proclaman muy alto los animales tanto mamíferos

como aves que viven al estado natural, que a semejanza de las palomas procrean siempre por uniones consanguíneas y viven tan hermosos a través de los siglos

Si hojeamos los libros genealógicos del caballo inglés de carrera, razas bovinas de Durán, ovidos Soudon y Mauchant; las famosas ganaderías Colen, Bakebel, etc., son ganaderías consanguíneas. Muchos de los que proclaman los beneficios del «refrescamiento de la sangre», no tenían otro fin que hacer pagar a sus productos machos, un valor que no hubieran tenido de otra manera.

Es cierto que la consanguinidad trasmite lo mismo lo bueno que lo malo; pero con cuidado de unir animales sobresalientes en aptitudes y de irreprochable sanidad, no habrá que lamentar nunca, esos contratiempos ni enfermedades que se dicen, sin fundamento alguno.

Lo único que parece más propicio en la consanguinidad, hecha constantemente, es que disminuye el vigor y la fecundidad. Pero si llegase ese momento se evita fácilmente con hacer las uniones con otros de la misma raza de otra línea pura; de familia distinta pero con las mismas aptitudes orgánicas que mejor hayan demostrado sus buenos productos,

Hemos hablado de buscar las razas para la selección, entre aquellas razas del país, que consideramos mejores, por entender que hay mucho bueno si estos fuesen bien criados y seleccionados. Viven en su propio medio y están adaptadas a nuestros mercados y a nuestras costumbres.

Cruzamiento

Aún cuando sabemos que por el hecho de necesitar los animales para su reproducción de un macho y de una hembra y que los hijos son híbridos generalmente, seguiremos usando esta palabra cuando esta unión se haga entre animales de distinta raza.

Siguiendo el hilo del anterior párrafo, no encontramos inconveniente que haya en Galicia, razas puras extranjeras de ganados, sobre todo para aquellos ganaderos que tengan alimentos abundantes, buenas cuadras, sepan lo que tienen entre manos, buscando alguna producción especial.

Es más; las consideramos convenientes y necesarias no sólo como razas puras para explotárlas así, sino para cruzárlas con las puras que hubiese en el país de homólogas aptitudes, para obtener mestizo, si bien éstos serían de uso industrial exclusivamente; pero jamás dedicarlos como reproductores.

Generalmente los híbridos, como individuos, superan a sus progenitores, mostrando en la primera generación nada más que los caracteres dominantes, mientras que los recesivos quedan como ocultos.

Cierto, que si las razas originales no tuvieran defecto alguno no habría que temer nada malo en los mestizos, sencillamente

por que nadie puede transmitir lo que el no tiene y hasta pudieran servir estos mestizos sin defectos, para crear razas nuevas. Pero se corre un riesgo grande, sino son purísimos, de que tengan genes o gérmenes defectuosos, y entonces saldrían seguramente en generaciones sucesivas, degenerando la ganadería.

El motivo de aparecer los mestizos, con tipos tan sobresalientes, que engañaron a los incautos sin conocimientos de la herencia, es lo que ha traído a la ganadería española, a esta variación desordenada donde no hay los individuos ni siquiera parecidos tanto en tipos como en aptitudes.

Con entémonos, por ahora, con seleccionar bien, lo que tenemos nosotros. Al que le convenga explotar las razas puras extranjeras que lo haga; pero que tenga en cuenta el mismo plan de selección y acoplamiento que hemos enunciado para las indígenas, porque de lo contrario corre el riesgo de perder lo bueno que trajo; y cuando le convenga cruzar con las del país que el tenga, los mestizos repetimos, no deben ser empleados en la reproducción hasta que nuestros conocimientos ganaderos sean más perfectos y podamos abordar la creación de nuevas razas.

¿Qué razas convendría importar a Galicia en este caso? Hablemos como ejemplo, de las especies más importantes para nosotros que son el ganado vacuno y de cerda.

Para la primera nos decidimos francamente por la raza suiza de Swhvitz, que ha dado en la práctica mejor resultado, por el servicio mixto de carne, leche y trabajo que conviene hoy a nuestros ganaderos, en general, que no tienen otras razas acaso más especializadas.

En el ganado de cerda, la raza debe ser la Yorkshire, que viven perfectamente y se desarrollan con normalidad en toda Galicia.

Para conseguir con seguridad la pureza de razas o líneas puras a que aspiramos, debe ser obligatoria en toda parada de sementales «el libro o árbol genealógico» de los ganados reproductores, no consintiendo más sementales tanto machos como hembras que los que estén inscriptos como hijos de pureza reconocida. Todos los demás que no estén inscriptos deben de ser castrados de una manera obligatoria.

El progreso ganadero depende desde el punto de vista hereditario de estas tres consideraciones.

Primera.—Aptitudes demostradas.—Segunda.—Pureza genealógica controlada en los libros de salto y parto.—y Tercera.—Conformación que creamos más conveniente.

¿Quién ha de implantar esta reforma? Como este asunto debe ser general para que sea eficaz, entendemos que todos; el Estado, las Diputaciones, Ayuntamientos, Sindicatos y cuantos particulares se dediquen a esta industria.

¿Y la dirección técnica de las paradas? También entendemos que deben ser los Veterinarios, no solo por razón de sus estudios

especiales, básicos, de ganadería, sinó también, porque es el mayor número de profesionales que en este asunto existen en España.

No obstante lo dicho, y para que no se nos tache de egoistas, no cerramos la entrada a otras profesiones que previa oposición o por concurso, fuesen elegidos por mayoría de votos hecha por la entidad ganadera correspondiente que sería la encargada de pagar esta dirección.

Ahora sí; todas las entidades, lo mismo que los directores de todas las paradas en general, han de seguir un criterio único en la reproducción de los ganados a ellos confiada.

Estas son las bases más esenciales que proponemos ante la consideración de este Congreso, para su aprobación o modificación ya que él asume un valor genérico, de que carecemos nosotros.

RESUMEN

1.º Es de absoluta necesidad, la reglamentación con un plan único, obligatorio por la ley, de toda entidad o particular que en Galicia establezca una parada de sementales, desde el punto de vista zootécnico y como base y fundamento de la mejora pecuaria hoy abandonada a la rutina y al desconcierto en general con menoscabo enorme de nuestra riqueza pecuaria.

2.º Esta reglamentación, ha de estar basada en las doctrinas de la moderna Genética, porque ella ha demostrado de una manera experimental ser un método científico que interpreta fielmente la acción de los reproductores en la herencia de los hijos. Cataloga la justa categoría de los mestizos o híbridos, dándonos las reglas más convenientes para su utilización.

3.º No heredándose los caracteres adquiridos, en los seres, por la influencia de los agentes exteriores, hay que buscar la mejora pecuaria en la parte correspondiente a la reproducción, en los que los individuos tienen de innato, en sus células germinales, que en resumen son las que ordenan y regulan todos los fenómenos hereditarios y las funciones orgánicas.

La selección es el camino obligado para empezar la mejora pecuaria, teniendo en cuenta que abarque por igual, tanto a los machos como a las hembras; no haciéndolo así, no existe selección.

4.º Para apreciar las aptitudes orgánicas o el valor de un semental, no puede ni debe hacerse a priori, por simple estática y estética de los individuos, sino que ha de hacerse «precisamente» a posteriori, por dinámica viendo los productos que rinde la descendencia.

5.º Como la gestación de los grandes animales es larga y al mismo tiempo unipara, para llegar más pronto a obtener una cadena pura, o perfección funcional, una vez que hayan sido bien seleccionados los seres de la granja, deben unirse los reproductores por consanguinidad a fin de abreviar este grave problema de gestación y fecundidad de tan poco número. Repetimos que la consanguinidad se hará exclusivamente entre los individuos de la familia más irreprochables en aptitudes y sanidad recurriendo al apareamiento con otros de familia distinta, de la misma raza y aptitudes semejantes, cuando se notase la falta de vigor, de fecundidad o de otra cosa que no fuese conveniente.

6.º De convenir a algún ganadero tener razas extranjeras, nos inclinamos por el vacuno suizo de raza Swhirtz y en el de cerda por el Yorskire, bien, para explotárselas puras o para cruzarlas con las indígenas.

7.º En toda parada de sementales debe de haber con carácter obligatorio, el libro genealógico correspondiente», a cada especie, donde se inscriban los sementales en función que serán siempre de raza pura, obligando también a inscribir todos los hijos obtenidos para no consentir que los mestizos puedan ser unidos ni entre sí, ni con otro alguno, o castrarlos de una manera obligatoria que sería más expeditiva.

8.º Las paradas de sementales sean del Estado, entidad ganadera o particular, deben quedar sujetas por la Ley, a este plan único, de marcha en la reproducción bajo la dirección técnica, cuyo cargo ha de ser por oposición o por concurso y pagado por la entidad correspondiente pudiendo federarse varias paradas si así lo creyerán conveniente por cuestiones económicas.

9.º Aunque algo agena al tema, debemos consignar que la reproducción por sí sola, no es la única manera de obtener mayores rendimientos. Pero en igualdad de condiciones de alimentación, higiene, gimnasia funcional y buen trato de los ganados el que más selecta tenga la simiente este tendrá seguramente la mejor cosecha.

10.º No hemos hablado desde el punto de vista sanita-

PRIMER CONGRESO DE

rio de estas paradas por creer que esta bien lo dispuesto por la ley en la fecha.

El Reglamento de aplicación de estas paradas se hará por las personas que el Estado, la Diputación, el Municipio crea con mayores méritos para ello.

He dicho,

MARTÍN LÁZARO CALVO,
Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias
de la provincia de Lugo.

Octubre de 1925.



CONCLUSIONES

presentadas a la 1.^a Sección de Ganadería, por los señores

D. CRUZ A. GALLASTEGUI UNAMUNO

Profesor de Agricultura de la Wüttembergische Landwirtschaftliche Hochschule, de Hohenheim, y Director de la Misión Biológica de Galicia, en Santiago, y

D. RAMÓN BLANCO Y P. DE CAMINO

Ingeniero Agrónomo, Jefe de la Sección Agronómica de Lugo

1.^a Es indispensable y urgente acometer la mejora de la ganadería gallega si se quiere estar en condiciones de competencia en los mercados de carnes y productos lácteos, especialmente.

2.^a Con la actual organización de paradas de sementales del Estado—caballares, de cerda, de vacuno, etc.—no se puede resolver el problema.

3.^a Para lograr la mejora de nuestra ganadería es necesaria la creación de establecimientos en los que se traten grandes masas de ganado, o la transformación de los existentes.



Paradas de sementales

Para aumentar la producción de carne hay dos medios. Uno, obtener mejores reses y otro aumentar el número de reses.

El primero se consigue con el establecimiento de paradas de buenos sementales.

Esta labor se ha comenzado, pero falta mucho por hacer. Proponemos las siguientes

CONCLUSIONES

A) Todos los Ayuntamientos deben subvencionar las paradas de particulares que estén dotadas de buenos toros. Así lo hace, por ejemplo, el celoso Ayuntamiento de Ortigueira en la provincia de La Coruña.

B) Entre el Estado y las respectivas Diputaciones provinciales deben establecer en cada partido judicial modestos campos de demostración en que además del servicio de paradas de sementales se vean los mejores cultivos forrajeros.

En la provincia de La Coruña, esto no representaría para la Excm. Diputación más que 14.000 pesetas anuales.

En las demás provincias menos.

L. H. ROBREDO.



CONCLUSIONES

presentadas a la 1.^a Sección de Ganadería, por D. Manuel Veiga Lage,
Perito Agrícola

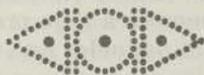
1.^a Con el fin de estimular la selección del ganado gallego, es necesario llevar a cabo numerosos concursos de ganados en la región.

2.^a No puede aceptarse como criterio de selección el consistente en relacionar las medidas del cuerpo del animal.

3.^a Es necesario seleccionar a base de cualidades funcionales, y por esta razón se harán los correspondientes concursos de vacas lecheras, mantequeras, animales de engorde, de arrastre, etc., clasificando únicamente los animales, a base de la realidad de las funciones económicas.

4.^a Como estos concursos son de mayor duración y llevan consigo mayores gastos, los Ayuntamientos y Diputaciones consignarán al efecto cantidades en sus presupuestos, para este objeto, entendiéndose que no deben subvencionarse otra clase de concursos dada su inutilidad, en lo referente a mejora de ganado.

Lugo, 8 de Octubre de 1925.



CONCLUSIONES

presentadas a la 1.^a Sección de Ganadería, por el Ingeniero Agrónomo
D. Ricardo de Escauriaza

1.^a Hay que empezar por un análisis de la población avícola del país hasta lograr el aislamiento de castas o estirpes puras, libres ya de la mezcla que hoy existe. Dentro ya de esta pureza viene la separación de aquellos individuos que presentan las condiciones de puesta y tamaño de huevo requerido, o su creación por medio de cruzamientos adecuados.

2.^a Hay que tener muy presente que no es el número total de huevos puesto por una gallina al año lo que nos ha de decidir para su selección como reproductora, sino el máximo de puesta de invierno (15 de Noviembre a 15 de Febrero) que es el carácter verdaderamente hereditario.

3.^a Respecto a las gallinas, para ser empleadas como reproductoras, será preciso que sus hijas sean también buenas ponedoras de invierno, para lo cual se harán las incubaciones a primeros del año para que las pollas puedan probarse con el nidal registrador en el invierno siguiente.

4.^a Respecto a los gallos, para que sean empleados como reproductores, no basta que sean hijos de buenas ponedoras de invierno, sino que es preciso que sus hijas también lo sean.

5.^a La aplicación de conocimientos técnicos, debe llevarse a cabo por los Establecimientos agrícolas del Estado, la Provincia y fundaciones particulares de la Región.

6.^a Estos mismos Establecimientos facilitarán a los campesinos gratuitamente o a bajo precio huevos para la incubación o mejor aún polluelos que se canjearían dando grandes ventajas por las más abigarradas aves del país, favoreciendo con concursos y premios la difusión de las nuevas castas y la desaparición de las antiguas.

Lugo, Octubre de 1925.

2.^a Sección de Ganadería

VACUNAS

CONCLUSIONES

1.^a Las enfermedades infecto-contagiosas mas frecuentes y que mayores pérdidas ocasionan a la ganadería gallega son:

En el ganado vacuno, caballar, asnal, porcino, lanar y cabrío, el carbunco bacteridiano (NACIDA, POSTILLA, TRAIIDORA o GARROTILLO) y la rabia (DOENZA).

En el ganado de cerda, la peste porcina o cólera (CAMARAS, DIARREAS Y PESTE) y el mal rojo (CORBIN, MAL SANGUINIO Y NACIDA).

En los bovinos, el carbunco sintomático (MAL DEL CUARTO, LOBAZO, O NACIDA PORFORA), el aborto epizootico (ESPOLTROS), la vaginitis contagiosa, la diarrea blanca de los recién nacidos, la mamitis contagiosa (PULMOEIRA) y la tuberculosis (TISIS).

En las reses lanares y cabrias, la viruela (VEJIGAS).

En las aves de corral, el cólera, difteria y la peste aviar (PESTE).

En los perros, la pasterelosis o moquillo, el tifus canino y la rabia.

En el ganado caballar y asnal, el muermo (MORMO).

2.^a Contra todas estas enfermedades (excepto la tuberculosis y el muermo) se dispone de vacunas y suero-vacunas preventivas eficaces, y contra la mayor parte de ellas, de sueros curativos. Para la tuberculosis y el muermo, existen vacunas reveladoras de estas enfermedades.

3.^a Es de absoluta necesidad en Galicia, generalizar el empleo de las vacunas y sueros preventivos y curativos y productos reveladores, para salvar a la economía regional, las grandes pérdidas que experimenta el ganadero, empo-

breciéndole y oponiéndose al mayor progreso de la industria pecuaria gallega.

4.^a Deben hacerse estas vacunaciones obligatorias, por lo menos, contra enfermedades tan difusibles y mortíferas, como son el carbunco bacteridiano, la peste porcina y la rabia.

5.^a Como garantía y para establecer la indispensable confianza de estos productos, debe llevarse a cabo de modo riguroso por el Estado, antes de autorizar la venta de toda clase de vacunas y sueros, un *control* que acredite su absoluta eficacia.

6.^a Para que los productos inmunizantes y curativos que precisa la ganadería gallega, resulten lo mas económico posibles, sería conveniente que por el Estado o las Diputaciones mancomunadamente, se establezca en la Región un Laboratorio productor de estos sueros y vacunas, en cantidad suficiente para sus necesidades.

Lugo 9 de Octubre de 1925.

El Presidente de la Sección,

JUAN ROF CODINA

El Vice-Presidente,

MARTÍN LÁZARO CALVO

El Secretario,

DANIEL VARELA

ESTABULACIÓN

CONCLUSIONES

1.^a Las habitaciones de los animales domésticos constituyen un clima artificial que según sus condiciones influye en las sanidad, rendimiento y mejora del ganado.

2.^a En Galicia las habitaciones donde se alojan los animales, en general, carecen de condiciones higiénicas, siendo ello causa de trastornos en la salud de las reses, mermas en la producción económica que se destinan y obstáculo a las mejoras pecuarias que se persiguen.

3.^a Las habitaciones de los animales domésticos no deben estar instaladas dentro de la casa-morada del labrador gallego, siendo lo más conveniente que esten contiguas a ella y todavía mejor con una separación prudencial, que evite los perjuicios que ocasionan a la salud del hombre con la convivencia.

4.^a La forma, capacidad, distribución, aireación y luz

de estos alojamientos estará en consonancia con el número de animales, clase y género de explotación a que se destinen, siendo indispensable que su piso, techo, paredes y anejos, sean fáciles de limpiar y desinfectar, periódicamente.

5.^a Es necesario desterrar la antihigiénica costumbre de hacer los abonos dentro de los establos y cuadras, por ser perjudicial para la salud de los animales, las fermentaciones que originan, gases que desprenden e infecciones que determinan, utilizándose en su sustitución estercoleros emplazados a distancia de los alojamientos de los animales de la explotación. Se procurará siempre que el piso esté a más nivel que el suelo y que la cama sea seca, limpia y no lesione la piel del ganado.

6.^a Debe interesarse de los ayuntamientos de Galicia, que al redactar el Reglamento de Sanidad municipal que dispone el Estatuto, prestan especial atención a las condiciones higiénicas mínimas que deben reunir las habitaciones de los animales domésticos, facilitando modelos de alojamientos higiénicos y económicos, que sirvan de guía y patrón a los ganaderos.

Lugo, 9 de Octubre de 1925.

El Presidente de la Sección,
JUAN ROF CODINA

El Vice-Presidente,
MARTÍN LÁZARO CALVO

El Secretario,
DANIEL VARELA



PROPOSICIÓN ADICIONAL a las Secciones de Agricultura y Ganadería

CONCLUSIÓN

Que antes de formular ningún plan sobre servicios de mejora de la Agricultura y Ganadería que tienen que desarrollar, según el Estatuto, las Diputaciones gallegas, mancomunadamente o aisladamente, designen una Comisión integrada por lo menos por un Diputado provincial, un Agricultor, un Ganadero, un Ingeniero Agrónomo y un Veterinario, lo más capacitados, para que visiten Portugal, estudien las organizaciones de agricultura y ganadería que actualmente tiene el Estado portugués, e informen a las respectivas corporaciones si son mejor apropiados y eficaces para su implantación en Galicia, que no los que se han dictado últimamente por el Directorio en el Real Decreto Ley llamado de Organización de los Servicios Agro-pecuarios, en el cual no se da la más pequeña intervención a los pecuarios y por el que fué suprimida la Escuela de Peritos Agrícolas de Galicia, las Escuelas de Agricultura general de Betanzos, Fonsagrada, Puenteareas y otras, los campos de demostración agrícola de casi toda la Región, creándose en cambio entre otros organismos, un Laboratorio de ensayo de semillas y una Estación de Patología vegetal, que ignora Galicia su existencia por no haber pasado del papel.

Lugo 9 de Octubre de 1925.

JUAN ROF CODINA.

Industrias derivadas de la Agricultura y de la Ganadería

INDUSTRIAS LACTEAS

Resumen de los trabajos presentados en la Sección de Industrias Lacteas, en el Congreso de la Agricultura y de la Ganadería, celebrado en Madrid, el 15 de Septiembre de 1911.

TRABAJOS PRESENTADOS EN LA SECCIÓN DE INDUSTRIAS DERIVADAS

El presente trabajo tiene por objeto dar a conocer el estado actual de las industrias derivadas de la leche en España, y especialmente de las que se refieren a la fabricación de los productos más importantes de esta clase, como son el queso, el yogur y el crema.

Para dar cumplimiento a este fin, se han dividido los trabajos en tres partes: la primera, que trata de la leche y de sus derivados, y la segunda, que trata de la fabricación de los productos más importantes de esta clase, como son el queso, el yogur y el crema.

En la primera parte se trata de la leche y de sus derivados, y en la segunda parte se trata de la fabricación de los productos más importantes de esta clase, como son el queso, el yogur y el crema.

La leche es el producto más importante de la ganadería, y su consumo en España es cada vez mayor. En el presente trabajo se trata de la leche y de sus derivados, y especialmente de las que se refieren a la fabricación de los productos más importantes de esta clase, como son el queso, el yogur y el crema.

Como en esta ocasión también se han presentado trabajos sobre la leche y sus derivados, en el presente trabajo se trata de la leche y de sus derivados, y especialmente de las que se refieren a la fabricación de los productos más importantes de esta clase, como son el queso, el yogur y el crema.

TRABAJO PROHIBIDO
EN LA SECCION DE INDUSTRIAS
DE MINAS

Industrias derivadas de la Agricultura y de la Ganadería

INDUSTRIAS LACTEAS

Comunicación que a la subsección de Lácteos, de la Sección Industrias derivadas de la Agricultura y la Ganadería, presenta el congresista que suscribe.

Las industrias lácteas, no solamente son las más desamparadas por el Estado, sino también aquellas a las que nuestros agrónomos, veterinarios, médicos y farmacéuticos, dedican el menor esfuerzo intelectual, a tal extremo que, no existen en España más que dos escuelas de lechería, sostenidas por el Estado y no conozco ningún trabajo español, sobre ninguna de las múltiples ramas y problemas que abarca la industria de la leche.

¿Porque este desdén hacia la leche y sus derivados, desdén que comparten con el Estado, las Diputaciones y Ayuntamientos, así como el productor, el industrial y el consumidor?

¿Es que este esquilmo del ganado no tiene importancia en España?

¿Es que los problemas de las industrias de la leche, son ya tan conocidos que no invitan a nuestros técnicos a ocuparse de ellos?

¿Es que la leche, la manteca y el queso etc. etc. son alimentos despreciables o simplemente complementos alimenticios sin los cuales puede muy bien pasarse la humanidad?

Como entre nosotros también las estadísticas faltan, no sabemos a punto fijo, ni el ganado lechero que tenemos, ni la leche que producen y por tanto no podemos demostrar, con cifras exactas, la enorme importancia que tiene en España y muy particularmente en Galicia, la producción de leche. Pero, si nos fijamos un momento y consideramos que todos los aldeanos gallegos tienen una pareja de vacas, que lo mismo ocurre en Asturias, Santander, gran parte de las Vascongadas, de León, de Burgos, Soria y tantas más. Si nos fijamos en que, todas las poblaciones tienen vaquerías, desgraciadamente de vacas extranjeras, para la producción de leche para el consumo, y que gran parte de Burgos, Palencia, toda la Mancha, el Alto Aragón, mucha parte de

Extremadura, algo de Andalucía, Valencia, las Baleares y hasta Canarias, ordeñan sus ovejas y cabras para, con esa leche, hacer esquisitos quesos, nos daremos cuenta de que la producción de leche es grandísima, tan grande que, otros productos agrícolas y pecuarios, tales como, por ejemplo, la lana y el aceite, no llegan a cifras tan grandes como la leche y sus productos, pero lo que pasa es que, la lana, el aceite, el trigo, el vino, etc etc. se recogen en un momento dado y los periódicos se preocupan de la importancia de la cosecha y de la conveniencia de abrir o cerrar las fronteras, mientras que la leche es un pequeño manantial diario pero que como todo manantial, dada su continuidad, por pequeñas que sean las porciones que produzcan, llegan a formar masa, asombrosas al cabo del año. Y esto es lo que pasa con la leches que su exigua producción diaria no llama la atención.

Es pues muy grande, muy crecida, la cantidad de leche, de todas clases, que se producen en España y por tanto en Galicia y su valor es también extraordinario, pues tomando como ejemplo lo que ocurre en una cooperativa fundada y sostenida por unos 200 ganaderos con cerca de 700 vacas, para la obtención de manteca, nos encontramos con que los ganaderos, después de dejar mamar el ternero su parte, y de apartar alguna para el consumo de la familia, todavía obtuvieron, en 1924, 185 pesetas por vaca, por la leche que aportaron a la cooperativa y téngase en cuenta que, son vacas del país, alimentadas al monte y prado, en estaciones estivales y con escaso heno y paja de centeno, por todo pienso, en el invierno.

¿A cuanto ascendería el producto de todas las vacas existentes en España, contando solamente las que se ordeñan actualmente y sin acordarse de las vacas bravas que, para nuestro castigo, pastan las mejores dehesas, ni de las famosas moruchas que nunca nadie ordeña?

La ciencia de la leche, que viene guiándonos y, ha de resolver los infinitos problemas que sus industrias presentan, está aun en manillas, pero ha despertado tal interés en el mundo científico, que ya son muchos los temas sobre la leche y sus derivados, que se escogen para las tesis de los doctorados de farmacia y medicina en las Universidades extranjeras, y lo mismo sucede con las memorias de fin de carrera de los agrónomos y veterinarios. Por nuestra parte, conocemos más de 50 eminentes médicos, veterinarios, agrónomos y farmacéuticos, que dedican su vida al estudio de los problemas concernientes a la leche y sus derivados y que todas las naciones europeas y americanas, incluso nuestras hermanas del Sur, publican anualmente, libros y revistas que solamente tratan de estas materias.

Respecto al valor alimenticio de la leche, de la manteca y del queso, no hace falta insistir mucho para demostrarlo, pues bastará que nos fijemos en que es nuestro primer y último alimento, y el único que muchas enfermedades admiten. Es, en efecto, el

alimento más completo y digestible que existe y tan necesario a la vida y a la salud que, en los Estados Unidos, siempre tan prácticos, después de diferentes ensayos de varios años sobre grupos de 10 y hasta 55.000 escolares, dándoles a cada uno y diariamente un cuarto de litro de leche a media mañana, acordaron continuar proporcionándoles en todas las escuelas, ese complemento de alimentación, pues no solamente notaron un aumento en el peso de los niños sino que se demostró que su inteligencia era más activa, hasta el extremo de que los que tomaban leche abundante, terminaban sus estudios hasta dos años antes que los que no la bebían, y por tanto el Estado, aún haciendo ese gasto de leche, todavía ahorra, pues los niños terminaban sus estudios dos años antes que sin tomarla y de ahí el darles ese cuarto de litro gratuitamente, porque dicen que, les es tan necesario como los libros, que también gratuitamente les proporcionan.

Respecto a la manteca solo diremos que, es la grasa que mejor se digiere y la que tiene mayor cantidad de las vitaminas, que tanto necesitamos para desarrollarnos y conservar la salud.

Del queso baste decir que siendo un alimento completo, pues que no es en realidad sino leche muy concentrada, es más digestible que otros muchos alimentos nitrogenados y con más materia nitrogenada que, por ejemplo, la carne en igualdad de peso.

No hay pues razón alguna para que nuestras clases directoras y administradoras, hayan olvidado esta rama de la ganadería y de aquí el placer con que encontré una sección de Lacteas en este simpático Congreso, por lo que no puedo menos de felicitar a los señores organizadores por este, entre otros aciertos, que han tenido para confeccionar el programa y únicamente sentimos que sea tan poco lo que se puede decir sobre estas industrias y que yo, gallego de sangre y de corazón, no pueda apotar sino un muy pequeño grano de arena a la obra de regeneración de las industrias lácticas gallegas que han de ser unas de las que engrandezcan a «nosa terra queridíña».

La gran masa de leche de vacas que Galicia produce y, aparte la que los mismos productores consumen, se destina a surtir las grandes poblaciones y a la elaboración de quesos y mante-
cas

No parece valga la pena de preocuparse del aprovisionamiento de los grandes centros de población y sin embargo es necesario no olvidarlo, pues algunas de las instalaciones para recoger leche y prepararla para enviarla a la Coruña, son tan primitivas que no pudieran serlo más a comienzos del siglo pasado. La leche llega en vasijas de todas clases, desde la perfecta de palastro de acero estañado, hasta la de hoja de lata oxidada o el puchero mal vidriado. Esa leche, sin ninguna prueba ni ensayo para comprobar su sabor y composición normal, se cuele a través de un paño, o de una tela metálica, más o menos tupida, pues los filtros no se

conocen, y después de pasteurizada, es decir dicen que se pasteuriza, pero ello no es más que un decir, pues ni aquellos es pasteurización ni con los chismes que emplean es posible pasteurizar. Una caldera de hierro estañado o de cobre, calentada con fuego directo o al baño de maría, es el pasteurizador, en el que, agitando la leche con una paleta, se logra, al cabo de algún tiempo, calentarla a 80 o 95° C. enfriándola después, en cualquier forma, terminando envasándola en cántaros, de cuya asepsia no hay que fiarse.

Crean el industrial y el consumidor, que con esta operación queda pasteurizada la leche y no es así porque, a parte de las impurezas que en ella caen al calentarla y las que percibe al enfriarse y envasarse, para que una leche se pueda decir que ha sido pasteurizada, necesita estar un mínimum de 30 minutos a 60 o 65° C. al abrigo del aire, enfriándola inmediatamente y lo más rápidamente posible a 5 o 10° C. en un local de atmósfera perfectamente pura, debiendo pasar del refrigerante directamente a las botellas o cántaros perfectamente asépticos. Aún así, quedan siempre los esporos de los fermentos lácticos y los llamados termófilos que, al desarrollarse, cortan la leche al cabo de algunas horas, pero los fermentos patógenos, tuberculosis, tífus, fiebre aftosa, y otros, quedan por completo aniquilados, a tal extremo que, una leche así pasteurizada se puede considerar completamente aséptica, en lo que a microbios patógenos se refiere.

¿Es que la mayor parte de las instalaciones que envían leche a las poblaciones, están instaladas para producir esta leche? Creemos que no y el perjuicio que ocasiona, no se solamente al consumidor, al que se le corta el leche muy amenudo en el verano, con la consiguiente pérdida, sino lo que aun se mucho peor, que la leche puede servir de vehículo de contagio, para alguna de aquellas y otras tan terribles enfermedades.

De aquí el interés que nuestras autoridades deben de vigilar esta industria, no permitiendo la venta de leche con el nombre de pasteurizada, si no lo está, efectivamente, ya siguiendo el procedimiento citado que aconsejamos como perfecto, y que se llama pasteurización *baja*, en oposición a la llamada *continua* o *alta*, que es la hasta hoy empleada, en la que la leche se calienta, en aparatos especiales, a 80 a 95° C. durante 2 o 3 minutos, enfriándola después y envasándola en igual forma que para el procedimiento de la *baja*. Pero este sistema, tiene el inconveniente que trasforma algo los componentes de la leche y hasta las vitaminas se atenúan algo, en sus propiedades típicas.

Las dificultades económicas conque nuestros pequeños industriales tropiezan para montar una instalación tan perfecta, es la causa principal de que se contenten con instalaciones primitivas y en locales poco apropiados, al uso a que se les destina, de lo que resulta una operación muy imperfecta, con todos los inconvenientes a ello inherentes.

Para evitarlo, y comprendiendo que una instalación perfecta supone un capital, del que no todos los particulares pueden disponer, el Congreso internacional de lechería de Berna en 1914 aconseja a los Gobiernos, apoyen por todos los medios de que dispongan, a las grandes sociedades para el aprovisionamiento de leche, pues, ellas únicamente, por manejar grandes masas de leche, pueden con un gasto ínfimo por litro, hacer todas las operaciones necesarias para la obtención de un buen producto, llegando hasta el reparto a domicilio, en estado de perfecta asepsia.

Los quesos son, la verdadera industria láctica gallega y creemos que, su desarrollo y perfeccionamiento, ha de contribuir en gran manera al mejoramiento económico de nuestros pobres aldeanos.

Pero, no ha de ser introduciendo la elaboración de quesos extranjeros como se ha de lograr este fin, sino mejorando los nuestros, entre los cuales, algo puedo decir de los exquisitos quesos del Cebrero, del Ulloa, del de Teta o Perilla y del tan clásico de San Simón. Por el contrario, creo que ha sido un gran perjuicio para España entera y por lo tanto para Galicia, el que se haya intentado, pues hasta ahora no se ha logrado, la imitación de quesos extranjeros, que llegó a apogeo durante la gran guerra y decimos que ha sido grande el perjuicio, porque si todos los capitales y el inmenso esfuerzo personal de nuestros industriales, se hubiesen dirigido a la mejora de los quesos indígenas, hoy estaríamos en posesión de tan varios y exquisitos quesos, como los que importamos, pues nuestros quesos del Cebrero, Ulloa y Teta no desmerecen en nada al Camembert, que tanto se pretende imitar en España, ni al Geromé y Munster y respecto al bola no es mejor tampoco que los de San Simón. Claro está que, hablamos de estos quesos nuestros cuando resultan buenos.

Hoy, en cambio, seguimos elaborando nuestros quesos, en general malos y por tanto depreciados en el comercio, pero nada han logrado los industriales con sus pseudoimitaciones, pues, como no tienen de los quesos a quienes pretenden substituir, sino la forma y algunas veces el color exterior resulta que el público sigue pidiendo bola de Holanda y Camembert de Francia, porque, aunque más caros, los prefieren, porque son mejores que los que nosotros elaboramos.

Mejorar, perfeccionar lo nuestro, en tal forma que, todos los quesos que se elaboren sean como el mejor que preparan nuestros paisanos, es lo que debe procurar Galicia.

Dos son las principales dificultades que se encontrarán para llegar a esta finalidad, el estudio detenido de su elaboración, para de ella deducir las mejoras necesarias y la unión de los aldeanos en una Cooperativa, única manera de elaborar el queso con todos los medios necesarios a su completa perfección.

De un ligero estudio que he hecho en el Cebrero y la región del Ulloa y del queso de Perilla, he sacado en consecuencia que,

no hay ninguna dificultad técnica para llegar a su mejora, pues la aplicación del termómetro y del acidímetro, no son ninguna dificultad y únicamente pudiera serla el del cuajo, pues, aunque el que emplean, obtenido por ellos mismos de los cuajares o estómago del ternero o cerdo, es muy imperfecto es, a no dudarlo, no solamente una solución, en medio ácido, de las diastasas coagulantes que aquellos contienen, sino también un cultivo, muy imperfecto es verdad, pero cultivo al fin, de fermentos lácticos? Es o no necesario este cultivo para la elaboración de nuestros quesos? Y si es necesario. ¿Existen entre ellos alguna variedad específica de nuestros quesos, o son las mismas variedades ya estudiadas en otros? Estas y otras dudas son las que se necesita dilucidar y para ello no hay más que un medio y es, el instalarse en las regiones que seras, para hacer un estudio, tanto de la técnica de elaboración, que se ha de adoptar, para, sin dejar de hacer queso gallego bueno, Cebrero, Ulloa, Perilla, etc., obtenerlo siempre de igual calidad y no la gran variedad de clases que hoy se obtienen y que es su mayor defecto. Si con este estudio no se lograra llegar a lo que se busca, entonces debería hacerse el estudio bacteriológico de los quesos, para aislar los fermentos específicos que hubiese y después de obtener los cultivos indispensables, proceder a la preparación del cuajo o sembrarlos directamente en la leche, o el queso, como ya se viene haciendo, en algunas partes, para la elaboración de algunos tipos de quesos

El puerto de Piedrafita, Palas de Rey, Melliz, y Présares son puntos excelentes para verificar este estudio, pudiendo a la par llevarse a cabo en todos ellos, pues no es necesario para seguir la marcha de un queso de este tipo, el seguirlo día por día hasta su maduración sino, que una misma persona, ayudada en cada punto por un muchacho o muchacha algo despierto, podría lograrlo

Más difícil es lograr la cooperación, pero esta pudiera ser labor, no solamente del técnico que dirigiese estos trabajos, sino de las personalidades de cada región. Estas, con su influencia natural sobre sus allegados y colonos y aquél, haciéndoles ver ejemplos de otras cooperativas y sobre todo, demostrando, con la práctica, que con su procedimiento obtenía mejores productos y sino mejores más uniformes que ellos mismos.

Habría por tanto que comenzar por comprar alguna leche, a diferentes ganaderos y una vez iniciada la resolución del problema, invitarlos a ver la elaboración y su resultado, haciéndolas probar el queso y que ellos mismos los lleven al mercado, enviando también algunos a los grandes centros pues el acaparador de quesos, suele ser un mal amigo de los industriales y de las Cooperativas.

Es necesaria una cooperativa, porque es tan pequeña, en algunos ganaderos, la cantidad de leche que producen, que no alcanza a hacer un queso diario, lo que les obliga a guardar la leche o la cuajada de un día para otro, con el fin de unirla

a la nuevamente ordeñada y hacer así un queso cada dos o tres días, lo que da lugar a la obtención de quesos muy ácidos y llenos de ojos. Por otra parte la elaboración de estos tipos de quesos ha de necesitar ciertos locales, para curarlos y fermentarlos, que no poseen las humildes casas de los paisanos, lo que, unido al material necesario, haría imposible la implantación de la nueva elaboración, en muchas de las casas de los pequeños ganaderos. De ahí la necesidad de acumular mucha leche, para obtener buen producto y no recargar con mucho gasto la elaboración.

La manteca gallega, no es mala de por sí, pero la hacen muy mal nuestras aldeanas. Su mejora es solamente un problema de técnica y en mantequería está ya completamente resuelto y por lo tanto, el problema de su mejora, se reduce, a la aplicación del desnate por reposo en frío, aprovechando algunas de las múltiples fuentes que nacen en nuestros campos, o la máquina centrífuga, como base de su mejora.

Este es, en sus grandes líneas, pues dar una mayor extensión a esta comunicación, no parece propio de este momento, el sistema de mejora de las industrias lácticas gallegas, que el congresista que suscribe, tiene el honor de someter a la consideración del Congreso de Economía Gallega de Lugo.

Villablino, Octubre de 1925.

VENTURA ALVARADO.



Floricultura y cultivo del olivo

CONCLUSIONES APROBADAS

«Floricultura»

Uno de los cultivos de gran rendimiento económico para Galicia, será sin duda alguna, el de las flores, que se producen con extraordinaria facilidad y vigor, y se venden a precios muy remuneradores, sobre todo teniendo poblaciones de importancia o estaciones de ferrocarril no lejanas del punto de producción.

De lo dicho se deduce la necesidad y la conveniencia grande de incluir entre las enseñanzas que se dan en las escuelas y aún en Centros superiores, conocimientos de floricultura.

Cultivo del olivo y obtención del aceite

Es un hecho incuestionable que algunas variedades del olivo, viven plétóricas en nuestro suelo, especialmente en Valdeorras, Quiroga, El Ribero, El Condado, Tuy y otras comarcas gallegas.

Siendo esto exacto, se reconoce la necesidad de hacer pronto, grandes plantaciones con el fin de poder llegar algún día a tener aceite de oliva de nuestra región, redimiendo así a Galicia, de una importación cuantiosa.

También se debe atender a la obtención de otros aceites, singularmente del de ricino, cuya planta se desarrolla muy bien en nuestra tierra y cuyo producto pasa por ser uno de los mejores lubricantes conocidos, aparte de su eficacia medicinal, determinante de su aprecio en los mercados de drogas, sin que sea dable desconocer la relativa importancia que acaso alcanzarían los de linaza, mostaza, navina, adomideras y pepitas del orujo.

«Maderas»

1.^a Una de las que debe merecer más solícito interés, es la referente a la construcción de muebles, tan abandonada en Galicia, no obstante los excelentes ebanistas de esta tierra y las magníficas maderas de nogal, roble, castaño, cerezo y otras, que existen en la región.

2.^a Deben establecerse o intensificarse las de aprovechamientos de los subproductos de la madera: carbones para pólvora y usos domésticos, cenizas para abonos, creosota, alcohol, papel, tanino etc.

«Curtidos»

1.^a Abundando en Galicia las cortezas tánicas para la formación de extractores curtientes y lo mismo las pieles de ganado cabrío y vacuno, principalmente de éste, cuyo rendimiento será mucho mayor al establecerse los Mataderos industriales, debe intensificarse la industria de curtidos.

2.^a Será muy conveniente practicar el curtido ordinario, al cromo, a la lumbre o el llamado mixto, dedicando a este asunto atención preferente por la gran trascendencia económica que tiene para Galicia, dado el mucho consumo que existe de calzado, monturas, arneses etc.

«Vinificación»

Se adoptarán las medidas siguientes para organizar esta riqueza:

1.^a Cada propietario hará relación del número de plantas de cada variedad y corta ingertos empleados en la viña, exposición de ésta y situación en llano o en ladera, madurez, graduación del vino e indicaciones respecto al sabor, comparado con los vinos mejores de propietarios próximos que hayan hecho plantaciones con distintos puestos y portaingertos en análogo terreno y parecida explotación, comunicando al Servicio Agronómico el resultado de sus juicios.

2.^a Se irá al repoblado de los viñedos con las variedades de puestos que hayan dado mejores vinos.

3.^a Se procurará instalar bodegas cooperativas y en cuanto este ideal no se realice, los Ayuntamientos y Diputaciones enviarán a las bodegas de La Rioja y Burdeos, a los más inteligentes cosecheros de cada localidad a perfeccionarse en el estudio de la vinificación, con la obligación de comunicar las enseñanzas que obtengan a sus convecinos, facilitándoles datos e instrucciones para conseguir la unificación del tipo de vinos y su conservación.

4.^a Anualmente se publicarán instrucciones por los Consejos de Fomento para una vinificación conveniente.

5.^a Se extremará la limpieza de vasijas, en todo caso.

6.^a También se debe producir sidra gallega, dada la abundancia de manzanas que existen en nuestra tierra y tendiendo a hacer plantaciones *ad hoc*.

7.^a Siendo la sidra bebida muy agradable e indicada para consumir en las pesadas faenas agrícolas, cuanto se haga por aumentar su producción, redundará en pró de la salud de los labradores y de la economía gallega en general.

8.^a Tanto el vino como la sidra, y especialmente aquél debe ser objeto de explotación mediante el embotellado que se ha de practicar cuando los líquidos estén bien depurados de heces y fijos, evitando así fermentaciones y alteraciones posteriores.

9.^a Procede acometer esta industria con seriedad, ya que su

porvenir es grande, si se hace con verdadera honradez, embotellando solo vinos puros y buenos, en las condiciones expresadas.

10.^a Se intensificará el establecimiento de destilerías puesto que tanto las de orujo como las de melazas de remolacha, frutas, substancias leñosas, maíz verde, vinazas, etc. son de mucha utilidad.

11.^a Claro está que los preceptos de las Leyes de Alcoholes, son muy severos, pero las destilerías cooperativas darían un resultado imponderable después de satisfacer las exigencias del Fisco, por lo que se impone su urgente creación.

Lacteas

1.^a En beneficio de la economía y salud públicas, las Autoridades deben perseguir la venta de leche adulterada, y prohibir se le aplique la condición de pasteurizada, cuando no haya sido sometida a esta operación.

Se entiende por leche, el producto obtenido del ordeño completo y no interrumpido de vacas sanas, no agotadas y bien alimentadas.

Solamente podrá denominarse leche pasteurizada, aquélla que haya sido sometida durante tres o cuatro minutos, a la temperatura de 80 a 95 grados centígrados, en aparatos especialmente contruidos para este fin, enfriada inmediata y rápidamente, a 5 o 10 grados centígrados y embasada en botellas o cántaros asépticos de cierre hermético. Este sistema de pasteurización, llamado continuo de *alto* y que es actualmente el corriente, debiera sustituirse por la pasteurización *baja*, en la que la leche se calienta en aquellos mismos aparatos; pero solamente a 63 o 65 grados centígrados, sostenidos durante treinta minutos, en cámaras perfectamente cerradas. Pasado este tiempo, la leche se enfría y embasa de la misma manera que en el procedimiento anterior.

Todas estas operaciones han de verificarse en locales limpios y ventilados, con una atmósfera pura y especialmente destinados a este fin.

2.^a La mejora de la manteca gallega, depende muy principalmente del sistema de elaboración y dentro de éste, muy especialmente del procedimiento de desnate, pues debe abandonarse en absoluto el actual, es decir, por reposo en *caliente* para adoptar el desnate por reposo en *frío*, valiéndose para ello de las fuentes que nacen en nuestros campos.

El desnate en las fábricas cooperativas, que se ha de intentar instalar, se hará con desnatadoras centrifugas.

3.^a La mejora de la industria quesera, se hará a base de la mejora en la elaboración de nuestros quesos regionales, buscando los procedimientos de fabricación más convenientes, para que sin grandes gastos de instalación ni pérdida de rendimiento, se obtengan productos idénticos a los mejores del país, pero siempre uniformes, y por lo tanto sin los defectos de dureza,

accidez y demasiados ojos, que tienen muchos de nuestros quesos, y que tanto les hacen desmerecer.

4.^a Para llevar a cabo esta mejora, tan necesaria en nuestras industrias lácticas, es indispensable comenzar por hacer el estudio detenido de los procedimientos de elaboración, que emplean nuestras aldeanas, en las diferentes regiones queseras, para de ellos deducir el sistema que se ha de recomendar para elaborarlos en lo futuro.

Una vez hecho esto y conocidos los métodos de elaboración de cada tipo de queso, CEBRERO, SAN SIMÓN, ULLOA, etc., se crearía una Escuela práctica ambulante, que estableciéndose en esas comarcas, lo enseñarían a las aldeanas.

A la par sería una propaganda activa en favor de la instalación de cooperativas, único medio para que obteniendo económicamente exquisitos quesos y mantecas, vaya a parar al bolsillo del ganadero, todo el valor de la leche, que obtiene de sus vacas.

NOTA.—Calculamos, apróximadamente que para llevar a cabo la primera fase del proyecto, es decir el estudio de la elaboración quesera, y la adopción de los sistemas reformados, haría falta un presupuesto de 2.500 a 3000 pesetas, y teniendo en cuenta la urgencia de que esta labor se realice y lo retardatario que los auxilios del Estado resultan sería conveniente que estas conclusiones fuesen elevadas a la Excm. Diputación provincial por sí ésta, velando por una de las principales riquezas de la provincia, encontrase medio de facilitar el importe del presupuesto dicho, del suyo corriente.

Convencidos los que suscriben de que la única manera de resolver armónicamente, esto es en beneficio del consumidor y del productor el problema de abastecimiento de carnes, para las grandes poblaciones, es el de construir Mataderos en los centros productores de ganado y exportar la carne muerta en vagones frigoríficos, pues así, desaparecen las pérdidas que sufren el ganado exportado en vivo evitándose los gastos de exportación y reduciéndose los transportes, creen que es urgente la construcción de los citados Mataderos, y para que sean ellos más eficaces, entienden que deben ser cooperativos, pues así suprime el otro factor de encarecimiento, o sea el intermediario.

Tendiendo a la consecución de los fines propuestos el proyecto de Mataderos rurales, aprobado por R. O. de 21 de Mayo del presente año, presentado por las Federaciones Católico Agrarias de Galicia, y habiendo concedido el Directorio Militar, a dichas entidades, un préstamo de un millón de pesetas, creen los que suscriben, que debe divulgarse y apoyarse el citado proyecto. Lugo, 7 de Octubre de 1925. *Ventura Alvarado, Luis Sanchez Arrieta, Román García Pardo.*

La apicultura en Galicia según el art. 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1900, de primer orden, cultivos y abejas modernas.

Las abejas modernas en Galicia, según el art. 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1900, de primer orden, cultivos y abejas modernas.

TRABAJOS PRESENTADOS
Y CONCLUSIONES APROBADAS
EN VARIAS SECCIONES

El apicultor moderno en Galicia, según el art. 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1900, de primer orden, cultivos y abejas modernas.

Por esta parte de Galicia, según el art. 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1900, de primer orden, cultivos y abejas modernas.

Por el contrario, según el art. 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1900, de primer orden, cultivos y abejas modernas.

TRABAJO PRESENTADO
Y CONCLUIDO APROBADO
EN VARIAS SECCIONES

La apicultura en Galicia llegaría a ser artículo de primer orden, cultivada por procedimientos modernos.

Las estadísticas apícolas nos ponen de relieve la importancia que van concediendo en todos los países a esta industria rural y el interés que despierta todo cuanto puede contribuir a su desarrollo y fomento.

La enorme extensión superficial de montes incultos en Galicia, matizados de exuberante, riquísima y variada flora, aparte de la considerable cantidad de cultivos, para la explotación de las colmenas modernas con el éxito más lisonjero, obteniendo los más variados y ricos tipos de mieles que se conocen en el mundo, justifican con evidencia que todos los años, nuestra riqueza gallega pierde lastimosamente la suma de varios millones de pesetas.

El aprovechamiento máximo de la maravillosa floración de nuestros campos por la máxima instalación de colmenas de perfectos modelos modernos, traería como consecuencia lógica y natural el abaratamiento, no sólo de las mieles y cera, sino también los demás artículos de necesidad primaria, economía que pudieran utilizar hasta las clases más humildes de nuestra región y en tal caso desaparecería el pavoroso y amenazador conflicto de las subsistencias, que tanto agobia a las clases medias y al pueblo rural.

Por otra parte, el impulso de los insectos sobre las flores, no solo no perjudica a ningún otro cultivo, sino que por el contrario, su actuación sobre la vegetación, es la causa de que la fecundación sea más completa, más eficaz y la fructificación más segura y abundante, como que son las abejas baluarte de la agricultura en general.

Por el contrario, sino aprovechamos con nuestras abejas el oro de nuestros campos, la riqueza pública no percibirá sus naturales ingresos, ni nuestros cultivadores las sumas que podían llevar a su hogar para desarrollar una crecida familia, que a todas horas pide pan; y como, por desgracia, la peste porcina asoló en la región gallega, uno de los principales ramos de nuestra riqueza; teniendo miel, ya se tapan las bocas, que con har-tura, no lloran.

Otra riqueza oculta en nuestro país podía proporcionar la miel, capaz de duplicar y triplicar su producto.

Es su elaboración y transformación en sus excelentes derivados, como vinos, coñac, dulces, turrone, galletas, mermeladas, pan de especie, etc., etc., proporcionando ocupación sana y lucrativa a muchos individuos, especialmente a los que no pueden desempeñar labores de mayor esfuerzo.

Las aplicaciones industriales de la miel y sus diversos usos en la farmácopea y en el hogar, hacen que el consumo de dicho producto, vaya en aumento en la mayoría de los países europeos; pues, bien: la producción de esta materia, por la misma razón de su empleo mayor, habría de constituir un estímulo para obtenerla en mayores proporciones para la economía regional, y no sólo no progresa, sino que más bien decae en nuestra región, que tanto se distingue en los importantes productos del colmenar.

En América, especialmente los Estados Unidos, el Canadá y otros países, la apicultura va desarrollándose cada año con mayor empuje. Los esfuerzos de las Sociedades, divulgando y enseñando todo lo concierne a esta materia, los sistemas nuevos de explotación y la cooperación y los gobiernos dispuestos a favorecer esta modalidad de actividad rural, dan por resultado que se forme una gran producción de mieles y sus derivados, utilidad que pasa a convertirse en elementos de riqueza y de prosperidad regional y nacional.

Debido a los esfuerzos de los apicultores modernos, parece que se presentan síntomas que envuelvan una reacción saludable, que permite abrigar esperanzas alentadoras para la renovación y desarrollo apícola, con motivo de que los elementos que atesora nuestro país; benignidad de clima, abundante y variada flora, son factores apropiados para que la apicultura moderna ocupe uno de los lugares más privilegiados.

Ahora bien; siendo exacto cuanto dejamos dicho, si la industria de las abejas es la más remuneradora, porque no nos apronta grandes gastos, o desembolsos; desembolsos y gastos que ella remunera con creces, ¿cómo se explica que no se enseñe Apicultura en nuestros establecimientos docentes, y como consecuencia que no se generalice cultivo tan interesante y tan productivo?

Esa pregunta se hacen todas las personas sensatas, sin que podamos dar otra explicación más que el abandono de los que pueden y de los que mandaron en cuestiones de enseñanza, quienes la consideraron, no solo de poca importancia, sino como una bagatela, siendo que sus productos resultan sumamente remuneradores, con relación a los pequeños desembolsos, que nos reclama la Apicultura moderna.

Para llevar a la práctica tales propósitos, intereso en nombre de todos los apicultores regionales, de esta gran Asamblea de

economía regional, tome cartas en este asunto, tan relacionado con la economía y la riqueza del país y lleve la práctica lo que nuestros anteriores gobiernos debieron iniciar hace cincuenta años, siendo responsables ante la conciencia pública de los millones de pesetas que el pueblo español ha dejado de percibir.

Iten: Interesamos la enseñanza ambulante en los pueblos de nuestra región, punto cardinal sobre tan señalada materia; porque, señores; ¿qué hacemos con llenar las planas de los periódicos y revistas con detallados artículos? Dar fiebre de apicultura a la Sociedad solamente. Nuestros labradores, apenas saben leer; no entienden varias veces lo que les explicamos, y así, sobre el terreno, que son los que por lo regular poseen colmenas, se les entera del valor y funciones que ejercen cada especie en la bien organizada república, ingertación de alvéolos reales, cría de reinas, orfandad, ejecución de enjambres artificiales y todo cuanto puede interesarles para su provecho y para la economía regional. Pues, nuestros paisanos, aunque tengan buenas intenciones, no pueden desarrollarlas, si no se les enseña. Si esto se hubiera hecho hace cincuenta años, otro gallo nos cantara y llegaría a ser la miel en nuestra región artículo de gran importancia y hubiera cooperado al abaratamiento de las subsistencias en las épocas que atravesamos.

Pedimos: Se organicen cooperativas de producción y se garantice la venta de la miel y sus derivados, traduciéndose en un aumento considerable, hasta llegar a poder exportarla.

Y finalmente, interesamos: Se creen, para mayor abundancia, granjas apícolas, en determinados puntos, elegidos *ad hoc*, como por ejemplo el Incio maravilla apícola en nuestra provincia, en cuyos matizados montes hay perdidas muchas miles de pesetas.

EL CURA DE ARGOZÓN



OTRAS INDUSTRIAS

CONCLUSIONES:

Minería

Respecto a la riqueza minera de la Región, es perfectamente conocida por haberse hecho estudios en este sentido, pero lo fundamental es dar facilidades para ponerla en movimiento, para lo cual, la base de esta actividad ha de consistir en que las condiciones de exportación de sus productos sean tales que su situación económica deje margen para que los negocios que se establezcan puedan obtener la utilidad que les corresponde, pues se da el caso de que los transportes actuales, las tarifas y las maniobras suman una cantidad mayor que el valor de la tonelada de mineral. Se pide pues, que se rebajen las tarifas del ferrocarril que conducen al mar la producción de esa riqueza, y que en los muelles de los puertos a donde acudan, se consiga suprimir muchas de las gabelas e impuestos que hoy imposibilitan por completo la exportación gallega ya que mientras no se disminuyan todos estos gastos que tanto influyen en el desarrollo de la minería, los cotos más principales, ya cubicados, ya estudiados del interior de Galicia permanecerán cerrados.

Para el porvenir de éstos debe gestionarse con la mayor intensidad aquellas vías de comunicación que más influyan en el desarrollo de los criaderos estudiados, citando como una de las más importantes el ferrocarril Central (Pontevedra-Lugo) y su continuación a Villadrid-Ribadeo.

La Sección cree que sin resolver estos puntos tan esenciales, no habrá posibilidad de fomentar una de las riquezas más importantes del país

Salto de agua

Con relación al tema SALTOS DE AGUA propone esta Sección lo siguiente:

1.º Estos deben concederse a perpetuidad, según ordena la vigente Ley de Aguas.

2.º Procede se exija de aquéllos que se hayan concedido, pasa de seis años se pongan en explotación cuanto antes, o de lo contrario sean caducados

3.º El Estado, provincia o municipios, deben subvencionar

directa o indirectamente aquellos aprovechamientos cuya fuerza sea superior a 500 H. P.

4.º Debe simplificarse la tramitación de los expedientes con el fin de que las concesiones se otorguen con más rapidez.

5.º Es conveniente constituir con carácter legal y efectos oficiales una Asociación de propietarios de concesiones hidráulicas.

6.º Estas podrán ser expropiadas, con margen de utilidad en pró de sus dueños por los Ayuntamientos, parroquias, Diputaciones o gobierno regional respectivos.

7.º Debe hacerse extensivo el derecho de servidumbre de estribo de presa y acueducto al remanso que exija el aprovechamiento.

**Producción de cementos.—Obtención de nitrógeno.—
Abonos químicos.—Fabricación de automóviles.—
Maquinaria agrícola.—Fabricación de tejidos, vidrio
y papel.**

Reconociendo que en el país abundan las primeras materias fundamentales para la creación de estas industrias, la Sección comprende, que pertenece a la iniciativa particular donde el capital y la dirección técnica han de ser la base de todo proyecto de fabricación; ahora sí, que llegado el caso deben darse toda clase de facilidades para fomentar el desarrollo de todo lo que redunde en beneficio de la prosperidad gallega.

Respecto a FUNDICIÓN Y MAQUINARIA AGRICOLA, vista la memoria presentada por el distinguido Ingeniero de Caminos D. Enrique Gómez Giménez, esta Sección acuerda felicitarle por la redacción de dicho trabajo y llamar la atención a los financieros gallegos, para que en su día sea una realidad este proyecto, con el cual no solo se resolvería lo que se refiere a fundición, sino también las industrias derivadas de la misma, fundamentalmente las que tienen relación con la Agricultura, fuente principal de riqueza de la región gallega.

Apicultura

Vista la Memoria presentada por el Sr. Cura párroco da Argozón (Chantada), esta Sección acuerda recomendar a los labradores gallegos, que adopten el sistema movlista que cita dicho señor, debiendo dirigirse al mismo para cuantas instrucciones crean convenientes para la implantación de dicha industria.

Cerámica

La primera materia existe en abundancia en distintos puntos de la región y por consecuencia, pueden crearse industrias

de esta naturaleza, habiendo modelos en su clase que pueden imitarse para nuevas instalaciones en zonas distintas.

CAZA Y PESCA

CAZA.—Debe reformarse la Ley de caza en el sentido de que la veda empiece el 15 de Febrero y termine el 10 de Septiembre.

Pesca fluvial

De acuerdo con la Asamblea de Alcaldes celebrada en la Coruña, el 5 de Septiembre de 1925, esta Sección propone lo siguiente:

1.º Se creará por ahora un establecimiento ictiogénico o piscifactoría en Galicia, que debe ser el de Veral (Lugo) por sus condiciones de situación, ampliando el proyecto de laboratorio ictiogénico o piscifactoría, para atender con su producción a la repoblación de los ríos.

2.º Se creará una guardería especial de los ríos de la región

3.º Se arrendará anualmente la explotación de la pesca fluvial, por pequeñas fracciones de cada río, subsistiendo en las zonas alternas las actuales prohibiciones respecto al ejercicio de la pesca, excepto la de practicarla sin licencia, que se entenderá concedida a todo adjudicatario.

4.º Con parte del producto de arrendamiento se constituirá un fondo destinado a la expropiación de los actuales aprovechamientos de la pesca fluvial de dominio privado.

La Sección solicita sean puestos en marcha los establecimientos de Veral (Lugo) y Puentedeume y la creación de otros grandes o pequeños. Que se interese el riguroso cumplimiento de las disposiciones vigentes

Pesca Marítima

Igualmente de acuerdo con la Asamblea de Alcaldes, esta Sección propone lo que sigue:

1.º Creación inmediata de los puertos pesqueros de la Coruña y Vigo, y enlace ferroviario directo y rápido con Barcelona.

2.º Tarifa mínima y única de transporte para el pescado. Bonificación del peso del hielo para el coste del transporte ferroviario.

3.º Cámaras frigoríficas en los puertos de expedición.

4.º Rebaja de los derechos arancelarios del carbón, cables, mayetas y demás elementos precisos a los buques pesqueros

5.º Idem respecto a la hoja de lata extranjera.

6.º Exención del cánon que por atraque pagan los buques pesqueros a las Juntas de Obras del Puerto.

7.º Modo de evitarse por los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona que el pescado fresco procedente de Galicia sea enca-

recido en aquellas ciudades sobre los tipos a que les resulta a los traficante que los reciben, creyendo que deben añadirse las conclusiones siguientes:

1.º Que se doten las rías y costas de Galicia de barcos y personal en tierra suficiente para atender con eficacia la vigilancia de la pesca.

2.º Que se creen establecimientos para la enseñanza profesional de los pescadores y Parques o Museos ictiológicos.

3.º Que se gestione activamente un tratado de pesca con Portugal, que evite los conflictos que con tanta frecuencia ocurren en la actualidad.

Lugo 8 de Octubre de 1925.—*Ramón del Cueto, Pablo Escobar, Pedro Basanta.*



Ponencia que acerca de la sección «Enseñanza», del primer Congreso de Economía Gallega, tiene el honor de presentar a la Mesa correspondiente, el congresista que suscribe:

Debe reformarse la primera enseñanza en el campo, dividiéndola en tres grados:

1.º Nociones de lectura, escritura, cuatro reglas, sistema métrico decimal, y nociones de moral, urbanidad e higiene.

2.º Gramática con ejercicios de lectura y escritura, Aritmética, sistema métrico, equivalencias y medidas usuales en el país; Geometría elemental; Doctrina cristiana y nociones de Agricultura.

3.º Nociones de contabilidad, de Geografía comercial, medicina casera y curas de urgencia, de motores de gas, vapor o electricidad, con diseños; valor del crédito y medios de adquirirlo; prácticas de poda, injertos, preparación de caldo bordelés, aplicación de abonos químicos, selección de semillas, explotación de terreno dedicado a huerta, vacunación de ganados, normas de su estabulación y asistencia en enfermedades corrientes, conservas de carnes y su salazón, idem de legumbres, elaboración de vino o sidra; idem de dulces de frutas; construcción de envases de madera, arte de soldar; nociones de construcciones rurales, floricultura, apicultura, conejar, palomar, gallinero, elaboración de quesos y mantecas y de leche condensada y en polvo.

Serán obligatorios el primero y el segundo grado de enseñanza, aquél en el pueblo donde resida el alumno, para lo cual se crearán instructores propuestos por el Maestro del respectivo distrito escolar, siempre que lo exija la distancia, dificultad de caminos o carencia de escuelas. El segundo grado se dará en los puntos en que actualmente se hallan situadas las Escuelas nacionales, y en los locales de éstas.

3.º La aprobación del tercer grado equivale al título de capataz agrícola.

Si fuera menester preparar Maestros Nacionales, se organizarán cursillos en las capitales de provincia, a cargo de Catedráticos, técnicos y personas especializadas, con el referido objeto.

El Gobierno regional y las respectivas Diputaciones, organi-

zarán la enseñanza de artes y oficios y nuevas industrias con la rapidez y eficiencia posibles.

En las Escuelas de niñas, cuyo número se aumentará, se enseñarán los grados primero y segundo, como más arriba queda indicado y el tercero comprenderá las siguientes materias: corte, costura, lavado y planchado, condimentación, reglas de trato social, higiene pública y privada, curas de urgencia, puericultura, construcción de juguetes, floricultura, elaboración de esencias, de bebidas fermentadas, de quesos y mantecas, de conservas de carnes y legumbres, de dulces de membrillo, jalea, perada, mermeladas etc.

Los Ayuntamientos y las Diputaciones concederán pensiones a los alumnos aventajados y a los Profesores para la ampliación de estudios.

Respecto a la *explotación del caserío gallego* y para la eficacia de la enseñanza por el Servicio Agronómico en conferencias, cursillos, hojas de divulgación, etc., es preciso dividir aquella como perfectamente señala el cuestionario, de valles y montañas.

En estas se aconsejará la supresión del cultivo de cereales, excepto la avena y los que se utilicen para forrajes y se dedicará mayor atención al pastoreo. Se cultivará mayor área de huerta, se intensificará el de patatas y grandes extensiones de prado de secano, tojo manso o de la maraña y nabos, atendiéndose solícitamente a la repoblación forestal y sobre todo a los frutales de tarde, cerezos y avellanos. Deben fomentarse las industrias de elaboración de objetos de madera y las de quesos, mantecas, leche condensada o en polvo y conservas de carnes de ternera y cerdo, y lo mismo de caza; apicultura, paradas, carbón vegetal, venta de frutas de tarde y obtención de fécula de patata. En los valles, se aumentará considerablemente el área de huerta; se reducirá el cultivo del trigo y centeno, siguiendo con alguno de maíz.

Se fomentará el aprovechamiento del agua de los ríos, mediante elevadores para riegos de fincas contiguas a aquellos. Se aumentará el viñedo, la plantación de frutales de temprano, garbanzos, judías, alubias, patatas de temprano, repollo, coles, fresa, sandías, guisantes, pimientos, puerros, rábanos, lechuga, remolacha de mesa y espárragos. Se intensificarán las plantaciones de tréboles, alfalfa, y remolacha forrajera y el cultivo de lino y plantas textiles. Se tendrá preferente cuidado en la selección de ganados. Se atenderá convenientemente a la destilación de orujos, fabricación de bebidas espirituosas, a base de aguardientes, embotellado de vinos y sidras, extractos y jarabes de grosella, fresa, frascubuesa, moras etc; conservas de caza, pesca, legumbres, pollos y otras, incluso de caldo y cocido gallegos para exportar.

No se olvidará el cuidado que merecen los gallineros, conser-

vación de huevos, colmenas, conejares, y todo lo referentes a palomares.

Debe procurarse la construcción de muebles y el establecimiento de fábricas de aserrar maderas de tipo modesto, molinos y centrales eléctricas.

Se cultivarán prados de secano y merecerán el más solícito interés los viveros y semilleros y las plantaciones de tabaco, en cuanto sean permitidas, de achicoria, ricino y fiore, para que estas sirvan de base a la fabricación de esencias. Igualmente se intensificará todo lo posible la plantación de eucaliptos y chopos.

Se harán ensayos de explotación de caseríos gallegos en valles y montañas bajo la dirección del Servicio Agronómico.

Se organizará la enseñanza ambulante.

Debe merecer preferente atención de los organismos oficiales de Galicia, la organización de la enseñanza de conocimientos químicos y mecánicos, cuya importancia es bien notoria.

Lugo, 7 Octubre de 1925.

JUAN LÓPEZ.



ENSEÑANZA

CONCLUSIONES APROBADAS:

1.^a Como base fundamental para la resolución del problema cultural y económico gallego, y para el mejoramiento de la raza, el Congreso acuerda declarar urgente la necesidad de intensificar la acción protectora de la infancia, y hace suya la «Declaración de los derechos del niño» que concretó y publicó la «Unión Internacional de Socorro a los niños», hijuela de la Conferencia Internacional del Trabajo.

2.^a Creación de las escuelas necesarias dotándolas de locales adecuados y de campos de juego.

3.^a Obligatoriedad efectiva de la enseñanza castigando progresivamente a los padres y tutores que falten a sus deberes, instituyendo premios para los que mejor cumplan y dando valor oficial eficaz al certificado de cultura, expedido por los Maestros, con el visto bueno del Inspector provincial.

4.^a Que en cada término municipal se establezcan algunas escuelas, dos por lo menos, y cuantas más mejor, dotadas de Granjas agrícolas escolares.

5.^a Fomentar la fiesta del árbol, las Colonias, Cantinas, Roperos y Mutualidades escolares, y la constitución de asociaciones de «Amigos de la Escuela».

6.^a Que el almanaque escolar responda a las necesidades de cada región y hasta de cada localidad, es decir que puedan formarlo de acuerdo el Inspector, el Maestro y la Junta local de 1.^a Enseñanza.

7.^a Profilaxis de las enfermedades infantiles y protección a las madres, sobre todo en los periodos de gestación y lactancia y concesión de premios a los matrimonios de familias numerosas y bien criadas.

8.^a Creación de escuelas de campesinos con arreglo a las posibilidades económicas de los Ayuntamientos y Diputaciones. A estos centros deberán acudir adultos para recibir lecciones de prácticas agrícolas con arreglo a los procedimientos modernos de cultivo, empleo racional de los abonos, cuidados de los animales, cultivos intensivos, manejo de maquinaria agrícola, trabajos de recolección, trilla y limpia, talleres de aperos de labranzas etc. etc. En estas escuelas se formará también el personal de ca-

pataces y obreros agrícolas conscientes y aptos para la emigración.

9.^a Concesión de pensiones para ampliación de estudios a los maestros a propuesta de las Inspecciones provinciales de 1.^a Enseñanza

10.^a Creación de becas por los Ayuntamientos y Diputaciones para que los alumnos más aprovechados de las Escuelas nacionales puedan continuar sus estudios, ya en los Institutos de 2.^a enseñanza y en las Universidades, ya en las distintas Escuelas especiales y Granjas provinciales, con arreglo a sus aptitudes.

11.^a Intensificación de la labor educativa de la mujer para su formación espiritual y doméstica.

12.^a La sección de enseñanza del Primer Congreso de economía gallega acuerda por unanimidad y con el mayor entusiasmo prestar su decidido concurso a la obra del eminente patriota gallego D. Gumersindo Busto, referente a la creación del Patronato de la Universidad de Santiago de Compostela, que ha de llevar su acción cultural a los más apartados rincones de la región. El Magisterio lucense, en ella representado, espera de aquél organismo fecundas iniciativas y eficaz auxilio para su obra educadora. — *C. Pérez Bustamante, Luis Soto Menor y M. López Gutiérrez.*

Adición a la Sección de Enseñanza

Unica.—Recabar que se establezca en Galicia una Escuela de Veterinaria dotada de Granja-escuela de ganadería, con sementales de las principales especies y tipos de la Región, donde aparte de llenar los efectos inherentes a toda parada de sementales, reciban enseñanza oficial los que pretendan obtener la suficiencia legal de vaqueros, paradistas, palafreneros, queseros, avicultores, etc., etc.—*Juan Rof Codina, C. Pérez Bustamante, Luis Soto Menor, Manuel López Gutiérrez.*



Comunicaciones y transportes

CONCLUSIONES APROBADAS

Ferrocarriles

1.^a Se dará preferencia a la construcción del Ferrocarril Central Gallego y de los que atraviesen comarcas o zonas mineras importantes, así como a la de tranvías interurbanos.

2.^a Se interesará del Gobierno la inmediata subasta del tercer trozo del ferrocarril de la Costa (Ferrol a Gijón), así como de los que sucesivamente se vayan aprobando.

3.^a Se unirá el de Pontevedra a Santiago con la línea del Norte, construyéndose los demás de interés para Galicia que figuran en el anteproyecto del plan general formado según la propuesta del Consejo Superior de Ferrocarriles

4.^o Se constituirá una Caja Ferroviaria Regional Auxiliar de la del Estado, para todo lo concerniente a este asunto, la cual tendrá la garantía de las Diputaciones y Ayuntamientos.

5.^a La construcción de ferrocarriles y tranvías interurbanos deberá ser subvencionada por los organismos oficiales, a cuyo fin éstos harán aportaciones en metálico y ofrecerán terrenos públicos, canteras y maderas de su pertenencia.

Carreteras

1.^o Se terminarán con la mayor urgencia las comenzadas, aumentando al efecto los créditos necesarios.

2.^o Se modificarán los trazados de las existentes adaptándolos a las necesidades del tráfico moderno, y se peraltarán y ensancharán las curvas dándoles visualidad.

3.^o Se sustituirán los firmes actuales por otros especiales adecuados.

4.^o Deberá solicitarse la derogación del R. D. de regularización de transportes por las carreteras con vehículos de motor mecánico, dados los enormes perjuicios que ha causado a toda la economía de Galicia, y que se restablezca en consecuencia la más absoluta libertad de tráfico, limitando las disposiciones que se dicten en lo sucesivo, a reglamentar la circulación.

Camino

1.^a Se dará cumplimiento urgentemente a lo legislado en la

Ley de caminos vecinales, Estatuto provincial y su Reglamento, para que no quede parroquia alguna incomunicada.

2.^a Se ampliará lo legislado acerca de la expropiación forzosa de terrenos para la construcción de caminos, en el sentido de tasar aquellos en consonancia con el aumento de valor que experimenten las demás fincas pertenecientes al mismo propietario, hasta el extremo de llegar, en su caso, a la cesión gratuita de los mismos

3.^a Se intensificará el ejercicio de la prestación personal en la construcción de caminos, dando cumplimiento a lo legislado en esta materia, a cuyo fin se confeccionarán debidamente por todos los Ayuntamientos los padrones de contribuyentes y cosas sujetas a tal impuesto. Al mismo tiempo deberán propagarse eficazmente los beneficios a que puede llegarse con el expresado medio, dignificándolo su concepto, toda vez que se funda en la utilidad común, y destruyendo el criterio arcaico de su supuesto origen relacionado con la antigua servidumbre.

4.^a Se utilizarán gratuitamente las canteras de cada parroquia con destino al fin expresado.

Transportes Marítimos

Viene demostrando la práctica, que las obras que se realizan en los puertos no responden en muchos casos a las verdaderas necesidades de aquellas zonas fatalmente obligadas a utilizarlos.

Las Juntas de Obras de puertos tienen una constitución arcaica que reclama rápida y radical transformación.

Las localidades que formen la zona servida por el respectivo puerto, deben ser las que elijan los vocales de las Juntas.

De esta manera se evitará que esten inexploradas riquezas que transformarían la vida de los puertos de contar con medios adecuados para las operaciones de carga y descarga con la rapidez y economía indispensables. Proponemos pues la siguiente conclusión:

Las Juntas de obras de puertos deben ser radicalmente reformadas siendo las localidades que formen la zona de vida de ellos las que designen los vocales que las constituyan, llevando así a aquellos organismos personas conocedoras de las riquezas del país y de sus verdaderas necesidades.

Correos, telegráfos y teléfonos

1.^a Se organizará el servicio postal de modo que cada parroquia lo tenga diariamente, contando con su correspondiente cartería, en la que puedan imponerse y recibirse giros postales.

2.^a Las Empresas de transportes admitirán con carácter preferente facturaciones económicas de productos agrícolas y destinados a la agricultura.

3.^a Se gestionará de las Compañías de ferrocarriles, la más

rápida comunicación de Galicia con Cataluña, utilizando al efecto la línea de Valladolid a Ariza, que acortaría la distancia.

4.^a Que para facilitar las comunicaciones entre las cuatro provincias gallegas, se establezcan, aunque solo sea con carácter alterno, un tren rápido entre Coruña y Vigo.

5.^a Se solicitará de la Dirección General de Comunicaciones ordene que los trenes mixtos que parten de Vigo y La Coruña a las 18 y 19 respectivamente y cruzan de madrugada en Monforte, conduzcan correspondencia como lo venían haciendo desde antigua fecha, incluso, cuando el penúltimo horario de trenes, en que combinaban los correos en Monforte.

6.^a Se instalarán líneas telefónicas en todos los municipios con arreglo a la concesión hecha a la Compañía Nacional de Teléfonos, dentro del orden y plazos señalados y sin prórroga alguna. Los municipios gestionarán el dotar de este servicio a todos los núcleos importantes de su término que lo necesiten.

7.^a Se instalarán estaciones radioeléctricas en lugares que convengan para complementar las comunicaciones, las que podrán dotarse además del servicio metereológico, tan útil a la Agricultura.

Adicional a la sección de comunicaciones

Unica.—Que se autorice la circulación de paquetes postales agrícolas hasta veinte kilogramos de peso, tarifa X 4, no solo en los ferrocarriles, sino también en las líneas de automóviles, a una tarifa módica, con productos agrícolas y ganaderos. Lugo 9 de Octubre de 1925.—*Juan Rof Codina, Antonio Peralba, Julio Núñez, Juan B. Varela Fernández.*



Unificación y modificación de los Impuestos

CONCLUSIONES APROBADAS:

1.^a Se creará el impuesto sobre la renta procedente de la propiedad inmueble, del cultivo y la ganadería, de capitales mobiliarios, de productos del capital y el trabajo y del trabajo personal.

2.^a Se suprimirán las contribuciones sobre rústica, urbana y cultivo y ganadería, la industrial y el impuesto de utilidades y el impuesto del inquilinato.

3.^a Se fijará el tipo de imposición y concretarán las exenciones, medios de cobranza, penalidad, etc.

4.^a Se tendrá presente la conveniencia de que no sean gravados los artículos de primera necesidad, ni su transporte; que tampoco se exigirán a los deudores de impuestos por constitución ni liberación de hipotecas y préstamos, siempre que el deudor presente en la Oficina liquidadora el duplicado del documento en que constan; que se reducirán los de transmisión de bienes por herencia hasta capitales de 20.000 pesetas.

5.^a Podrán subsistir los demás impuestos como las aduanas, alcoholes que no sean vínicos, tabacos, cerillas, loterías y rifas, casinos, timbre, explosivos, azúcares, automóviles, hoteles, grandezas, y títulos, correos y telégrafos, mineros, agua minerales, plus valía, etc.

6.^a Se procederá a la rápida formación del Catastro de rústica y urbana y a la de un registro de riqueza mobiliaria. Al hacer el primero se verificarán dos valoraciones, una la del suelo con relación a parajes donde no haya vías de comunicación, y otra en la del aumento del valor por hallarse junto a dichas vías o entrar en el ensanche de población.

7.^a Para la reforma se tendrán presentes instituciones similares como el Income-tax Inglés o los impuestos prusiano y francés, análogos.

Plus Valía

En todos aquellos lugares donde existan estaciones ferroviarias o carreteras, grandes industrias mineras o fabriles, ensan-

che de poblaciones, apertura de calles o transformación de labradíos o montes en solares, los terrenos y edificaciones pagarán razonables aumentos en relación con la elevación de valor que hayan tenido, tomando como punto de comparación el que les hubiere correspondido sin aquellas circunstancias o el trabajo de sus propietarios.

Monopolios

Se extinguirán los existentes y solo el Gobierno en sus distintas representaciones central, regional, municipal o parroquial los podrá conceder exclusivamente por diez años para industrias nuevas y practicar por sí lo de fabricación de armas, transportes, minería, alumbrado, panificación, abastecimiento de aguas a poblaciones, mataderos y venta de carnes, explosivos y exclusiva en general de venta de artículos de primera necesidad. Las Diputaciones monopolizarán los de seguro de todas clases al vencimiento de los plazos por los cuales fueron concedidos los existentes.

Reforma de la recaudación

1.^a Se unificará la recaudación, tanto en ciudades como en villas y aldeas, contratando el Gobierno regional la de cada provincia y exigiendo grandes garantías.

2.^a La recaudación comprenderá la de contribuciones e impuestos que correspondan al Gobierno Central, Regional, Diputaciones, Ayuntamientos y Juntas parroquiales, con obligación de hacerla extensiva a las suscripciones de prensa, seguros, exacción de multas y cobranzas de cuotas militares, débitos del Crédito Agrícola y otros menores de mil pesetas, que en los contratos de constitución de las obligaciones de pago, lo hayan aceptado, por el procedimiento de apremio administrativo.

3.^a En cada Ayuntamiento se hará la cobranza en período voluntario durante un mínimo de tres días, estableciéndose una escala hasta ocho días, según el Censo.

En capitales de partido y en las de provincia se cobrará constantemente en el período voluntario a todos los contribuyentes del partido, que podrán pagar por adelantado por año, con opción al descuento del premio de cobranza de tres trimestres. La vía ejecutiva corre a cargo de la recaudación.

4.^a La recaudación pagará mensualmente a las entidades acreedoras o apoderados, las cantidades que según los respectivos presupuestos, deba satisfacerles, prorrateando las cantidades cobradas en proporción a la asignación de cada una, con excepción de las que por multas o motivos especiales haya de entregar separadamente.

5.^a La fiscalización de la recaudación corresponderá a las indicadas entidades interesadas.

Lugo 7 de Octubre de 1925.

C. RODRÍGUEZ.

Ponencia a la sección "Comercio,"

Se proponen seis conclusiones que pueden condensarse en los términos siguientes:

1.^a Que se dote a las rías y costas de Galicia de barcos y personal en tierra, suficientes para ejercer con eficacia la vigilancia de la pesca.

2.^a Que se creen establecimientos para la enseñanza profesional de los pescadores y parques o museos ictiológicos.

3.^a Que se gestione activamente un tratado de pesca con Portugal que evite los conflictos que con tanta frecuencia ocurren en la actualidad.

4.^a Que se amplíe hasta sus mayores límites la ley de admisión temporal de la hoja de lata para la industria conservera, y desde luego que no se grave la exportación de los envases con el cinco por ciento, como ahora ocurre.

5.^a Que se reduzcan los derechos de la hoja de lata importada del extranjero y que se emplee en los envases de las conservas destinadas al consumo interior, ya que con ello se contribuirá al abaratamiento de las subsistencias y se podrá llevar el pescado de precio reducido a los más apartados pueblos a donde hoy no llega por no poder ser conducido en fresco.

6.^a Que se rebajen las tarifas para la conducción del pescado por ferrocarril.

Unión de Fabricantes de Conservas de Galicia.—El Presidente, *Basilio Amaro Gómez*.

CONCLUSIONES APROBADAS

Considera esta sección como problemas básicos que solicitan atención de los Poderes Centrales y de las Diputaciones Gallegas.

1.º Exportación de mercancías gallegas

(Vinos, frutos, minerales, maderas, huevos y pescados).

Reducción de las actuales tarifas aduaneras aplicadas a estos productos en los países a que se exportan o puedan exportarse.

Abaratamiento de los transportes marítimos en las líneas de navegación subvencionadas por el Estado; y de los transportes terrestres por las Compañías ferroviarias.

Ganados.—Prohibición de importación de carnes extranjeras; reducción de arbitrios, trenes rápidos para el consumo interior, mataderos y frigoríficos en los puntos de producción y particularmente en Lugo.

2.º Importación de las mercancías necesarias

Rebaja arancelaria sobre el bacalao y facilidades para la exención de derechos del bacalao pescado por los buques españoles; supresión de derechos sobre el maíz extranjero destinado a pienso y al consumo humano; mantenimiento del actual régimen de admisión temporal para la hoja de lata extranjera, a fin de permitir la competencia con los fabricantes de conservas extranjeros en los mercados consumidores de las de pescado

3.º Ferias de muestras

Subvención por las Diputaciones de todas las ferias de muestras de productos gallegos que tengan lugar en Galicia.

4.º Depósitos francos

Establecimientos de depósitos francos en la Coruña y El Ferrol y mantenimiento del existente en Vigo.

5.º Escuelas de Comercio

Establecimiento de Escuelas de Comercio de grado Elemental o Superior en todas las poblaciones gallegas de más de veinte mil habitantes, y de Escuelas primarias de enseñanza comercial en todas las de ocho a veinte mil.

6.º Exposiciones regionales

Subvención por las Diputaciones a todas las exposiciones de productos agrícolas que pudieran celebrarse en Santiago o Lugo o de las de productos industriales o mineros en cualquier punto de Galicia.

7.º Crédito comercial

Subvención o auxilio por los Poderes Públicos a todas las entidades que se establezcan en Galicia y que tengan por principal objeto facilitar el descuento a largo plazo de los giros sobre América por venta de productos gallegos y pignoración de los mismos mediante *Warrants*.

8.º y último. Restablecimiento de los Tribunales de Comercio con procedimientos rápidos y económicos para administrar justicia.

Lugo 7 de Octubre de 1925.

J. A. González Ortiz, por la Cámara de Comercio de Vigo; *Juan Vich Nadal*, Presidente de la Cámara de Comercio de Ferrol; *José Gayoso Castro*, Abogado-asesor de la Cámara de Comercio de Lugo.

ARTE Y LITERATURA

Conclusiones que la Sección de ARTE Y LITERATURA, tiene el honor de exponer a la consideración del Primer Congreso de Economía Gallega.

ARTE

«El mueble gallego»

Se procederá, por todos los medios que se estime convenientes, a la reconstitución del mobiliario gallego; para lo que se procurará el obtener, de cuantos se conserven, dibujos, fotografías u otra clase de gráficos, que podrán archivar,se, teniéndolos a disposición de cuantos quieran estudiarlos, por las Comisiones Provinciales de monumentos.

«Nuevo modelo de casa de labranza»

Siendo una necesidad hondamente sentida la reconstitución de la casa gallega en todas sus categorías y servicios (casa de labranza, pazo, &) urge el estudio técnico, histórico, arqueológico y práctico de nuestras construcciones típicas, para poder ofrecer y fijar los planos y modelos de las que quieran y deban construirse dentro del ambiente de la tradición y de las necesidades de nuestro país.

«Catálogo de nuestra riqueza artística en todos los órdenes de las Bellas Artes»

Reconociéndose la necesidad de la inmediata formación del mencionado catálogo, y toda vez que las entidades y personas llamadas a hacerlo tienen carácter local o provincial, que se invite a la Real Academia Gallega para que, a la mayor brevedad, convoque y reúna a cuantas personas y entidades velan por la conservación de nuestro patrimonio artístico, para fijar la manera de redactar dicho catálogo y la forma de reunir los medios necesarios para la previa investigación y conocimiento de nuestra riqueza en todos los órdenes de las Bellas Artes...

LITERATURA

«Folk-Lore»

Interesar de la Real Academia Gallega que conceda toda la importancia posible a la colección folklórica de leyendas, tradiciones, romances, costumbres, cantares, etc. y en la parte musical, a la formación del archivo de nuestros cantos populares, nombrándose, si fuera necesario, una comisión depuradora para los que apareciesen alterados por las masas corales que los interpretan, procurando la publicación de dichas colecciones.

«Edición económica de Gramática, Diccionario y Compendio de historia gallegos. Id., id. de clásicos.»

1.^a Invitar a la Real Academia Gallega, dados su misión y carácter, a que redacte y edite ediciones económicas de Gramática elemental gallega, de Vocabulario galaico-castellano y de compendio de Historia de Galicia, sin perjuicio de estimular la iniciativa particular de trabajos análogos o de mayor extensión científica.

2.^a Que se cree una Biblioteca selecta de autores gallegos, formada por tomos de 300 páginas, en cuarto, en la cual tendrán acogida todas las obras notables de nuestros escritores, desde el siglo XIII hasta el presente (con excepción de los escritores que aun viven), no solamente de amena literatura, sino de historia, filosofía, lingüística, folk-lore, etc.

3.^a Dicha Biblioteca se creará bajo la protección y amparo de las Diputaciones y Ayuntamientos de Galicia, señalándose a cada uno de estos organismos, según su importancia, el número de ejemplares que han de adquirir como mínimo.

4.^a Se procurará la publicación de un tomo mensual, y para que su difusión sea lo más extensa posible, el precio de cada uno de estos no podrá exceder de tres pesetas.

5.^a La dirección y administración de la Biblioteca se confiará a un Comité de publicidad, constituido por escritores regionales, el cual ha de procurar la conveniente uniformidad en las ediciones, lo que puede contribuir a que el producto de la venta baste a sufragar los gastos de la empresa. Si aquél excediera de estos, el remanente se destinará a la creación de premios para galardonar a los autores de las más notables obras que cada año se publiquen en Galicia, a juicio de la Real Academia Gallega.

Creación de una Academia de la Historia

Dada la importancia que la Real Academia Gallega concede a su Sección de Historia, y habida consideración que pertenecen a aquella institución regional cuantas personas en Galicia se dedican a investigaciones históricas galaicas, procede tan solo

procurar la mayor ayuda a dicha Real Academia Gallega para que realice la misión que una Academia de la Historia, creada para dicho exclusivo objeto, podría llevar a cabo; ayuda que de un modo especial debe prestarse para la copia de tumbos de Catedrales y Monasterios gallegos, documentos de innegable valor con los cuales se puede llegar a reconstruir, casi por entero, la historia medioeval de Galicia.

CONCLUSIONES ADICIONALES

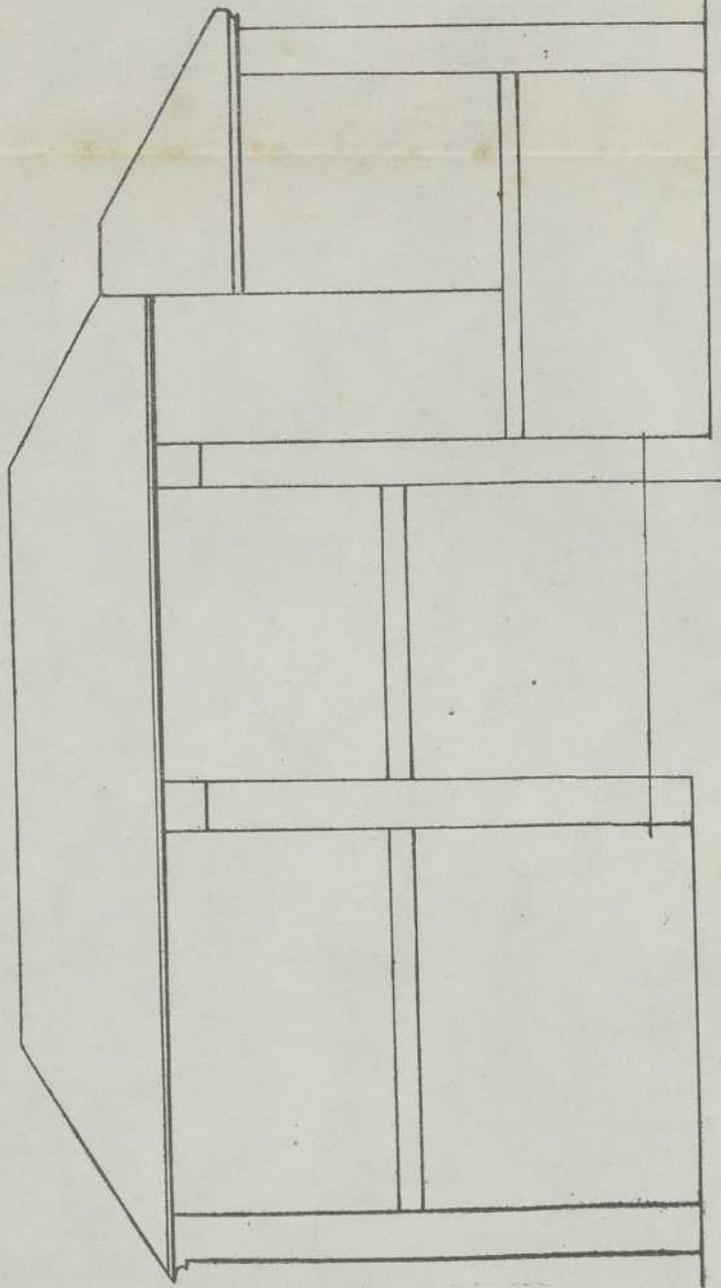
1.ª Se propone la creación de un premio en metálico, costeado por las entidades culturales gallegas, oficiales o particulares, para el autor del más completo Diccionario o Vocabulario castellano-gallego en el cual se recoja el mayor número de palabras de nuestra lengua, hoy caídas en desuso por falta de cultivo; prefiriendo siempre aquellas de más rancio estilo y sabor regional, contenidas en los Códices y documentos de los siglos XII al XIV, y citando, en todo caso, la fuente donde la voz fué encontrada, para su más fácil comprobación en cualquier momento.

2.ª Se procurará encomendar a escritores de reconocida probidad y de bien probados conocimientos en nuestra literatura clásica, la refundición de obras teatrales del Siglo de Oro, que, como «La gallega», «Mari-Hernández», de Tirso de Molina, «Luis Pérez el Gallego» y «Saber del mal y del bien», de Calderón de la Barca, y «El Vaquero de Moraña», «Castros y Andradas o la Desdichada Estefanía» y «El mejor Alcalde el Rey», de Lope de Vega, contribuyan a enaltecer el nombre de Galicia. Tales refundiciones habrán de ajustarse, en lo posible, a las exigencias de la escenografía moderna, sin que pierdan, por esto, su acentuado clasicismo, y se gestionará, aún subvencionando a las empresas teatrales, si fuese necesario, que sean representadas con relativa frecuencia en los teatros de nuestra región.

Estas conclusiones se adoptaron en atención a dos ponencias presentadas por D. Manuel Amor Meilán.

También se enteró la Comisión, y vió con agrado, los planos y alzado de una casa de labranza y un croquis de dicha construcción, presentados, los primeros por el Arquitecto D. Ricardo García Puig y el segundo por D. Leoncio Bescansa.—*Manuel Amor Meilán, Eugenio Carré, Angel del Castillo, Ramiro Saiz y José de Santiago y Charfolé.*





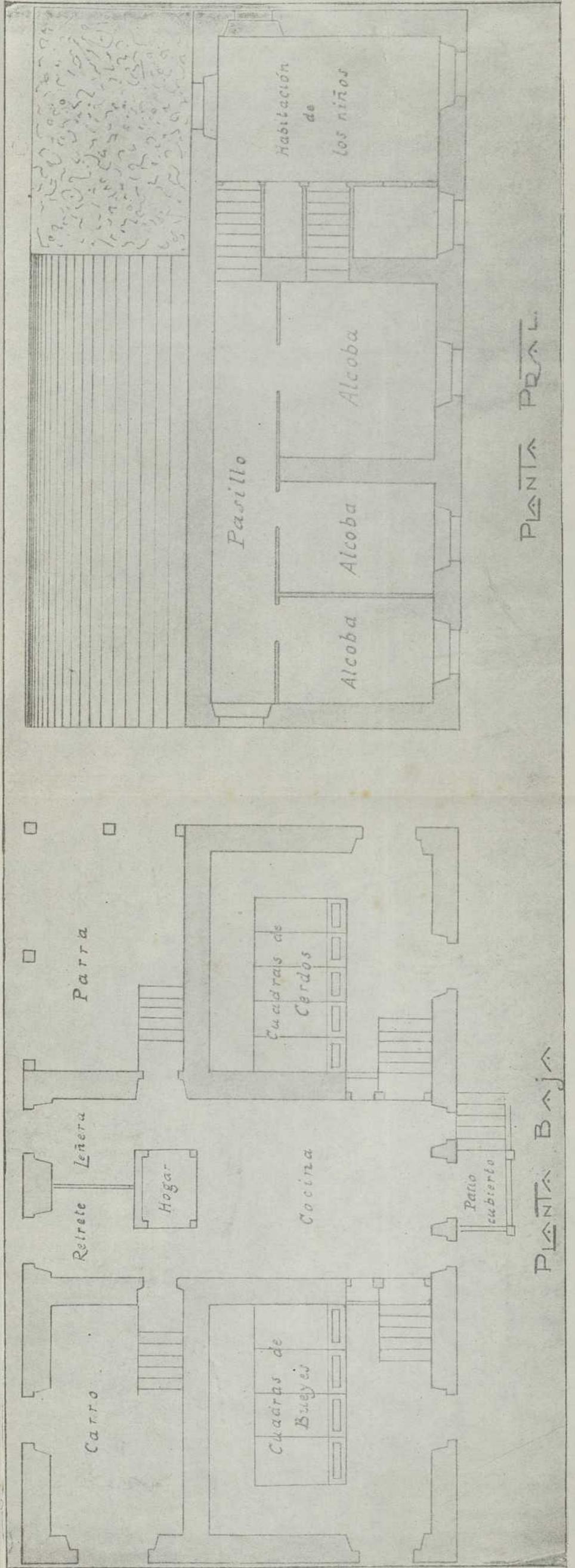
CROQUIS

DE UNA CASA DE LABRANZA

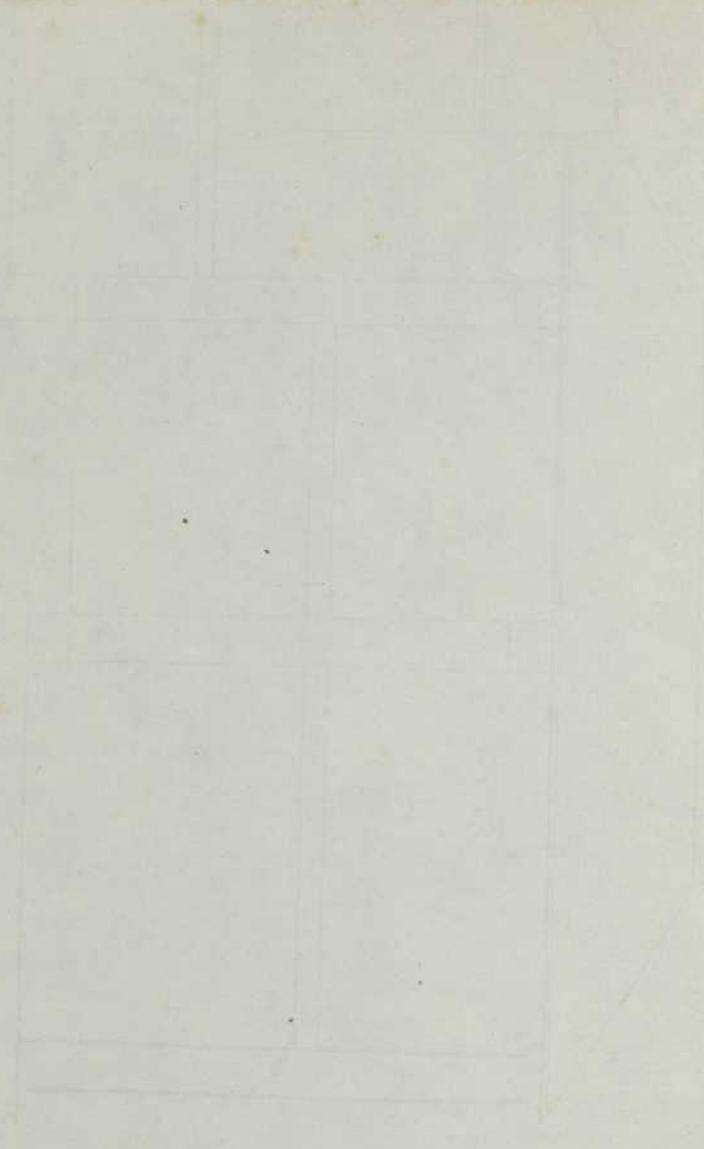
ESCALA 1:100



DEL ARQUITECTO SR. BESCANZA



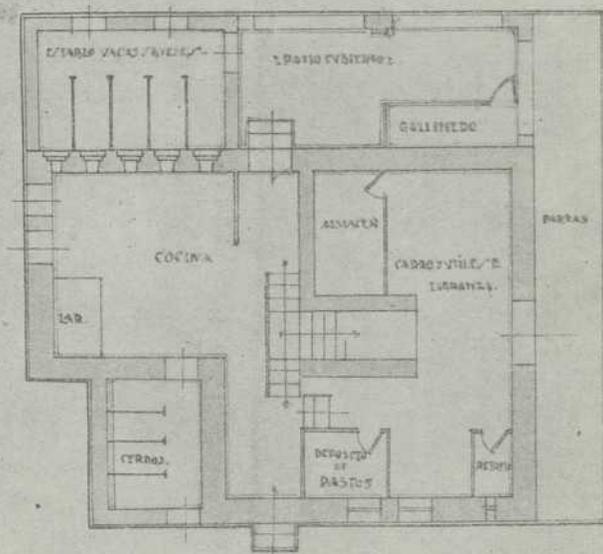
Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and difficult to decipher but appears to contain several lines of script.



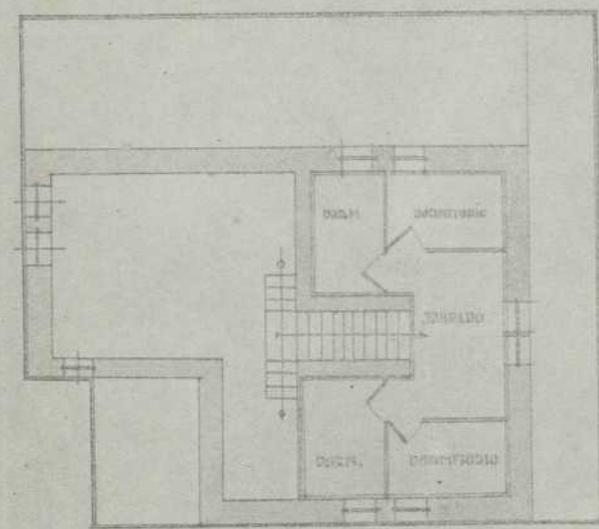


ALZADO.

UMBRIAS.



PLANTA BAJA.



PLANTA PRINCIPAL.

CROQUIS
 DE DENADA
 CASA
 DE LABRANZA
 ESCALA 1/100.

NUEVAS INSTITUCIONES

CONCLUSIONES APROBADAS:

Punto 1.^o—*Crédito Agrícola.*

1.^a Se concederá a Galicia la parte proporcional que le corresponda del Crédito agrícola, organizado por el Estado, sirviendo de base la población.

2.^a Cada Diputación organizará, conforme a Reglamentos acordados por el Gobierno regional, y teniendo en cuenta cuantas garantías se estimen precisas, servicios de préstamos a los labradores, previos informes de las Juntas o jurados parroquiales.

3.^a Se creará un servicio de giro postal gratuito, para cobrar y entregar dinero, a los efectos del crédito agrícola.

4.^a Se concederá preferencia a los créditos para pagar impuestos; a los que tengan por razón la enfermedad o la muerte; a los que sirvan para adquirir alimentos, semillas, aperos, abonos, ganados y piensos; y de igual manera aquellos que se utilicen para el pago de cuotas hereditarias, repoblación forestal, instalaciones de riegos y reconstrucción de edificios incendiados.

Punto 2.^o—*Ordenación bancaria.*

1.^a Previa la redacción y aprobación de los correspondientes Estatutos, se procederá a formar la unión de los Bancos gallegos, incluyendo las Cajas rurales que funcionan.

2.^a Los naturales de ésta Región, llevarán a dichos Bancos y a los Establecimientos de crédito, netamente gallegos, su dinero.

3.^o Los Bancos y entidades de crédito invertirán su capital sobrante de préstamos, en negocios regionales.

4.^a Se facilitarán préstamos económicos a los peticionarios que presenten proyectos de negocios de positivo rendimiento y que aumenten la producción regional, siempre que previas las correspondientes comprobaciones, deban ser beneficiosos, haciéndose adelantados, con la intervención del prestamista, y sirviendo de garantía la obra misma, hasta la solvencia del crédito.

5.^a Deben recomendarse, fomentarse y auxiliarse todas aquellas inversiones de marcado carácter financiero-social.

6.^a Se dividirá la acción de los Bancos gallegos, en comercial, industrial y agrícola.

7.^a El Gobierno ejercerá por medio del Banco de España una acción protectora e inspectora sobre tales otros Bancos.

8.^a Se declara perjudicial en alto grado a nuestra economía regional el funcionamiento de aquellos Bancos que no inviertan sus respectivos capitales en Galicia.

Punto 3.^o.—*Cooperativas de producción.*

1.^a Cada parroquia rural gallega se entenderá que constituye una cooperativa de producción, cuyos acuerdos se adoptarán por mayoría de vecinos cabezas de familia, que representen la mayor parte del haber territorial y ganadero de la parroquia.

2.^a Para el funcionamiento de éstas, se dictarán Reglamentos especiales.

3.^a Se organizarán, previas las necesarias cooperaciones oficiales, las ventas en común y las explotaciones industriales de las primeras materias.

4.^a Se concederán premios a la buena producción agrícola, pecuaria y de las industrias derivadas, debiendo constituir la suprema aspiración y el mayor orgullo de los labradores éstos premios, concedidos a los buenos productos, como queda indicado.

5.^a Los vecinos de cada parroquia, se reunirán los domingos para escuchar conferencias o lecturas, a cargo de técnicos y personas capacitadas, sobre explotación de primeras materias, mejoramiento de la producción local y organización del crédito rural; prohibiéndose en absoluto hablar de asuntos ajenos a los vitales temas que quedan señalados.

Lugo, nueve de octubre de mil novecientos veinticinco. *José Pérez Rodríguez*, Presbítero; *Jacobo Arias Villar*, Ingeniero de Montes.



EMIGRACIÓN

CONCLUSIONES:

1.^a—Las Diputaciones, los Ayuntamientos y parroquias procurarán sostener relaciones lo mas íntimas y cordiales posibles con los Centros de Galicia en América y en otros puntos del extranjero, velando siempre por la defensa de los emigrantes.

2.^a—Se interesa de los periódicos gallegos, dediquen diariamente una columna por lo menos a sostener dicha relación. También las revistas regionales publicarán, por lo menos en cada número, un artículo y algún fotograbado respecto a este asunto.

3.^a—No se consentirá la emigración a los que no tengan instrucción elemental, por lo menos.

4.^a—En Vigo, en La Coruña y en los vapores que transporten emigrantes conviene crear elementos de preparación para los mismos, en los que se les instruirá acerca de los usos y costumbres del país a donde van; de los peligros para la fortuna y persona, que puedan amenazarles y medios para evitarlos; de las entidades protectoras; condiciones y remuneración del trabajo; reglas de higiene para preservarse de enfermedades endémicas y cuantos conocimientos mas les puedan resultar útiles y convenientes.

5.^a—Impuesto al emigrante, y al inmigrante que retorne, para crear un fondo destinado a asegurar la vejez y a auxiliar en su curación a los que retornen pobres y enfermos.

6.^a—Recabar de los Poderes públicos que los departamentos de los buques que transportan emigrantes, reúnan las condiciones de higiene y comodidad debidas.

7.^a—Que en todos los Centros gallegos de importancia en las Américas, se organicen exposiciones de productos gallegos de carácter permanente.

Lugo 8 de Octubre de 1925.—*G. Martínez Mendoza, Andrés Muruais, A. Villar Ponte.*

PLAGAS SOCIALES

LA MENDICIDAD

CONCLUSIONES:

- 1.^a Prohibición absoluta del ejercicio de la mendicidad.
- 2.^a Cada municipio sostendrá sus pobres.
- 3.^a Se privará de la potestad a los padres y de la tutela a los tutores que dediquen a sus hijos o pupilos a implorar la caridad pública.
- 4.^a Se organizará en cada municipio una entidad encargada de recoger y administrar los fondos destinados al socorro de los pobres.
- 5.^a Se prohibirá dar limosnas en las calles.
- 6.^a Las personas caritativas entregarán sus donativos a la Entidad encargada de combatir este mal.
- 7.^a Se colocarán cepillos en Hoteles, Cafés, Bares, Casinos, Salones de espectáculos, Paseos, etc con dicho fin.
- 8.^a Se tendrá abierta con carácter permanente, en cada municipio una suscripción para socorro de los pobres del término respectivo.
- 9.^a Se colocarán aparatos de pesar y otros análogos en sitios públicos, para que los ingresos que produzcan, contribuyan al sostenimiento de los pobres.
- 10.^a Con el mismo objeto se organizarán periódicamente festivales de pago en cada municipio.
- 11.^a Si estos ingresos no llegasen para sufragar esta necesidad, se hará un reparto especial entre los contribuyentes del término municipal.
- 12.^a Se instalarán Cocinas Económicas y se fomentarán los medios de subsistencia de las existentes.
- 13.^a En cada Ayuntamiento, habrá, por lo menos un modesto Asilo nocturno para mendigos, con sus correspondientes cuartos de desinfección.
- 14.^a Se dictará una Ley de vagos y se organizará para ellos el trabajo obligatorio.

ALCOHOLISMO

CONCLUSIONES:

1.^a Riguroso cierre de los establecimientos destinados a vender bebidas alcohólicas, según previenen las disposiciones de cada localidad.

2.^a Que solo a las horas de comer se permitirá servir bebidas en los establecimientos destinados a expender comidas.

3.^a Multa mínima de 50 pesetas a todo individuo que se encuentre en la calle en estado de embriaguez, así como imposición de la misma multa al vendedor de las bebidas alcohólicas que haya motivado dicho estado.

4.^a Aumento hasta el duplo de la primera multa, a todo vendedor de bebidas alcohólicas que haya sido multado por segunda vez en el término de una semana.

5.^a Cierre de todo establecimiento en que estas dos últimas condiciones se den por tres veces en el término de un mes.

6.^a Obligación ineludible de que en los muros de todo establecimiento dedicado a la venta de esta clase de bebidas, se coloque por el dueño del mismo, y en lugar preferente y francamente visible, un número de carteles que no será inferior a tres, de los destinados a la propaganda antialcohólica.

7.^a Adopción de esta misma clase de medidas en toda escuela pública, teatros, casinos, etc., del término municipal.

8.^a Obligar a la policía municipal a una constante investigación de estos extremos.

Como medida de carácter general se impone establecer en nuestra legislación la declaración de *Embriaguez habitual*. Para conseguir dicha declaración será preciso un informe autorizado por tres médicos y visado por el Colegio Médico de la provincia a petición del interesado o de una persona de la familia. La declaración de embriaguez habitual llevará consigo la pérdida de la autoridad marital, de la patria potestad, tutela y ejercicio de empleo y cargos públicos.

Por consecuencia de esta declaración, deberá el borracho habitual ser recluso en un establecimiento destinado a esta clase de tratamientos médicos, durante un periodo no inferior a seis meses; y subsistirán los efectos de ello interin no se los dé de alta por el Director de aquél asistido de otros dos médicos.

LA PROSTITUCIÓN

CONCLUSIONES:

- 1.^a Se adoptarán de hecho las medidas necesarias y preventivas que conduzcan a la evitación de la corrupción de menores.
- 2.^a Se procurará aislar toda mancebía del núcleo de población a que pertenezcan, situándolas en el extrarradio de la misma.
- 3.^a Se exigirá una higiene rigurosa a las desgraciadas que se dedican a este tráfico indigno, cerrando las mancebías que no reúnan condiciones de aislamiento e higiene.
- 4.^a Se perseguirá la prostitución clandestina.
- 5.^a Se adoptarán medidas severas para evitar la propagación de enfermedades venéreas, de acuerdo con lo establecido por las vigentes disposiciones y hoy perfectamente establecido en las ciudades de La Coruña y Ferrol.

Lugo 9 de Octubre de 1925.—El Presidente, *José Pérez Porto*. El Vice presidente, *Isaac Correa Calderón*.



DEFENSA SOCIAL

CONCLUSIONES APROBADAS

Entendiendo que la base de la sociedad es la familia con hogar, con religión y con patria, es de apremiante necesidad que por procedimientos rápidos y eficaces se prohíba en absoluto toda propaganda que directamente tienda a su destrucción atacando a cualquiera de sus básicos elementos, ya sea efectuada dicha propaganda de palabra, por escrito, por medios gráficos o cualquiera otro procedimiento.

Lugo, 8 de Octubre de 1925.—*Domingo Bueno y Sergio Castilla López.*



TURISMO

CONCLUSIONES:

- 1.^a Debe de apoyarse la formación de álbumes de fotografías de los más hermosos paisajes, más interesantes fortalezas, templos, esculturas, lugares históricos, monedas, pinturas, muebles, trajes típicos, cuadros de costumbres y cuanto contribuya a la exaltación de las bellezas de Galicia, procurando después su mayor divulgación en España y en el extranjero
- 2.^a Los hoteles y todo género de hospedajes, extremarán la limpieza y el perfeccionamiento de las instalaciones higiénicas y de confort y organizarán excursiones a los puntos más bellos e interesantes de las zonas en que se hallan enclavados,
- 3.^a Se procurará la construcción de residencias para viajeros, en grandes montañas y en las más hermosas playas de nuestra región.
- 4.^a Se redactará un reglamento tipo, para la constitución de asociaciones del turismo en todos los municipios gallegos, editándose estos por cuenta de las Diputaciones y repartiéndolos a los respectivos alcaldes, los que deberán reunir a las personas más indicadas de cada término municipal, con objeto de constituir dichas asociaciones.
- 5.^a Estas formarán una federación y estarán obligadas a facilitar los datos, noticias y el apoyo moral y material a las demás, en cuanto les sea posible.
- 6.^a Se llevará a cabo una intensa propaganda por medio de películas cinematográficas, folletos divulgadores y grandes cartelones colocados en las estaciones ferroviarias y en otros puntos adecuados de cuanto de curioso, interesante y bello encierra nuestra región, no limitándose estos medios de propaganda a Galicia, sino que se extenderán al resto de España, a Europa y a América.
- 7.^a Se intentará el intercambio de residencias vera iegas entre los habitantes de las poblaciones del interior y de las marítimas.
- 8.^a Se organizarán cursillos de conferencias eminentemente prácticas y lecciones de vulgarización, ilustradas con proyecciones, en todos los ayuntamientos gallegos y a cargo de personas capacitadas, sobre las curiosidades y asuntos de interés que encierra nuestra región.

Lugo, 8 de Octubre de 1925.—Presidente accidental, *Ramón Neira*. Secretario, *Evaristo Correa Calderón*.

Gobierno Regional

I

Preámbulo

Creando ser fiel expresión de un sentir colectivo el Congreso afirma la posibilidad de Galicia, dentro de la unidad del Estado español, y considera una justa aspiración el reconocimiento oficial de esta personalidad.

Las conclusiones presentadas a la apreciación del Congreso por la Sección de Gobierno Regional, no son expresión más que de un programa que creemos podrá ser aceptado por representantes de distintas tendencias, dentro de lo que permite la realidad legislativa actual.

Desde luego, nos parece necesaria la reforma del Estatuto provincial en su libro tercero, pues en él no se resuelve la antinomia latente en todo el Estatuto, nacida de admitir por un lado solamente personalidad a la región constituida por la agrupación de municipios, y por otro, no se consiente alteración en las provincias actuales, ni se consigna nada referente a las relaciones entre los organismos regionales y las Diputaciones subsistentes.

Nos parecen también excesivas, las exigencias del Estatuto provincial para la constitución de las regiones. La voluntad colectiva tiene formas de expresión más elocuentes y más verdaderas que los votos y los informes de los organismos oficiales.

Por otra parte, la Región, tal como la concibe el vigente Estatuto provincial, parece ser resultado de un proceso de regionalización espontánea, iniciado en el seno mismo del pueblo que aspira a constituirse en región diferenciada, con caracteres propios, para llegar evolutivamente y por etapas plenas de normalidad y eficiencia, hasta los límites del más amplio autonomismo dentro de la total agrupación ibérica.

Nosotros estimamos en todo su valor, este modo procesal de autoregionalización que conserva todo el aroma de lo tradicional y robustece el sentimiento del deber y la conciencia del esfuerzo. Pero reclamamos del Poder público que no entorpezca, antes bien ampare y favorezca, esta novilísima tendencia. Para ello es necesario que mediante disposiciones normativas, aplicadas por sus órganos de ejecución, con absoluta lealtad, garantice las manifestaciones de la voluntad popular en el sentido en que parece

inspirarse aquella frase del preámbulo del Estatuto provincial que afirma el propósito del Gobierno de «ofrecer cauce a esa hipotética conyuntura», añadiendo que «al abocetarlo se inspira en el proyecto de 1919, aunque con mayor generosidad que la de aquel legislador».

Si en efecto la Región ha de surgir como en el citado preámbulo se dice, de las mismas entrañas del país, de los municipios, en fin, es preciso que estos puedan expresar sus deseos de organizar la Región con plena libertad, y sin más cortapisas que las que establecen las Leyes penales en cuanto atañen a lo que pudiera haber de delictivo en la manifestación explícita y deliberada de la voluntad y en la eficacia de los acuerdos adoptados.

Creemos pertinente con tal motivo, dedicar un recuerdo a la antigua Junta Superior del Reino de Galicia, representante de la voluntad de los municipios de las siete clásicas provincias gallegas y que ofrecía una admirable base para renovar sobre ella la organización regional de nuestra tierra.

II

Conciertos económicos

Tanto el régimen de marcomunidades, como la organización regional, serán siempre precarios sin una base económica que sea el brazo de la libertad y de las funciones de su poder. Por eso, creemos indispensable para la organización regional de Galicia el régimen económico de conciertos con el Estado.

No se ha hecho en Galicia el indispensable estudio y cómputo de cifras que sirva de punto de partida para entablar el diálogo con el Estado; pero desde luego nos parecen firmes bases aplicables a nuestra tierra las presentadas por la Diputación provincial de Guipúzcoa al Directorio Militar, en su interesante Memoria de 29 de Diciembre de 1923.

III

Relaciones económicas con el Estado

Las relaciones económicas se regularán con el Estado y la representación regional o las provinciales en su caso, con Galicia, a base de que los habitantes de la Región o de cada una de las provincias que contribuyan a las cargas públicas generales, en igual proporción que los demás españoles.

A este efecto, las cargas generales se entenderán representadas por la cifra que arroje la recaudación líquida obtenida anualmente por el Estado, deducidos de ella el importe de los empréstitos, el producto de rentas y ventas de propiedades del Estado, los reintegros y demás ingresos que no tengan carácter de exacción tributaria.

La contribución o cupo total que cada una de las provincias o la Región en su caso pagará al Estado, habrá de guardar con

la recaudación líquida, la misma relación que la riqueza de aquellas con la riqueza general de la Nación.

Tendrán carácter de entregas a cuenta de dicha contribución total:

1.º La parte que a cada provincia o a la Región en su caso corresponda de las contribuciones generales de Aduanas, Tabacos, Correos y Telégrafos, Monopolios, Lotería, Pasaportes, Timbre para el exterior, Cuotas militares y otras similares que el Estado directamente perciba.

2.º Las contribuciones que pagan los habitantes de las cuatro provincias o de la Región en su caso, y cuya percepción se hace efectiva por la Dirección del Tesoro o en otras oficinas del Poder Central situadas fuera de Galicia; y

3.º El coste de los servicios que siendo de cargo del Estado, se desempeñen por esta Región o por las provincias y deban ser computadas por aquél.

La diferencia entre la contribución o cupo total y la suma de los tres conceptos enunciados, es decir, la cantidad que falte para completar la proporción a que el párrafo 1.º se refiere, será el complemento que en efectivo, habrá de entregar al Estado la Región o cada una de las provincias, y del que aquella o cada una de estas se hará también la única responsable.

Esta base se inspira en suma, en el principio de justicia distributiva de que los gallegos debemos de contribuir a las cargas del Estado en proporción igual, ni mayor ni menor, que el resto de los españoles.

Fundados en las consideraciones que anteceden, proponemos al Congreso, que se dirija a las actuales Diputaciones provinciales pidiéndoles que hagan un estudio veraz y documentado de las fórmulas económicas que cada Diputación pudiera presentar al Estado, concretando cantidades, para llegar al concierto económico. Las conclusiones a que llegaren las Diputaciones provinciales podrían ser una excelente base de estudio para el próximo Congreso.

IV

Gobierno Regional

El Gobierno Regional estará constituido por un Consejo permanente, compuesto de dos representantes por provincia elegidos por la Asamblea Regional, uno de los cuales será el Presidente de la misma Asamblea, el cual lo será también del Consejo permanente. Esta designará un Vice presidente de entre los mismos Consejeros, por mayoría de votos.

Asamblea Regional

Estará constituida por los Diputados provinciales, Corporativos, y además por representantes de la Universidad, Institutos, Escuelas Normales, Escuelas especiales, Arzobispado, Obispa-

dos, Colegios profesionales y en una palabra de aquellas entidades que no tengan voto corporativo según el Estatuto municipal.

La Asamblea elegirá un Presidente, Vice-presidente y Secretarios y formará un Reglamento de régimen interior.

Gobernador Regional

Como representante del Estado existirá un Gobernador Regional, designado por el Poder Ejecutivo. Serán delegados suyos los Presidentes de las Diputaciones provinciales, caso de que estos subsistan, los cuales tendrán entonces el doble carácter de Jefe de la Administración provincial y representante del Poder Central.

Funciones del Poder Regional

Serán funciones del Poder Regional:

- 1.º La resolución de conflictos intermunicipales e interprovinciales.
- 2.º La enseñanza en todos sus grados y aspectos.
- 3.º Beneficencia.
- 4.º Sanidad e Higiene pública y privada, humana y pecuaria.
- 5.º Economía Social (legislación agraria, instituciones protectoras del emigrante etc. etc.)
- 6.º Catastro y Estadísticas.
- 7.º Conservación y protección de monumentos y paisajes.
- 8.º Agricultura.
- 9.º Caza y pesca.
10. Obras públicas de carácter interprovincial.
11. Comunicaciones de carácter interprovincial, exceptuando las que sean de interés peculiar del Estado.
12. Aguas y minas.
13. Crédito y seguros.
14. Determinación de impuestos y gastos.
15. Marina mercante, salvo el abanderamiento.
16. Estudio de la vida jurídica gallega.

El desarrollo de todas estas funciones, se entenderá siempre sin perjuicio de los intereses generales y de seguridad del Estado, pero al mismo tiempo la Administración Central dejará en libertad al Poder Regional para el ejercicio de las funciones autonómicas que se han mencionado.

Facultades de la Asamblea

La Asamblea se reunirá semestralmente, fijándose en su primera sesión el número de las que considere necesarias.

Las reuniones extraordinarias se celebrarán siempre que lo acuerde el Consejo Permanente, o lo solicite la mitad mas uno de los representantes.

La Asamblea tendrá el derecho de proponer, deliberar y acordar sobre las materias propias del Poder Regional.

La Asamblea además de formar el Estatuto Regional, podrá modificarlo con arreglo a las necesidades que se presenten, sometiendo estas modificaciones a la aprobación del Poder Central.

Para tomar acuerdos en todo lo que se refiera a la formación y modificaciones del Estatuto, será preciso la asistencia y votación de las dos terceras partes de los representantes.

Igual número será necesario para la confección y votación del Presupuesto regional.

Funciones del Consejo permanente

Serán funciones de este Consejo, ejecutar todos los acuerdos de la Asamblea, nombramiento, separación y corrección de los funcionarios afectos al servicio Regional, representar a la Región ante los Poderes del Estado y cumplir todas las funciones de carácter regional que no estén expresamente atribuidas a la Asamblea.

V

Reforma de servicios

Caso de que la región se constituya subsiendo las actuales Diputaciones provinciales, en cada una de ellas habrá una Sección encargada de los asuntos que se refieran al Poder Regional.

La reforma de servicios debe establecerse en general por la Asamblea Regional, atendiendo al carácter de regionalidad que revistan sobre la base de la más amplia autonomía en su funcionamiento, teniendo siempre por norma la brevedad y simplificación de los trámites.

Las precedentes líneas, no tienen otra trascendencia ni significación que la de un modesto esbozo de lo que pudiera ser la organización Regional de Galicia dentro de los límites que marca la presente legalidad en materia de división administrativa.

Para hacer un estudio más completo y documentado, previa aportación de datos y críticas de opiniones que pudieran modificar en algún detalle el concepto legal de la organización regionalista que aquí esbozamos, creemos de absoluta necesidad, que este Primer Congreso de Economía Regional de Galicia, acuerde la convocatoria de un segundo Congreso de la misma índole y que no se disuelva sin haber adoptado en firme una resolución, fijando la fecha y lugar en que la nueva reunión ha de celebrarse, estimando nosotros que no deberá diferirse por un plazo mayor de ocho meses

Palacio de la Diputación, 8 de Octubre de 1925.—*José G. Acuña, Antonio Losada Diéguez, Rodrigo de la Peña.*

Gobierno municipal rural

Conclusiones sobre los temas comprendidos en el cuestionario de esta Sección:

1.^a En nuestra Región debe distinguirse el Municipio urbano del Municipio rural, al que se refieren principalmente los temas del cuestionario de este Congreso.

2.^a Los Municipios urbanos alcanzarán en su competencia cuantos servicios les señala el vigente Estatuto municipal.

3.^a Los Municipios rurales tendrán a su cargo los siguientes servicios especialmente, además de otros que les incumbe, según la legislación:

Distribución de los cupos parroquiales, presupuestos, cuentas, arbitrios, etc.

Obras de interés general municipal.

Capataces para caminos

Separación y suspensión de los empleados.

Vigilancia de servicios.

Creación de Escuelas de Oficios e Industrias.

Higiene y saneamiento.

Recursos contra las resoluciones de las Juntas parroquiales.

Ley de Asociaciones.

Ferias y Mercados.

Estadística municipal.

4.^a Se constituirán con los representantes de las parroquias que los integran.

5.^a Debe reconocerse la personalidad jurídica a la parroquia, célula de la vida pública en Galicia, considerándola como entidad administrativa a los efectos legales.

6.^a Cada parroquia se organizará en Consejo de vecinos o Asamblea compuesta por los cabezas de familia con hogar o casa abierta, teniendo a su frente, como órgano ejecutivo y representante legal, una Junta o Jurado.

7.^a Cada parroquia podrá y aún deberá constituirse en cooperativa de producción y consumo, gobernada por la Asamblea o Consejo de vecinos, en la que, para este fin solamente se computarán los votos al prorrata de la propiedad territorial que cada cabeza de familia posea, y por la Junta o Jurado, y tendrá la exclusiva para la venta dentro del término parroquial de vinos,

aguardientes, aceites, sal, pimienta, café, azúcar, petróleo, carburo, velas, jabón, abonos minerales, tabaco y cerillas, contribuyéndolos al sostenimiento de las necesidades de la parroquia y al mejoramiento de la misma, en todos sus aspectos.

8.^a Además será de la competencia de las parroquias:

a) El reparto del cupo contributivo que por impuestos les señale el respectivo Ayuntamiento.

b) Dictar y ejecutar normas para la mejor administración comunal de los bienes de los pueblos comprendidos en la parroquia.

c) Creación de escuelas de 1.^a Enseñanza, dotadas de campos de experimentación agrícola y adaptadas a las necesidades de los hijos de los labradores, en las que deberá darse preferencia, después de los conocimientos elementales de cultura general, aquellos que tengan carácter predominantemente agrícola, ganadero y referentes a la explotación de industrias derivadas de la agricultura y ganadería.

d) Repoblación forestal.

e) Prestación personal.

f) Arreglo de caminos.

h) Policía de fuentes, ríos y montes, sin perjuicio de las atribuciones que respecto a estos servicios incumban a los Ayuntamientos.

i) Aprobación de presupuestos y cuentas parroquiales, fijando las bases a que haya de sujetarse el aprovechamiento de los bienes comunales.

j) Aprobación de Ordenanzas parroquiales.

k) Interposición de acciones judiciales de todo género en defensa de sus intereses privativos.

l) Promover procedimientos administrativos y económico-administrativos en pró del patrimonio comunal, persiguiendo a los usurpadores o detentadores del mismo.

Los acuerdos acerca de estos extremos, se tomarán por el Consejo o Asamblea de vecinos por mayoría de votos y su ejecución estará a cargo de la Junta o Jurado.

9.^a Serán atribuciones privativas de la Junta o Jurado:

a) Facilitar datos estadísticos de personas, propiedades rústicas y urbanas, industriales, de ganados, etc.

b) Los informes que de ella se soliciten por las entidades de carácter superior.

c) La resolución de reclamaciones por daños hasta la cuantía de cincuenta pesetas.

10. Cada 5 años, el Consejo o Asamblea de vecinos cabezas de familia elegirá 5 vocales, que han de constituir la Junta o Jurado parroquial, entre los vecinos cabezas de familia que sepan leer y escribir, sin distinción de sexos. Estos vocales elegirán un Presidente de su seno. Serán asesores natos de las expresadas

Juntas, el Cura párroco y el Maestro Nacional, y si hubiese mas de uno, ocuparán el puesto de cinco en cinco años sucesivamente por orden de antigüedad en la carrera. El Maestro asesor será además Secretario de la Junta y del Consejo.

11. Cada Junta o Jurado elegirá un representante para que forme parte del respectivo Ayuntamiento.

12. A los cinco años cesarán el Presidente y vocales de la Junta o Jurado, sin que puedan ser reeligidos ellos ni sus parientes dentro del segundo grado civil, a menos que fueran elegidos por el ochenta por cien de los sufragios.

13. Los Inspectores de Sanidad y los de Higiene Pecuaria, tendrán obligación de visitar una vez al mes por lo menos, todas las parroquias del término municipal, para el mejor servicio sanitario de las mismas, proponiendo cuantas medidas de higiene y saneamiento juzguen convenientes.

14. Los Presidentes de las Juntas o Jurados vigilarán el cumplimiento de estos servicios, oyendo reclamaciones e instruyendo expedientes para que estos sean fallados en las entidades en que los facultativos antedichos, presten sus servicios. Lugo 8 de Octubre de 1925. *Enrique Costas Sánchez, Vicente Risco.*



Conclusión de carácter general AL CONGRESO

A fin de que la obra realizada por el actual Congreso no quede reducida a la secundaria y subalterna de colaboradora de un libro mas o menos voluminoso y de un programa de fiestas patronales, se constituirá, con carácter permanente, una Comisión o Consejo que tenga a su cargo el ponerse en contacto con las entidades y organismos a quienes afectan las conclusiones aprobadas, para llegar a la práctica realización de aquellas que sean susceptibles de más pronto desarrollo y preparar el completo logro de las demás.

Dicho Consejo estará integrado por los señores Congresistas que constituyeron las mesas de las distintas secciones, bajo la presidencia honoraria del Excmo. Sr. D. Valeriano Villanueva y la efectiva de D. Eduardo Rosón López, entendiéndose que este último cargo es exclusivamente personal y no anejo a la Alcaldía de Lugo.

Los señores Congresistas a quienes, por aquel concepto, corresponda formar parte del Consejo y residan fuera de Lugo, constituirán, a su vez, en sus respectivas provincias, los Comités provinciales, bajo la presidencia que ellos designen de entre sí mismos y con los cuales habrá de entenderse, a todos los efectos, el Central del Congreso, presidido por el Sr. Rosón.

Lugo, a 9 de Octubre de 1925.—*Manuel Amor Meilán.*

Ejecución de lo acordado

A propuesta de los Sres. Amor Mellán y Rof Codina, se aprobaron las siguientes conclusiones:

1.^a A fin de que la obra realizada por el actual Congreso no quede reducida a la secundaria y subalterna de un programa de fiestas patronales, se constituirá, con carácter permanente, una Comisión o Consejo que tenga a su cargo el ponerse en contacto con las entidades y organismos a quienes afecten las conclusiones aprobadas, para llegar a la práctica realización de aquellas que sean susceptibles de más pronto desarrollo y preparar el completo logro de las demás.

2.^a Dicho Consejo estará integrado por los señores Congresistas que constituyeron las mesas de las distintas secciones, bajo la presidencia honoraria del Excelentísimo Sr. D. Valeriano Villanueva y la efectiva de D. Eduardo Rosón López, entendiéndose que este último cargo es exclusivamente personal y no anejo a la Alcaldía de Lugo.

3.^a Los señores Congresistas a quienes, por aquel concepto, corresponda formar parte del Consejo y residan fuera de Lugo, constituirán, a su vez, en sus respectivas provincias, los Comités provinciales, bajo la presidencia que ellos designen de entre sí mismos y con los cuales habrá de entenderse, a todos los efectos, el Central del Congreso, presidido por el Sr. Rosón.

4.^a Con todos los trabajos y conclusiones de este Congreso se editará un libro, por los elementos de la Comisión ejecutiva del mismo, que residan en Lugo.

5.^a El segundo Congreso de Economía Gallega, tendrá lugar dentro de un año y se celebrará en La Coruña.

6.^a La Comisión ejecutiva de este Congreso tendrá a su cargo la organización del segundo, designando con seis meses de antelación las secciones y temas a tratar y nombrará las personas que formarán las mesas, las que gestionarán la presentación de ponencias que deberá recibir la Comisión organizadora un mes antes para dar a conocer las conclusiones con algunos días de anterioridad.

INDICE



	<u>Páginas</u>
Sesión inaugural	3
Lista de inscripciones	5
Mesa presidencial y secciones del Congreso	13
Trabajos presentados en la Sección «AGRICULTURA».	17
Conclusiones aprobadas en la Sección «AGRICULTURA».	59
Trabajos presentados en la Sección «GANADERÍA».	65
Conclusiones	83
Proposición adicional	90
Trabajos presentados en la Sección «INDUSTRIAS DE- RIVADAS»	91
Conclusiones aprobadas.	100
Trabajos presentados y Conclusiones aprobadas en otras Secciones	105
Conclusión de carácter general	145
Ejecución de lo acordado	146



INDICE

Faint, illegible text, likely the index or table of contents, appearing as bleed-through from the reverse side of the page.



FE DE ERRATAS



En la pág. 74, línea 14, dice *Anfinisis* y debe decir *Anfimisis*.

En la pág. 75 línea, 27 dice, *factores* y debe decir signos más, más.

En la pág. 75, línea 31, dice *más, más, y más*; y debe decir más, más y más menos.



DE ERRATAS



BIBLIOTECA NACIONAL DE GALICIA



BNGA00225408

AM- 6654
Títu 31552

AM - 6654